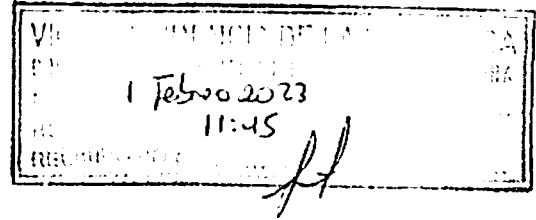


**1.- PROCESO
CATE-VPR-001-2023**

**SERVICIO DE
LIMPIEZA
DE LAS
INSTALACIONES
DE LA
VICEPRESIDENCIA DE
LA REPÚBLICA EN LA
CIUDAD DE QUITO**



Memorando Nro. VPR-DA-2023-0156-M

Quito, D.M., 01 de febrero de 2023

PARA: Juan Carlos Espinoza Ordoñez
Coordinador General Administrativo Financiero

ASUNTO: Entrega de expediente original proceso: CATE-VPR-001-2023/Servicio de limpieza de las instalaciones de la Vicepresidencia de la República, en la Ciudad de Quito. /

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto mediante Resolución No. CGAF-VPR-0002-2023, del 27 de enero del 2023, se procedió a realizar la contratación del servicio de limpieza de las instalaciones de la Vicepresidencia de la República, en la Ciudad de Quito, a través de Catálogo Electrónico Inclusivo del Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, proceso automático del cual se obtuvo la: Orden de Compra CE-20230002325211, con fecha de aceptación 30-01-2023 por parte de la Proveedora Olga Verónica Gómez Cueva con RUC: 1721677175001. /

Con estos antecedentes, remito a usted Señor Coordinador, el expediente original completo, para la entrega al Arq. Mario Cervantes nombrado en la resolución antes mencionada como Administrador de la Orden de compra, quién deberá realizar las coordinaciones pertinentes con la empresa adjudicada de la contratación del servicio de limpieza de las instalaciones de la Vicepresidencia de la República, en la Ciudad de Quito.

De la misma manera se sugiere hacerle conocer a la Técnica que no intervino en el proceso Ángela Rosa Lucio Alarcón de dicha designación. /

Se adjunta documentación habilitante.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Freddy Iván Tapia Guerra
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Copia:

Sr. Arq. Mario Federico Cervantes Toledo
Analista Administrativo 3

Sra. Téc. Ángela Rosa Lucio Alarcón
Analista de Nómina 2

Srta. Leda. Karen Paola Yanza Robalión
Asistente Técnica

ga

Fecha: 1 Febrero 2023	<input type="checkbox"/>
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	<input checked="" type="checkbox"/>
DIRECCIÓN FINANCIERA	<input type="checkbox"/>
DIRECCIÓN RECURSOS HUMANOS	<input type="checkbox"/>
OTRAS DEPENDENCIAS	<input type="checkbox"/>
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO F:	
VICEPRESIDENCIA DE LA REPL	



FREDDY IVAN TAPIA
GUERRA

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20230002325211 /	Fecha de emisión:	27-01-2023 /	
		Fecha de aceptación:	30-01-2023 /	
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	GOMEZ CUEVA / OLGA VERÓNICA	Razón social:	GOMEZ CUEVA OLGA VERONICA	
		RUC:	1721677175001	
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	zimarsu@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	zimarsu@gmail.com	
Teléfono:	023195249 0983237950			
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--	
Código de la entidad financiera:	--	Institución financiera:	--	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	RUC:	1760000580001	
		Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Juan Carlos Espinoza Ordoñez	Cargo:	Coordinador General Administrativo Financiero	
		Correo electrónico:	juan.espinoza@vicepresidencia.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	GEOVANNY IVAN AMBULUDI GUALAN	Correo electrónico:	geovanny.ambuludi@vicepresidencia.gob.ec	
Dirección Entidad:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO
		Parroquia:	SAN SEBASTIAN	
	Calle:	BENALCÁZAR	Número:	N4-40
	Edificio:	VICEPRESEIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Intersección:	CHILE
	Departamento:	Teléfono:		000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	09:00 a 16:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	Mario Cervantes		
Dirección de entrega:	BENALCÁZAR N4-40 y CHILE, VICEPRESEIDENCIA DE LA REPÚBLICA,			
Observación:	Por favor llamar al Teléfono 2 3931 300 Ext.370 y 360, ya que el servicio comienza desde el 01 de febrero del 2023, Coordinar con el Arq. Mario Cervantes 0986032369			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá

certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: GEOVANNY IVAN AMBULUDI GUALAN

Persona que autoriza

Nombre: Juan Carlos Espinoza Ordoñez

Maxima Autoridad

Nombre: JUAN CARLOS ESPINOZA ORDOÑEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Deseuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
853300012	<p>LIMPIEZA DE INTERIORES TIPO II</p> <ul style="list-style-type: none"> - JORNADA: La entidad contratante generadora de la orden de compra, establecerá el cronograma en base a turnos, tomando en cuenta un horario de trabajo por persona de hasta 40 horas a la semana / - NRO. DE PERSONAS: El número de personas asignadas al servicio de limpieza de oficinas depende de área total del lugar donde se realizará la limpieza, (dependerá del número de trabajadores, tomando en consideración un rendimiento de hasta 630 metros cuadrados por persona) / - EQUIPAMIENTO: *Uniforme *Credencial de la empresa con foto y datos personales en letra legible y grande *Mascarillas desechables especiales para limpieza *Guantes de caucho - HERRAMIENTAS: *Coche Escurridor, Coche Utilitario, Contenedor de Basura Móvil, Sistema Dust Mop, Sistema Limpiavidrios, Sistema Seca pisos - UNIFORMES: *Indumentaria adecuada para realizar trabajos de Limpieza *La indumentaria deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. *La indumentaria deberá adecuarse al clima - SUPERVISION: Existirá un Supervisor por Edificio o el Administrador del Contrato, quien se encargara de recorrer las inmediaciones de inmueble cuando crea correspondiente o necesario. - MAQUINARIA: *Afiladora, Aspiradora Industrial, Bombas Fumigadoras, Hidrolavadoras, Bombas de Sución, Escalera, Juego de herramientas menor - MATERIALES: Balde de 5 litros, Bomba de destape cañerías, Cepillo Mano de oso, Escoba cerda suave, Escoba de coco, Espátula, Esponjas, Guantes, Lana de acero, Lija de agua, Limpiadores, Mascarilla, Recogedor de basura, Trapeador para baños, Trapeador de oficinas, Toalla para baños (limpión), Alcohol, Anisato, Crema lustra muebles, Desengrasante Líquido, Desinfectante, Desodorante ambiental Líquido, Desodorante ambiental en pastilla, Destapa cañerías, Detergente industrial, Hipoclorito de sodio al 10% Insecticida, Limpiavidrios, atomizador. 	2653 (6 Meses)	1,2100	0,0000	19.260,7800	12,0000	21.572,0736	530209

<p>- HABILIDADES Y CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL OE LIMPIEZA: *Responsable *Conocimiento y experiencia *Honestidad y rectitud *Atento y amable, y mostrar buenas habilidades de comunicación *Excelente atención al cliente *Capacidad de trabajar en equipo *Concentración en el trabajo *Puntualidad y cumplimiento de fechas y parámetros. NOTA: (Verificar detalle en el pliego del procedimiento de Feria Inclusiva CDI-SERCOP-001-2015)</p> <p>- TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS: Limpieza de exteriores con una altura máxima de 2 metros. Limpieza de pisos alfombrados (aspirar, lavado de alfombras) Limpieza de pisos de madera (barrer y abrillantar los pisos) Limpieza de suelos tipo baldosa y porcelanato (barrer, fregar). Limpieza de muebles (quitar polvo, limpiar la superficie). Limpieza de barrederas Limpieza de paredes. Limpieza de bebederos y dispensadores de agua. Limpieza de plantas y macetas. Limpieza de persianas internas o cortinas Limpieza de ventanas interiores y vidrios. Limpieza de equipos como computadoras, impresoras, teléfonos, etc Limpieza del Ascensor. Limpieza de gradas y pasamanos. Limpieza de Garita. Limpieza de inodoros, lavamanos, urinarios, divisiones interiores. Limpieza de espejos. Limpieza de cristales Vaciado de papeleras Desinfección Minuciosa de los elementos mencionados. Reposición de material proporcionado por la entidad (servilletas (papel toalla), papel higiénico, jabón, fundas de basura) Recolección de basura Vaciado de papeletas. Lavado de vajillas, como tazas, platos, etc. Fumigación de oficinas. NOTA: (Verificar detalle en el pliego del procedimiento de Feria Inclusiva CDI-SERCOP-001-2015)</p> <p>- TIEMPO MÍNIMO DE CONTRATO: Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2017-0020 En los productos de servicio de limpieza las entidades contratantes emitirán las órdenes de compra por un periodo mínimo de 6. En caso de que las entidades contratantes emitan órdenes de compra por menor tiempo, el proveedor de considerarlo pertinente podrá solicitar a la entidad contratante dejar sin efecto la orden de compra, para efectos de garantizar la estabilidad laboral de los trabajadores.</p>									
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	19.260,7800 ✓
Impuesto al valor agregado (12%)	2.311,2936 ✓
Total	21.572,0736 ✓

Número de Items	2653 ✓
Total de la Orden	21.572,0736 ✓

Fecha de Impresión: lunes, 30 de enero de 2023, 14:48:27 ✓

**ACTA ENTREGA RECEPCIÓN PARCIAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS
INSTALACIONES DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
DEL MES DE FEBRERO 2023 /**

1. COMPARECIENTES

En la ciudad de Quito, 16 de MARZO del dos mil veinte y tres, comparecen por una parte la Vicepresidencia de la República, en su calidad de CONTRATANTE, debidamente representada por el señor Arquitecto Mario Cervantes Toledo en calidad de Administrador del Convenio Marco del Servicio de Limpieza para las Instalaciones de la Vicepresidencia de la República; Sra. Tecnóloga Ángela Rosa Lucio Alarcón como delegado Técnico para verificación de los servicios; y por otra parte la Sra. Olga Verónica Gómez Cueva en calidad de CONTRATISTA; con el objeto de celebrar la suscripción del presente documento de entrega recepción parcial de servicios prestados. /

2. OBJETO

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, ubicada en calle Benalcázar N4-40 y Chile, según Orden de Compra de Catálogo Electrónico N° CE-20230002325211. /

3. ANTECEDENTES

El 20 de enero de 2023, el Arquitecto Mario Cervantes, Analista Administrativo 3 de la Dirección Administrativa de la Vicepresidencia de la República expide la Ficha Técnica/Términos de Referencia respecto del procedimiento de Catálogo Electrónico signado con el código Nro. CATE VPR-001-2023 para la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, EN LA CIUDAD DE QUITO", adjuntando el Cuadro de Áreas para limpieza 2023 por un total de 2.653 metros cuadrados y los respectivos planos; /

Mediante memorando No. VPR-DA-2023-0097-M⁵³ de 20 de enero de 2023, el Responsable de Servicios Institucionales, solicitó al Director Administrativo, la contratación del servicio de limpieza de las instalaciones de limpieza para las instalaciones de Vicepresidencia de la República, ubicadas en el Edificio Complejo de Carondelet, en la calle Benalcázar N4-40 y Chile; para lo cual envía la ficha técnica y el precio fijado según Catálogo Electrónico de Compras Públicas para la limpieza de interiores Tipo II de \$ 1.21 dólares americanos por cada metro cuadrado y el Presupuesto Referencial para la contratación por seis meses de este servicio, del 1 de febrero al 31 de julio de 2023, que alcanza a \$ 19.260,78 dólares (VALOR SIN IVA) (DIEZ Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA 78/100 CENTAVOS).

Mediante Memorando Nro. VPR-DA-2023-0097-M⁵³ de 20 de enero de 2023, el Director Administrativo de la Vicepresidencia de la República solicita al Director de Planificación y Gestión Estratégica que se realice la modificación de la actividad/acciones en el POA 2023; /

Con Memorando Nro. VPR-DPGE-2023-0070-M de 20 de enero de 2023, el Director de Planificación y Gestión Estratégica de la Vicepresidencia de la República informa al Director Administrativo que se ha

procedido a modificar la actividad, quedando la información en el POA de la Dirección Administrativa como servicio de limpieza de las instalaciones de la Vicepresidencia de la República, en la ciudad de Quito.

Con Memorando Nro. VPR-DA-2023-0107-M de 23 de enero de 2023, el Director Administrativo de la Vicepresidencia de la República solicita al Director de Planificación y Gestión Estratégica la emisión de la Certificación POA para el servicio de limpieza de las instalaciones de la Vicepresidencia de la República, en la ciudad de Quito, por un valor de USD 21.572,07 (VEINTIÚN MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 07/100) incluido impuestos;

Mediante Memorando Nro. VPR-DPGE-2023-0073-M de 23 de enero de 2023, el Director de Planificación y Gestión Estratégica de la Vicepresidencia de la República remite al Director Administrativo la Certificación POA Nro. 041, para el servicio de limpieza de las instalaciones de la Vicepresidencia de la República, en la ciudad de Quito, por un valor de USD 21.572,07 (VEINTIÚN MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 07/100) incluido impuestos; /

Según Memorando Nro. VPR-DA-2023-0110-M de 24 de enero de 2023, el Director Administrativo de la Vicepresidencia de la República solicitó al Coordinador General Administrativo Financiero la autorización de gasto de Certificación Presupuestaria para el "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, EN LA CIUDAD DE QUITO". ✓

Con fecha 25 de enero de 2023 se emite la correspondiente Certificación Presupuestaria signada con el número 26 por USD 19.260,78 (DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 78/100) para la contratación del servicio de limpieza de las instalaciones de la Vicepresidencia de la República en la ciudad de Quito, por el periodo comprendido del 01 de febrero al 31 de julio de 2023. ✓

Mediante Memorando Nro. VPR-DA-2023-0130-M de 26 de enero de 2023, el Director Administrativo de la Vicepresidencia de la República solicitó al Coordinador General Administrativo Financiero la autorización de inicio del procedimiento de contratación bajo la modalidad de Catálogo Electrónico, signado con el código CATE-VPR-001-2023 para la contratación del "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, EN LA CIUDAD DE QUITO" y la elaboración de la resolución de aprobación de la Orden de Compra por Catálogo Electrónico;

Mediante Memorando Nro. VPR-CGAF-2023-0013-M de 26 de enero de 2023, el Señor Coordinador General Administrativo Financiero de la Vicepresidencia de la República solicitó al Coordinador General de Asesoría Jurídica la elaboración de la Resolución de Aprobación de la Orden de Compra por Catálogo Electrónico del "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, EN LA CIUDAD DE QUITO", con un presupuesto referencial por USD 19.260,78 (DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 78/100) más los respectivos impuestos de Ley, por el periodo comprendido del 01 de febrero al 31 de julio de 2023. ✓

Mediante memorando No. VPR-CGAJ-2023-0013-M del 27 de enero de 2023, la Coordinadora General de Asesoría Jurídica, remite resolución No. GGAF-VPR-0002-2023, para inicio de proceso de Catálogo Electrónico signado con el código CATE-VPR-001-2023 de contratación del servicio de limpieza de las instalaciones de la Vicepresidencia de la República, en la ciudad de Quito. ✓

Mediante resolución No. GGAF-VPR-0002-2023, el Señor Coordinador General Administrativo Financiero, autorizó el inicio del proceso por Catálogo Electrónico No. CATE-VPR-01-2023 y designó al Arq. Mario Cervantes, como Administrador del CONVENIO MARCO. ✓

Como resultado del proceso, se emite la Orden de Compra N° CE-20230002325211, aceptada por el Proveedor Sra. Gómez Cueva Olga Verónica con RUC 1721677175001 con fecha 30 de ENERO del 2023, ✓

para iniciar el servicio a partir del 01 de febrero hasta el 31 de julio del 2023, tal como fue dispuesto por el Señor Secretario General, y dar cumplimiento con los Términos de Referencia del servicio, que constan en la Ficha Técnica del Servicio de Limpieza para las Instalaciones de la Vicepresidencia de la República, documento parte del proceso. /

Con Memorando No. VPR-CGAF-2023-0021-M/de 01 de febrero del 2023, el Señor Coordinador General Administrativo Financiero designa a la servidora Ángela Rosa Lucio Alarcón (Analista de Nómina 2) como Técnica que no intervino en el proceso, para que intervenga en las entregas parciales y definitivas de la Orden de Compra. /

4. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN Y OPERATIVAS

El proceso de Catálogo Electrónico N° CATE-VPR-01-2023, se sustenta en la Orden de Compra N° CE-20230002325211/aceptada por el Contratista el 30 de enero de 2023 para prestar el servicio de Limpieza de oficinas en las instalaciones de la Vicepresidencia de la República; en el Edificio Complejo de Carondelet, ubicado en la calle Benalcázar N4-40 y Chile de la ciudad de Quito, por el periodo 01 de febrero hasta el 31 de julio del 2023. /

ENTREGA DE LOS SERVICIOS:

En consecuencia, a lo antes expresado, y en razón de que, el servicio de limpieza, en las oficinas de la Vicepresidencia de la República se realizó con total normalidad durante el mes de FEBRERO del 2023; estas labores deben ser retribuidas en proporción al servicio recibido. /

VERIFICACIÓN TÉCNICA:

La Sra. Tecnóloga Ángela Rosa Lucio Alarcón técnica delegada, procede con la verificación de área, monitoreo y control del servicio de limpieza durante el mes de FEBRERO 2023, emite el reporte de control detallado, mediante el cual verifica y certifica que los servicios de limpieza cumplen con las mismas características técnicas que fueron solicitadas en la Ficha Técnica y Orden de Compra N° CE-20230002325211, documento que sirve de base para la elaboración de la presente acta. /

Por tanto, una vez recibidos los servicios de limpieza en las oficinas de la Vicepresidencia de la República, a través de la Comisión designada para la recepción de servicios, certifica que los servicios de limpieza realizados por la empresa Zimar representado por la Sra. Olga Verónica Gómez Cueva, cumplen con las características técnicas solicitadas en la ficha técnica y orden de compra N° CE-20230002325211, por tanto, se recibe los servicios a entera satisfacción. /

5. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Según Orden de Compra N° CE-20230002325211/el plazo para éste servicio es de 6 meses a partir del 01 de febrero al 31 de julio 2023. El pago se realizará en forma mensual. Por tanto, la Sra. Gómez Cueva Olga Verónica y su equipo de trabajo, prestaron sus servicios con normalidad durante el mes de FEBRERO DE 2023 y son recibidos por la Vicepresidencia de República dentro del plazo estipulado en la Orden de Compra N° CE-20230002325211, por lo que no existen multas. /

6. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

En razón de que, el servicio de limpieza a las oficinas de la Vicepresidencia de la República que proporcionó la Sra. Gómez Cueva Olga Verónica, se dio con total normalidad durante el mes de FEBRERO de 2023; estas labores deben ser retribuidas en proporción. Para efectos de la suscripción del Acta de Entrega Recepción Parcial, las partes aprueban la siguiente liquidación económica:

DETALLE	VALOR	IVA 12%	TOTAL
Monto Total Orden de N° CE-20230002325211 ✓	19.260,78 ✓	2.311,29 /	21.572,07 /
VALORES POR CANCELAR			
DETALLE	VALOR	IVA 12%	TOTAL
Servicio de limpieza de la Institución periodo 01 al 28 de febrero del 2023 /	3.210,13 ✓	385,21 /	3595,34 /
Total a cancelar al proveedor en USO			3595,34 /
SALDO			17.976,73 /

El valor a pagar al Proveedor es de: tres mil doscientos diez dólares con 13/100 centavos, más IVA. ✓

7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

En razón de lo antes anotado, las partes libre y voluntariamente, previo al cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las leyes de la materia, declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente documento a cuyas estipulaciones se someten y suscriben tres ejemplares de igual contenido y valor. ✓

Para constancia de lo actuado, los comparecientes suscriben el presente instrumento.

RECIBÍ CONFORME



MARIO FEDERICO
 CERVANTES TOLEDO

Arq. Mario Cervantes Toledo
 Administrador del Convenio Marco ✓
 CE-20230002325211
 VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ENTREGUÉ CONFORME



OLGA VERONICA GOMEZ
 CUEVA

Sra. Gómez Cueva Olga Verónica ✓
 CONTRATISTA



ANGELA ROSA LUCIO
 ALARCON

Sra. Tecnóloga Ángela Rosa Lucio Alarcón
 Delegada Técnica /
 VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ORDEN DE COMPRA CE-20230002325211

2.- PROCESO

CATE-VPR-002-2023

**ADQUISICIÓN DE
MATERIALES DE ASEO
PARA LA
VICEPRESIDENCIA DE
LA REPÚBLICA.**

Memorando Nro. VPR-CGAF-2023-0043-M

Quito, D.M., 10 de marzo de 2023

PARA: Sra. Ing. María Fernanda Freile Zambrano
Especialista Administrativo

Sr. Luis Alfonso Pastrano Quintana
Técnico de Bienes y Transporte

ASUNTO: Entrega del expediente original completo proceso: CATE-VPR-02-2023 para la Contratación de materiales de aseo para la Vicepresidencia de la República

De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Resolución SG-013-2022 del 11 de octubre de 2022, artículo 2.- "(...) Deléguese el ámbito de contratación pública: a) Autorizar el gasto para los procesos de contratación pública para la adquisición de bienes, la ejecución de obras y de prestación de servicios, incluidos los de consultoría, y ejercer las demás competencias y atribuciones establecidas para la Secretaría General de la Vicepresidencia de la República en el ordenamiento jurídico vigente relacionados con los procesos de contratación pública, incluyendo el inicio de los procesos precontractuales; así como efectuar las contrataciones requeridas por la Secretaría General para la adquisición o arrendamiento de bienes y prestación de servicios, mediante los procedimientos de catálogo electrónico e ínfima cuantía"

La presente designación se deberá cumplir con base en lo establecido en el RLOSNCP, Art. 295.-De la administración del contrato.-En todos los procedimientos que se formalicen a través de contratos u órdenes de compra, las entidades contratantes designarán de manera expresa a un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales, y las atribuciones del Art. 303 aplicables.

En cumplimiento a lo dispuesto mediante la Resolución No. CGAF-VPR-0003-2023 de 03 de marzo de 2023, se procedió a realizar la "Contratación de materiales de aseo para la Vicepresidencia de la República", a través del Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec, proceso automático del cual se obtuvo la siguiente información:

Órdenes de compra Nos. CE-20230002351010, CE-20230002351011, CE-20230002351012, CE-20230002351013, CE-20230002351014, 20230002351015, CE-20230002351016, CE-20230002351017, CE-20230002351018, CE-20230002351019, con fecha de aceptación de 09-03-2023.

Con los mencionados antecedentes y para fines pertinentes notifico a usted Ing. Fernanda Freile, Administradora de la Orden de Compra, quien deberá realizar las coordinaciones necesarias con las empresas adjudicadas para la "Contratación de materiales de aseo para Vicepresidencia de la República" y forme parte de la comisión de recepción para la suscripción de las actas entregas recepciones definitivas y solicitar los pagos correspondientes.

De la misma manera comunico que el técnico que no intervino en el proceso, se designa al señor Luis Alfonso Pastrano Quintana, quien consta en la resolución CGAF-VPR-0003-2023.

Una vez que se hayan realizado los pagos correspondientes, deberá solicitar se liquide la Certificación Presupuestaria No. 46 de 24 de febrero de 2023, y entregar copias de actas entregas recepción final y facturas a Gestión de Compras Públicas, para poder finalizar el proceso de contratación en el Portal Institucional del SERCOP.

Se adjunta documentación habilitante.

Con sentimientos de distinguida consideración.

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20230002351010	Fecha de emisión:	07-03-2023	Fecha de aceptación:	09-03-2023
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	ABOLINE S.A.	Razón social:	ABOLINE S.A.	RUC:	0992219408001
Nombre del representante legal:	SOTOMAYOR SOTOMAYOR JONATHAN ISMAEL				
Correo electrónico del representante legal:	aboline.sa@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	aboline.sa@gmail.com		
Teléfono:	042259022 042264250 0995385353				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	07178379	Código de la Entidad Financiera:	210356
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	RUC:	1760000580001	Teléfono:	000000000
Persona que autoriza:	Juan Carlos Espinoza Ordoñez	Cargo:	Coordinador General Administrativo Financiero	Correo electrónico:	juan.espinoza@vicepresidencia.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	msimbana	Correo electrónico:	marco.simbana@vicepresidencia.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA		Cantón:	QUITO
	Calle:	BENALCÁZAR		Número:	N4-40
	Edificio:	VICEPRESEIDENCIA DE LA REPÚBLICA		Departamento:	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9H00 A 16H00			
	Responsable de recepción de mercadería:	Fernanda Freile			
Observación:	NOTA: SE SOLICITA QUE EL ÍTEM "JABÓN DE TOCADOR LIQUIDO CON VÁLVULA 500 ML" LA FRAGANCIA SEA DE MANZANA. TODAS LAS CANTIDADES REQUERIDAS (12 UNIDADES)				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyendo el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



MARCO VINICIO
SIMBANA CORREA



JUAN CARLOS
ESPINOZA ORDOÑEZ



JUAN CARLOS
ESPINOZA ORDOÑEZ

Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: msimbana

Nombre: Juan Carlos Espinoza Ordoñez

Nombre: JUAN CARLOS ESPINOZA ORDOÑEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
353210118	<p>*JABON DE TOCADOR LIQUIDO CON VALVULA 500 ML MARCA: BEST CHEM - NORMATIVA SANITARIA: RESOLUCIÓN NO. ARCSA-DE-006-2017-CFMR - REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS/ PSEUDOMONA AERUGINOSA: AUSENCIA DE PSEUDOMONA AERUGINOSA EN 1 G O ML. - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 2: EN EL CASO QUE LAS PRECAUCIONES PARTICULARES DEL LITERAL "D)" DEL NUMERAL 6 I. EXCEDAN EL TAMAÑO DEL ENVASE O EMPAQUE, ESTAS DEBERÁN FIGURAR EN UN PROSPECTO QUE EL INTERESADO INCORPORARÁ AL ENVASE. - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 3: INCI ES UNA NOMENCLATURA CODIFICADA INTERNACIONAL RECONOCIDA QUE DEBE SER UTILIZADA COMO TAL. POR LO TANTO, NO PUEDE SER OBJETO DE TRADUCCIÓN. - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 5: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 6 DE LA NTE INEN 2867, LA CUAL INDICA QUE: 6.3 LAS FRASES EXPLICATIVAS QUE FIGUREN EN LOS ENVASES O EMPAQUES DEBERÁN ESTAR EN IDIOMA ESPAÑOL. PARA LOS PRODUCTOS IMPORTADOS DE TERCEROS PAÍSES DEBERÁ FIGURAR LA TRADUCCIÓN AL IDIOMA ESPAÑOL INCORPORANDO AL MENOS EL MODO DE EMPLEO Y LAS PRECAUCIONES PARTICULARES, SI LAS HUBIERE, PUEDE ESTAR INCLUIDO POR CUALQUIER MECANISMO O METODOLOGÍA PARA ACONDICIONAR EL RÓTULO. - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 6: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 6 DE LA NTE INEN 2867, LA CUAL INDICA QUE: 6.4 EL TITULAR DE LA NSO PODRÁ RECOMENDAR EN EL ENVASE, ETIQUETA O PROSPECTO, EL PLAZO ADECUADO DE CONSUMO DE ACUERDO A LA VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO COSMÉTICO, CUANDO ESTUDIOS CIENTÍFICOS ASÍ LO DEMUESTREN. - PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD (ENVASE DE 500 ML CON VÁLVULA) - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ASPECTO: ACUOSO Y HOMOGÉNEO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ BIODEGRADABILIDAD DEL TENSOACTIVO: 93% - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIA ACTIVA VALORABLE: 4.06% - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OLORES: AGRADABLE - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PH: 7.4 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE</p>	12 ()	2,0800	0.0000	24,9600	12,0000	27,9552	530805

<p>SOLUBLE EN AGUA</p> <ul style="list-style-type: none"> - REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS/ MICROORGANISMOS MESÓFILOS AEROBIOS TOTALES: Límite máximo 5 x 10³ UFC*/g o ml, de conformidad con lo establecido en NTE INEN 2867. - REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS/ STAPHYLOCOCCUS AUREUS. AUSENCIA DE STAPHYLOCOCCUS AUREUS EN 1 G O ML - USOS: PARA LA HIGIENE PERSONAL - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 1: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867, la cual indica que: 6.1 El envase o en el empaque de los productos cosméticos debe figurar con caracteres indelebles, fácilmente legibles y visibles, y debe contener: a) Nombre y marca del producto, NTE INEN 2867 2015-03: JABON LIQUIDO PARA MANOS - BEST-CHEM, b) Nombre o razón social del fabricante o del responsable de la comercialización del producto cosmético: ABOLINE S.A. Podrán utilizarse abreviaturas, siempre y cuando puedan identificarse fácilmente en todo momento a la empresa, c) Nombre del país de origen: ECUADOR, d) El contenido nominal en peso, volumen o unidades cuando aplique en el Sistema Internacional de Unidades: 500 ML, e) Las precauciones particulares de empleo establecidas en las normas internacionales sobre ingredientes y las restricciones o condiciones de uso, incluidas en las listas internacionales, f) El número de lote o la referencia que permita la identificación de la fabricación, g) El número de Notificación sanitaria obligatoria (NSO) con indicación del país de expedición NSOC25217-IREC, h) La lista de ingredientes precedida de la palabra "ingredientes" en nomenclatura INCI: 2-(2)NODECILOXIETOX), ETH. SULFATO DE SODIO, ULICERINA, FORMOL., PERLANTE, EXPIENTES. - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 4: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867, la cual indica que: 6.2 En los envases o empaques de los productos que se expenden en forma individual que sean de tamaño muy pequeño, y en los que no sea posible colocar todos los requisitos previstos en el numeral anterior, debe figurar como mínimo: a) El nombre del producto: JABON LIQUIDO PARA MANOS, b) El número de notificación sanitaria obligatoria: NSOC25217-IREC, c) El contenido nominal, d) El número de lote, y, e) Las sustancias que impliquen riesgo sanitario de conformidad con el numeral 5.3.2 de esta norma. - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 7: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 6 DE LA NTE INEN 2867, LA CUAL INDICA QUE: 6.5 PARA EL CASO DE PRODUCTOS IMPORTADOS EL CÓDIGO DE NSO Y LOS DATOS DEL IMPORTADOR O DEL TITULAR DE LA NSO, PUEDE ESTAR INCLUIDOS EN UNA ETIQUETA ADICIONAL, FIRMEMENTE ADHERIDA DE MANERA INDELEBLE AL ENVASE O EMPAQUE, O A SU VEZ MEDIANTE OTRO SISTEMA DE IMPRESIÓN DE TAL FORMA QUE NO COMPROMETA LA INFORMACIÓN PRIMARIA EMITIDA POR EL FABRICANTE. <ul style="list-style-type: none"> - FABRICANTE: ABOLINE S.A. - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: VARIOS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ INGREDIENTES ACTIVOS TENSOACTIVOS Y OTROS INGREDIENTES PERMITIDOS PARA COMPLETAR SU FÓRMULA. - REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS/ ESCHERICHIA COLI: AUSENCIA DE ESCHERICHIA COLI EN 1 G O ML 									
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	24,9600
Impuesto al valor agregado (12%)	2,9952
Total	27,9552

Número de Items	12
Flete	0,0000
Total de la Orden	27,9552

Fecha de Impresión: jueves, 9 de marzo de 2023, 08:42:51

Memorando Nro. VPR-DA-2023-0317-M

Quito, D.M., 20 de marzo de 2023

PARA: Sra. Ing. Jessica Mabel Alvarado Salas
Directora Financiera

ASUNTO: Solicitud de autorización de pago a la COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO
COGECOMSA S.A., por concepto de adquisición de materiales de aseo

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. VPR-DA-2023-0312-M de 20 de marzo de 2023, suscrito por la Ing. Fernanda Freile, Responsable de Gestión de Bienes, mediante el cual solicita el pago a favor de la COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A., por la "Adquisición de Materiales de Aseo para la Vicepresidencia de la República" a través del procedimiento de Catalogo Electrónico N° CATE-VPR-02-2023.

Documentos adjuntos:

- Memorando Nro. VPR-DA-2023-0312-M, orden de compra CE-20230002351017 y anexos

Con este antecedente solicito de manera comedida a usted señora Directora autorizar y disponer a quien corresponda el pago por el valor de \$ 174,00 (Ciento setenta y cuatro con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) y los respectivos impuestos de ley a favor de la COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A con Ruc. 1790732657001.

Para tal efecto me permito remitir el expediente físico completo para el trámite correspondiente, según sus competencias y atribuciones.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Freddy Iván Tapia Guerra
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Copia:

Sra. Shuirp Marisol Yankur Pujapat
Secretaría Ejecutiva

Sra. Ing. María Fernanda Freile Zambrano
Especialista Administrativo

Sr. Luis Alfonso Pastrano Quintana
Técnico de Bienes y Transporte

mf/ab

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO			
Orden de compra:	CE-20230002351017	Fecha de emisión:	07-03-2023
Estado de la orden:	Revisada	Fecha de aceptación:	09-03-2023
DATOS DEL PROVEEDOR			
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR		
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361		
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104
		Código de la Entidad Financiera:	210358
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Entidad contratante:	VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	RUC:	1760000580001
Persona que autoriza:	Juan Carlos Espinoza Ordoñez	Cargo:	Coordinador General Administrativo Financiero
Nombre funcionario encargado del proceso:	msimbana	Correo electrónico:	marco.simbana@vicepresidencia.gob.ec
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón: QUITO
	Calle:	BENALCÁZAR	Parroquia: SAN SEBASTIAN
	Edificio:	VICEPRESEIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Número: N4-40
		Departamento:	Intersección: CHILE
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9H00 A 16H00	
	Responsable de recepción de mercadería:	Fernanda Freile	
Observación:	NOTA: SE SOLICITA QUE EL ÍTEM "JABÓN DE TOCADOR LIQUIDO CON VÁLVULA 500 ML" LA FRAGANCIA SEA DE MANZANA. TODAS LAS CANTIDADES REQUERIDAS (12 UNIDADES)		

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



MARCO VINICIO
SIMBANA CORREA



JUAN CARLOS
ESPINOZA ORDOÑEZ



JUAN CARLOS
ESPINOZA ORDOÑEZ

Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: msimbana

Nombre: Juan Carlos Espinoza Ordoñez

Nombre: JUAN CARLOS ESPINOZA ORDOÑEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321931018	<p>*PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES MARCA: COGECOMSA</p> <ul style="list-style-type: none"> - ENVASE: La envoltura deberá ser de plástico u otro material que lo proteja y cubra totalmente de la contaminación (humedad, polvo, insectos, etc.), así como del manejo y estibado. - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: Blanco - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ GRAMAJE: 39 g/m² - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL TOALLAS: Fibras recicladas más de un 50% - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PESO: 45 g - FABRICANTE: COGECOMSA S.A. - PRESENTACIÓN COMERCIAL: Paquete de ciento cincuenta (150) Unidades - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ANCHO HOJA SENCILLA: 23 cm - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICA: Interfoliado en Z - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LARGO HOJA SENCILLA: 21 cm - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TIPO: Doble hoja - USOS: Secado de manos 	200	0,8700	0,0000	174,0000	12,0000	194,8800	530805

Sobtotal	174,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	20,8800
Total	194,8800

Número de Items	200
Flete	0,0000
Total de la Orden	194,8800

Fecha de Impresión: jueves, 9 de marzo de 2023, 08:37:17

Memorando Nro. VPR-DA-2023-0307-M

Quito, D.M., 17 de marzo de 2023

PARA: Sr. Lcdo. Freddy Iván Tapia Guerra
Director Administrativo

ASUNTO: Solicitud de Pago a favor de la Empresa ADMON DISTRIBUCIONES

De mi consideración:

Por medio del presente me permito remitir el expediente de la "Adquisición de Materiales de Asco para la Vicepresidencia de la República" a través del procedimiento de Catálogo Electrónico N° CATE-VPR-02-2023, para que se solicite a la Dirección Financiera proceda con el pago a favor de la Sra. Mónica Paucar Almeida, representante de la Empresa ADMON DISTRIBUCIONES, por el valor de USD 780,02 (setecientos ochenta con 02/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), más los respectivos impuestos de ley.

Nota: En el expediente enviado con Memorando N° VPR-DA-2023-0306-M, de fecha 17 de marzo de 2023, reposa toda la documentación original del proceso CATE-VPR-02-2023.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. María Fernanda Freile Zambrano
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO

Copia:

Sra. Shuirp Marisol Yankur Pujapat
Secretaría Ejecutiva

Sr. Luis Alfonso Pastrano Quintana
Técnico de Bienes y Transporte



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20230002351013	Fecha de emisión:	07-03-2023	Fecha de aceptación:	09-03-2023	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	PAUCAR ALMEIDA MONICA PAULINA	RUC:	1713823365001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	admon_distribuidores@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	admon_distribuidores@hotmail.com			
Teléfono:	022603902 0983152028					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	7536941	Código de la Entidad Financiera:	210356	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	RUC:	1760000580001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Juan Carlos Espinoza Ordoñez	Cargo:	Coordinador General Administrativo Financiero	Correo electrónico:	juan.cspinoza@vicepresidencia.gob.ec	
Nombre funcionario encargando del proceso:	msimbana	Correo electrónico:	marco.simbana@vicepresidencia.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	SAN SEBASTIAN
	Calle:	BENALCÁZAR	Número:	N4-40	Intersección:	CHILE
	Edificio:	VICEPRESEIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9H00 A 16H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Fernanda Freile				
Observación:	NOTA: SE SOLICITA QUE EL ÍTEM "JABÓN DE TOCADOR LIQUIDO CON VÁLVULA 500 ML" LA FRAGANCIA SEA DE MANZANA. TODAS LAS CANTIDADES REQUERIDAS (12 UNIDADES)					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contratadas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



MARCO VINICIO
SIMBANA CORREA



JUAN CARLOS
ESPINOZA ORDOÑEZ



JUAN CARLOS
ESPINOZA ORDOÑEZ

Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: msimbana

Nombre: Juan Carlos Espinoza Ordoñez

Nombre: JUAN CARLOS ESPINOZA ORDOÑEZ

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321930018	<p>*PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS</p> <p>MARCA: FOREST</p> <ul style="list-style-type: none"> - FABRICANTE: DAKPOINT S.A. - PRESENTACIÓN COMERCIAL: EMPAQUE X 4 ROLLOS DE 250 METROS BLANCO DOBLE HOJA - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS: ANCHO DE HOJA: 9.5 CM, de conformidad con lo establecido en el número 5 de la NTE INEN 1430 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS: CARACTERÍSTICA: LIBRE DE MANCHAS, GRUMOS DE FIBRAS, ASTILLAS DE MADERA O CUALQUIER MATERIAL EXTRAÑO A SU COMPOSICIÓN NORMAL APTO PARA EL DISPENSADOR UNIVERSAL - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS: LARGO: 240 METROS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS: MATERIAL: PAPEL TISSUE - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS: TIPO: DOBLE HOJA - USOS: ASEO PERSONAL - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS: RESISTENCIA A LA ROTURA POR TRACCIÓN LONGITUDINAL: 120 N/m, de conformidad con lo establecido en el número 5 de la NTE INEN 1430 - ENVASE Y ETIQUETADO: De conformidad con lo establecido en el número 5 de la NTE INEN 1430. La rotulación de cada rollo está legiblemente clara, en idioma español, informando todas las características y bondades del mismo: a) longitud total en metros: 250 metros. b) marca comercial: Forest c) nombre del fabricante: DAKPOINT S.A. d) número de rollo por paquete: 4 rollos por paquete e) número de capas: 2 f) dirección del fabricante, ciudad y país: San Gerónimo 2 Lote 2 Stz. 405 (Changuin) Guayaquil - Ecuador. El empaque es de plástico, conservando así el producto y evitando la contaminación de polvo, humedad, insectos, etc. Facilitando el apilamiento y en su defecto: Arrume máximo de 10 toneladas sobre estiba - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS: COLOR: BLANCO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS: GRAMAJE: 32 g/m², de conformidad con lo establecido en el número 5 de la NTE INEN 1430 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS: LONGITUD DE LA HOJA ENTRE PERFORACIONES: 10 CM, de conformidad con lo establecido en el número 5 de la NTE INEN 1430 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS: TIEMPO DE ABSORCIÓN: 35 s, de conformidad con lo establecido en el número 5 de la NTE INEN 1430 	500	1,5490	0,0000	774,5000	12,0000	867,4400	530805

Subtotal	774,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	92,9400
Total	867,4400

Número de Items	500
Flete	0,0000
Total de la Orden	867,4400

Fecha de Impresión: jueves, 9 de marzo de 2023, 08:40:12

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CF-20230002351016	Fecha de emisión:	07-03-2023	Fecha de aceptación:	09-03-2023	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	PAUCAR ALMEIDA MONICA PAULINA	RUC:	1713823365001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	admon_distribuidores@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	admon_distribuidores@hotmail.com			
Teléfono:	022603902 0983152028					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	7536941	Código de la Entidad Financiera:	210356	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	RUC:	1760000580001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Juan Carlos Espinoza Ordoñez	Cargo:	Coordinador General Administrativo Financiero	Correo electrónico:	juan.espinoza@vicepresidencia.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	msimbana	Correo electrónico:	marco.simbana@vicepresidencia.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cautón:	QUITO	Parroquia:	SAN SEBASTIAN
	Calle:	BENALCÁZAR	Número:	N4-40	Intersección:	CHILE
	Edificio:	VICEPRESEIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9H00 A 16H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Fernanda Freile				
Observación:	NOTA: SE SOLICITA QUE EL ÍTEM "JABÓN DE TOCADOR LIQUIDO CON VÁLVULA 500 ML" LA FRAGANCIA SEA DE MANZANA. TODAS LAS CANTIDADES REQUERIDAS (12 UNIDADES)					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



MARCO VINICIO
SINDONA CORREA



JUAN CARLOS
ESPINOZA ORDOÑEZ



JUAN CARLOS
ESPINOZA ORDOÑEZ

Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: msimbana

Nombre: Juan Carlos Espinoza Ordoñez

Nombre: JUAN CARLOS ESPINOZA ORDOÑEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
363900012	*ESPONJA PARA LAVAR PLATOS FIBRA MIXTA MARCA: ZENTELLA - PROPIEDADES / ANCHO 7 CM - PROPIEDADES / COMPOSICIÓN: ESPUMA DE POLIURETANO, FIBRA ACRÍLICA TENIDA, RESINA Y ABRASIVO - PROPIEDADES / DESCRIPCIÓN: ESPONJA SUAVE, FLEXIBLE CON FIBRA ACRÍLICA - PROPIEDADES / PROFUNDIDAD: 4.5 CM - USOS: LAVADO DE VAJILLA - FABRICANTE: DIMADRU CIA LTDA - PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD - PROPIEDADES: ALTO 9 CM - PROPIEDADES / COLOR: AMARILLO, VERDE	24 ()	0,2300	0,0000	5,5200	12,0000	6,1824	530805

Subtotal	5,5200
Impuesto al valor agregado (12%)	0,6624
Total	6,1824

Número de Items	24
Flete	0,0000
Total de la Orden	6,1824

Fecha de Impresión: jueves, 9 de marzo de 2023, 08:37:59

Memorando Nro. VPR-DA-2023-0314-M

Quito, D.M., 20 de marzo de 2023

PARA: Sra. Ing. Jessica Mabel Alvarado Salas
Directora Financiera

ASUNTO: Solicitud de autorización de pago al proveedor Odguil Antonio Harnisth Pinos por concepto de adquisición de materiales de aseo.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. VPR-DA-2023-0306-M de fecha 17 de marzo de 2023, suscrito por la Ing. Fernanda Freile, Responsable de Gestión de Bienes, mediante el cual solicita el pago a favor del proveedor Odguil Antonio Harnisth Pinos, por la "Adquisición de Materiales de Aseo para la Vicepresidencia de la República" a través del procedimiento de Catalogo Electrónico N° CATE-VPR-02-2023.

Documentos adjuntos:

- Memorando Nro. VPR-DA-2023-0306-M y anexos

Con este antecedente solicito de manera comedida a usted señora Directora autorizar y disponer a quien corresponda el pago por el valor de \$ 6,24 (Seis con 24/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) y los respectivos impuesto de ley a favor del proveedor Odguil Antonio Harnisth Pinos con Ruc. 0912538519001.

Para tal efecto me permito remitir el expediente físico completo para el trámite correspondiente, según sus competencias y atribuciones.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Freddy Iván Tapia Guerra
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Copia:

Sra. Ing. María Fernanda Freile Zambrano
Especialista Administrativo

Sra. Shuirp Marisol Yankur Pujapat
Secretaria Ejecutiva

Sr. Luis Alfonso Pastrano Quintana
Técnico de Bienes y Transporte

mf/ab

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20230002351014		Fecha de emisión:	07-03-2023	Fecha de aceptación:	09-03-2023	
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:			Razón social:	HARNISTI PINOS ODGUIL ANTONIO	RUC:	0912538519001	
Nombre del representante legal:							
Correo electrónico el representante legal:	harpicorp.compraspublicas@gmail.com		Correo electrónico de la empresa:	harpicorp.compraspublicas@gmail.com			
Teléfono:	0999381801 022860188						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	2100155099	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA		RUC:	1760000580001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Juan Carlos Espinoza Ordoñez		Cargo:	Coordinador General Administrativo Financiero	Correo electrónico:	juan.espinoza@vicepresidencia.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	msimbana		Correo electrónico:	marco.simbana@vicepresidencia.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA		Cantón:	QUITO	Parroquia:	SAN SEBASTIAN	
	Calle: BENALCÁZAR		Número:	N4-40	Intersección:	CHILE	
	Edificio: VICEPRESEIDENCIA DE LA REPUBLICA		Departamento:	Teléfono: 000000000			
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 9H00 A 16H00						
	Responsable de recepción de mercadería: Fernanda Freile						
Observación:	NOTA: SE SOLICITA QUE EL ÍTEM "JABÓN DE TOCADOR LIQUIDO CON VÁLVULA 500 ML." LA FRAGANCIA SEA DE MANZANA. TODAS LAS CANTIDADES REQUERIDAS (12 UNIDADES)						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Memorando Nro. VPR-DA-2023-0323-M

Quito, D.M., 20 de marzo de 2023

PARA: Sra. Ing. Jessica Mabel Alvarado Salas
Directora Financiera

ASUNTO: Solicitud de autorización de pago a la COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A., por concepto de adquisición de materiales de aseo

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. VPR-DA-2023-0319-M de 20 de marzo de 2023, suscrito por la Ing. Fernanda Freile, Responsable de Gestión de Bienes, mediante el cual solicita el pago a favor de la COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A., por la "Adquisición de Materiales de Aseo para la Vicepresidencia de la República" a través del procedimiento de Catalogo Electrónico N° CATE-VPR-02-2023.

Documentos adjuntos:

- Memorando Nro. VPR-DA-2023-0319-M, órdenes de compra CE-20230002351012 / CE-20230002351015 y anexos

Con este antecedente solicito de manera comedida a usted señora Directora autorizar y disponer a quien corresponda el pago por el valor de \$ 808,00 (Ochocientos ocho con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) y los respectivos impuestos de ley a favor de la COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A con Ruc. 1790732657001.

Para tal efecto me permito remitir el expediente físico completo para el trámite correspondiente, según sus competencias y atribuciones.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Freddy Iván Tapia Guerra
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Copia:
Sra. Ing. María Fernanda Freile Zambrano
Especialista Administrativo

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20230002351012	Fecha de emisión:	07-03-2023	Fecha de aceptación:	09-03-2023	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico del representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	RUC:	1760000580001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Juan Carlos Espinoza Ordoñez	Cargo:	Coordinador General Administrativo Financiero	Correo electrónico:	juan.espinoza@vicepresidencia.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	msimbana	Correo electrónico:	marco.simbana@vicepresidencia.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	SAN SEBASTIAN
	Calle:	BENALCÁZAR	Número:	N4-40	Intersección:	CHILE
	Edificio:	VICEPRESEIDENCIA DE LA REPUBLICA	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9H00 A 16H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Fernanda Freile				
Observación:	NOTA: SE SOLICITA QUE EL ÍTEM "JABÓN DE TOCADOR LIQUIDO CON VÁLVULA 500 ML." LA FRAGANCIA SEA DE MANZANA. TODAS LAS CANTIDADES REQUERIDAS (12 UNIDADES)					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A los órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fueren aplicable.



JUAN CARLOS ESPINOZA ORDOÑEZ

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: msimbusta



JUAN CARLOS ESPINOZA ORDOÑEZ

Persona que autoriza

Nombre: Juan Carlos Espinoza Ordoñez



JUAN CARLOS ESPINOZA ORDOÑEZ

Máxima Autoridad

Nombre: JUAN CARLOS ESPINOZA ORDOÑEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant.	V. Unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
001000025	<p>FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL NEGRA 15" X 40" MARCA: COBUCOMMA</p> <ul style="list-style-type: none"> - PRESENTACIÓN: CONTENEDOR: Paquete de diez (10) unidades. - PROPIEDADES: MEDIDA P4, ES UN V PLIEGADO: 35 x 41 cm (15" x 40") - USOS: Para residuos y desechos sólidos, a excepción de desechos peligrosos y especiales. - PROPIEDADES: ESPESOR DE LA PELÍCULA PLÁSTICA: 240 µm - COLOR: Negro - PROPIEDADES: RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: BM: 26.5 x 89 DT: 23.7 - ES: - PROPIEDADES: MATERIAL: POLIÉTERENO DE BAJA DENSIDAD Y DEBE CONTENER MATERIAL RECLAMABLE 70% - PROPIEDADES: FABRICACIÓN A LA ROTURA: 199- 200µ (1.6 lb) 9600 (1.5) 0 - REQUISITO: De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley N.º 2009-2009. Los operarios que manipulan los fondos plásticos para residuos y desechos sólidos deben aplicarse a la compra o adquisición en el fabrico de la totalidad de fondos a las medidas de las fundas y determinación. - FABRICANTE: UTGECUDISA S.A 	200	3,200.00	0,000.00	640,000.00	12,000.00	652,000.00	570005

Subtotal	614,000.00
Impuesto al valor agregado (12%)	73,680.00
Total	687,680.00

Número de ítems	200
Ílete	0,000.00
Total de la Orden	687,680.00

Fecha de Impresión: jueves, 9 de marzo de 2023, 08:41:00

Fecha de Impresión: jueves, 9 de marzo de 2023, 08:38:32

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20230002351015	Fecha de emisión:	07-03-2023	Fecha de aceptación:	09-03-2023
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPANÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	RUC:	1760000580001	Teléfono:	000000000
Persona que autoriza:	Juan Carlos Espinoza Ordoñez	Cargo:	Coordinador General Administrativo Financiero	Correo electrónico:	juan.espinoza@vicepresidencia.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	msimbana	Correo electrónico:	marco.simbana@vicepresidencia.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA		Cantón:	QUITO
	Calle:	BENALCÁZAR		Número:	N4-40
	Edificio:	VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		Departamento:	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9H00 A 16H00			
	Responsable de recepción de mercadería:	Fernanda Freile			
Observación:	NOTA: SE SOLICITA QUE EL ÍTEM "JABÓN DE TOCADOR LIQUIDO CON VÁLVULA 500 ML" LA FRAGANCIA SEA DE MANZANA. TODAS LAS CANTIDADES REQUERIDAS (12 UNIDADES)				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que esté a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrita con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



JUAN CARLOS
ESPINOZA ORDOÑEZ



JUAN CARLOS
ESPINOZA ORDOÑEZ



JUAN CARLOS
ESPINOZA ORDOÑEZ

Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: msimbana

Nombre: Juan Carlos Espinoza Ordoñez

Nombre: JUAN CARLOS ESPINOZA ORDOÑEZ

DETALLE

CVC	Descripción	Cant	V. Unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
304100221	*FLINDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23X29 pulgadas MARCA: COLECTISSA - COLOR: NEGRO - ESTUCADO: DE CONFORMIDAD CON LA EMPRESA TENDIEN NÚMERO 7 DE LA NTA ESTE 2008, LA CUAL INDICA QUE LOS ENVASES QUE CONTIENEN LAS FUNDAS PLÁSTICAS PARA RESIDUOS Y DESHECHOS SÓLIDOS DEBEN ENCARAR A LA MARCA O IDENTIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE EN LA ENTREGA DE FUNDAS Y LAS ARRUMAS DE LAS FUNDAS Y DENOMINACIÓN: - FABRICANTE: CONECONISA S.A. - PRESENTACIÓN COMERCIAL: PAQUETE DE DIEZ FUNDAS - PROPIEDADES: RESISTENCIA A LA RITURA: 100-2000 x 21,000 x 400 x 11,5 - PROPIEDADES: CUMPLIR DE LA PELÍCULA PLÁSTICA - 20 um - PROPIEDADES: MATERIAL: POLIÉTFENO DE BAJA DENSIDAD Y DEBE CONTENER MATERIAL RECICLADO 70% - PROPIEDADES: MEDIDA PLEN 204 Y PULGADAS 20 x 29 x 29 - PROPIEDADES: RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: 100-2000 x 23,00 x 29,5 x 1,0 - USOS: PARA RESIDUOS Y DESHECHOS SÓLIDOS, A INVENCIÓN DE EL CLIENTE PLÁSTICOS Y ARRUMAS	200	1,9700	0,0000	194,0000	12,0000	217,2800	330000

Subtotal	194,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	23,2800
Total	217,2800

Número de Items	200
Flete	0,0000
Total de la Orden	217,2800

SOLUBLE EN AGUA
 - REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS MICROORGANISMOS MESOFÍLOS AFROBIOS TOTALES: Límite máximo 5×10^3 UFC * g o ml, de conformidad con lo establecido en NTE INEN 2867.
 - REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS STAPHYLOCOCCUS AUREUS AUSENCIA DE STAPHYLOCOCCUS AGREUS EN 1 G O ML.
 - USOS PARA LA HIGIENE PERSONAL.
 - ENVASE Y ETIQUETADO: NOTA 3 De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867, la cual indica que: 6.1 El envase o en el empaque de los productos cosméticos debe figurar con caracteres indelebles, fácilmente legibles y visibles, y debe contener: a) Nombre y marca del producto, NTE INEN 2867 2015-03 JABON LIQUIDO PARA MANOS - BEST-CHEM, b) Nombre o razón social del fabricante o del responsable de la comercialización del producto cosmético ABOLINE S.A. Podrán utilizarse abreviaturas, siempre y cuando puedan identificarse fácilmente en todo momento a la empresa, c) Nombre del país de origen: ECUADOR, d) El contenido nominal en peso, volumen o unidades cuando aplique en el Sistema Internacional de Unidades: 500 ML, e) Las precauciones particulares de empleo establecidas en las normas internacionales sobre ingredientes y las restricciones o condiciones de uso, incluidas en las listas internacionales, f) El número de lote o la referencia que permita la identificación de la fabricación, g) El número de Notificación sanitaria obligatoria [NSO] con indicación del país de expedición NSOC25217-18EC, h) La lista de ingredientes precedida de la palabra "ingredientes" en nomenclatura INCI: 2-(2HODI) CIL OXID(TON), ETH SULFATO DE SODIO, GLICERINA, FORMOL, PIRLANTE, EXPIRENES.
 - ENVASE Y ETIQUETADO: NOTA 4 De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867, la cual indica que: 6.2 En los envases o empaques de los productos que se expenden en forma individual que sean de tamaño muy pequeño, y en los que no sea posible colocar todos los requisitos previstos en el numeral anterior, debe figurar como mínimo: a) El nombre del producto: JABON LIQUIDO PARA MANOS, b) El número de notificación sanitaria obligatoria: NSOC25217-18EC, c) El contenido nominal, d) El número de lote, y, e) Las sustancias que impliquen riesgo sanitario de conformidad con el numeral 5.3.2 de esta norma.
 - ENVASE Y ETIQUETADO: NOTA 7 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERO 6 DE LA NTE INEN 2867, LA CUAL INDICA QUE: 6.5 PARA EL CASO DE PRODUCTOS IMPORTADOS EL CÓDIGO DE NSO Y LOS DATOS DEL IMPORTADOR O DEL TITULAR DE LA NSO, PUEDE ESTAR INCLUIDOS EN UNA ETIQUETA ADICIONAL FIRMEMENTE ADHIERIDA DE MANERA INDELEBLE AL ENVASE O EMPAQUE, O A SU VEZ MEDIANTE OTRO SISTEMA DE IMPRESION DE TAL FORMA QUE NO COMPROMETA LA INFORMACION PRIMARIA EMITIDA POR EL FABRICANTE.
 - FABRICANTE: ABOLINE S.A.
 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS: COLOR: VARIOS.
 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS: INGREDIENTES ACTIVOS: TENSOACTIVOS Y OTROS INGREDIENTES PERMITIDOS PARA COMPUTAR SU FÓRMULA.
 - REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS: ESCHERICHIA COLI AUSENCIA DE ESCHERICHIA COLI EN 1 G O ML.

Subtotal	24,9600
Impuesto al valor agregado (12%)	2,9952
Total	27,9552

Número de Items	12
Flete	0,0000
Total de la Orden	27,9552

Memorando Nro. VPR-DA-2023-0316-M

Quito, D.M., 20 de marzo de 2023

PARA: Sr. Lcdo. Freddy Iván Tapia Guerra
Director Administrativo

ASUNTO: Solicitud de Pago a favor de la Empresa TEXTIQUIM CIA. LTDA.

De mi consideración:

Por medio del presente me permito remitir el expediente de la "Adquisición de Materiales de Aseo para la Vicepresidencia de la República" a través del procedimiento de Catálogo Electrónico N° CATE-VPR-02-2023, para que se solicite a la Dirección Financiera proceda con el pago a favor del Ing. Hernán Rosania, representante legal de la Empresa TEXTIQUIM CIA. LTDA., por el valor de USD 145.44 (ciento cuarenta y cinco con 44/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), más los respectivos impuestos de ley.

Nota: En el expediente enviado con Memorando N° VPR-DA-2023-0306-M, de fecha 17 de marzo de 2023, reposa toda la documentación original del proceso CATE-VPR-02-2023.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente

Ing. María Fernanda Freile Zambrano
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO

Copia:

Sra. Shuirp Marisol Yankur Pujopai
Secretaría Ejecutiva

Sr. Luis Alfonso Pastrano Quintana
Técnico de Bienes y Transporte



MARÍA FERNANDA
FREILE ZAMBRANO

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20230002351019	Fecha de emisión:	07-03-2023	Fecha de aceptación:	09-03-2023	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	Razón social:	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	RUC:	1790824977001	
Nombre del representante legal:	ROSANIA BENITEZ JORGE HERNAN					
Correo electrónico el representante legal:	textiquim1@textiquim.com	Correo electrónico de la empresa:	textiquim1@textiquim.com			
Teléfono:						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	01005006358	Código de la Entidad Financiera:	210384	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	RUC:	1760000580001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Juan Carlos Espinoza Ordoñez	Cargo:	Coordinador General Administrativo Financiero	Correo electrónico:	juan.espinoza@vicepresidencia.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	msimbana	Correo electrónico: marco.simbana@vicepresidencia.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	SAN SEBASTIAN
	Calle:	BENALCÁZAR	Número:	N4-40	Intersección:	CHILE
	Edificio:	VICEPRESEIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	91100 A 161100				
	Responsable de recepción de mercadería:	Fernanda Freile				
Observación:	NOTA: SE SOLICITA QUE EL ÍTEM "JABÓN DE TOCADOR LIQUIDO CON VÁLVULA 500 ML" LA FRAGANCIA SEA DE MANZANA. TODAS LAS CANTIDADES REQUERIDAS (12 UNIDADES)					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: msimbana



Persona que autoriza

Nombre: Juan Carlos Espinoza Ordoñez



Máxima Autoridad

Nombre: JUAN CARLOS ESPINOZA ORDOÑEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532101120	<p>LAVA VAJILLA 1000 GR. MARCA: ZAKKA</p> <ul style="list-style-type: none"> - NORMATIVA SANITARIA. RESOLUCIÓN NO. ARCSA-DE-018-2018-JCGO - PRESENTACIÓN COMERCIAL. UNIDAD 0000 G - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS: ALCALINIDAD LIBRE COMO NaOH: 0.1% - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS: HUMEDAD Y MATERIA VOLÁTIL: 17.20% - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS: INGREDIENTES ACTIVOS: TENSOACTIVOS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS: MATERIA ACTIVA VALORABLE: 13.60% - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS: MATERIA INSOLUBLE EN AGUA: 4.90% - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS: OTROS INGREDIENTES: PRESERVANTES, ANTIOXIDANTES - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS: P205: 0.02% - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS: TEXTURA: FIRME Y HOMOGÉNEO - USOS: LAVADO DE UTENSILIOS DE COCINA (USO INDUSTRIAL) - ENVASE Y ETIQUETADO: ETIQUETADO DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN NO. ARCSA-DE-018-2018-JCGO. EL ETIQUETADO DEBERÁ CONTENER: A) NOMBRE DEL PRODUCTO, B) MARCA COMERCIAL, C) FÓRMULA DE COMPOSICIÓN DEL PRODUCTO, D) NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO FABRICANTE (ENVASADOR, MAQUILADOR), CIUDAD Y PAÍS, E) NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL DISTRIBUIDOR, SOLO PARA IMPORTADOS, F) CÓDIGO DE LA NOTIFICACIÓN SANITARIA, G) FECHA DE ELABORACIÓN Y VENCIMIENTO, H) NÚMERO DE LOTE, I) CONTENIDO NETO DEL ENVASE EN PESO, VOLUMEN O UNIDADES, J) USO PREVISTO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A SU ÁMBITO DE APLICACIÓN, K) INSTRUCCIONES O MODO DE USO DEL PRODUCTO, L) CONDICIONES ESPECIALES DE ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO, M) ADVERTENCIAS, PRECAUCIONES DE SEGURIDAD Y RESTRICCIONES, N) INDICACIONES ESPECÍFICAS PARA EL USUARIO, TALES COMO INCOMPATIBILIDAD CON OTRAS SUSTANCIAS, MEDIDAS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y PERSONAL A CONSIDERAR, CUANDO CORRESPONDA, O) MEDIDAS RELATIVAS A PRIMEROS AUXILIOS, CUANDO APLIQUE, Y P) PICTOGRAMAS DE SEGURIDAD - ENVASE Y ETIQUETADO: MATERIAL DEL ENVASE: DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN NO. ARCSA-DE-018-2018-JCGO, SE ESTABLECE QUE, EL ENVASE DE LOS PRODUCTOS DEBERÁ ESTAR FABRICADO CON MATERIALES QUE NO PRODUZCAN REACCIONES FÍSICO-QUÍMICAS CON EL PRODUCTO Y QUE NO ALTEREN SU CALIDAD Y SEGURIDAD DEBEN SER EN TODAS SUS PARTES RESISTENTES A FIN DE MANTENER LAS PROPIEDADES DEL PRODUCTO E IMPEDIR RUPTURAS Y PERDIDAS DURANTE EL TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y MANIPULACIÓN - FABRICANTE: TEXTIQUIM - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS: OLORES: LIMÓN, AVENA, MANZANA - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS: PIE: 10.15 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS: BIODEGRADABILIDAD DEL TENSOACTIVO: 94.30% - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS: COLOR: SEGUN EL AROMA - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS: CONSISTENCIA: PASTOSA, CREMOSA O 	2400	2.4800	0.0000	59.5200	12.0000	66.6624	530805

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20230002351018	Fecha de emisión:	07-03-2023	Fecha de aceptación:	09-03-2023
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	Razón social:	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	RUC:	1790824977001
Nombre del representante legal:	ROSANIA BENITEZ JORGE HERNAN				
Correo electrónico del representante legal:	textiquim1@textiquim.com	Correo electrónico de la empresa:	textiquim1@textiquim.com		
Teléfono:					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	01005006358	Código de la Entidad Financiera:	210384
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	RUC:	1760000580001	Teléfono:	000000000
Persona que autoriza:	Juan Carlos Espinoza Ordoñez	Cargo:	Coordinador General Administrativo Financiero	Correo electrónico:	juan.espinoza@vicepresidencia.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	msimbana	Correo electrónico:	marco.simbana@vicepresidencia.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia: SAN SEBASTIAN
	Calle:	BENALCÁZAR	Número:	N4-40	Intersccción: CHILE
	Edificio:	VICEPRESEIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Departamento:		Teléfono: 000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9H00 A 16H00			
	Responsable de recepción de mercadería:	Fernanda Freile			
Observación:	NOTA: SE SOLICITA QUE EL ÍTEM "JABÓN DE TOCADOR LIQUIDO CON VÁLVULA 500 ML" LA FRAGANCIA SEA DE MANZANA. TODAS LAS CANTIDADES REQUERIDAS (12 UNIDADES)				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



MARCO VINICIO
SIMBANA CORREA



JUAN CARLOS
ESPINOZA ORDOÑEZ



JUAN CARLOS
ESPINOZA ORDOÑEZ

Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: insimbana

Nombre: Juan Carlos Espinoza Ordoñez

Nombre: JUAN CARLOS ESPINOZA ORDOÑEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3533100120	*AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS EN AEROSOL 400 CC MARCA: PERMANEX - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS: OLORES: Manzana Canela, Floral, Lavanda - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS: OTROS CARACTERÍSTICAS BIODEGRADABLE - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS: PH 7 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS: COLOR: VARIOS - ENVASE Y ETIQUETADO/ ETIQUETADO De acuerdo a Resolución No. ARC-SA-DE-006-2017-CFMR - ENVASE Y ETIQUETADO/ MATERIAL DEL ENVASE: ALUMINIO CON PROPULSOR - PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD [400 CC] - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS: DENSIDAD A 20 °C: 1 g/ml - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS: ESTADO FÍSICO A 20° C: SPRY - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS: OTROS INGREDIENTES: AGUA, ALCOHOL Y COLORANTES - FABRICANTE: TEXTIQUM - NORMATIVA SANITARIA: RESOLUCIÓN NO. ARC-SA-DE-006-2017-CFMR - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS: INGREDIENTES ACTIVOS: FRAGANCIA - USOS: PARA AROMATIZAR EL AMBIENTE. [USO DOMÉSTICO]	24 ()	2,6000	0,0000	62,4000	12,0000	69,8880	530805

Subtotal	62,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	7,4880
Total	69,8880

Número de Items	24
Flete	0,0000
Total de la Orden	69,8880

Fecha de Impresión: jueves, 9 de marzo de 2023, 08:36:44

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20230002351011	Fecha de emisión:	07-03-2023	Fecha de aceptación:	09-03-2023
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	Razón social:	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	RUC:	1790824977001
Nombre del representante legal:	ROSANIA BENÍTEZ JORGE HERNAN				
Correo electrónico el representante legal:	textiquim1@textiquim.com	Correo electrónico de la empresa:	textiquim1@textiquim.com		
Teléfono:					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	01005006358	Código de la Entidad Financiera:	210384
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	RUC:	1760000580001	Teléfono:	000000000
Persona que autoriza:	Juan Carlos Espinoza Ordoñez	Cargo:	Coordinador General Administrativo Financiero	Correo electrónico:	juan.espinoza@vicepresidencia.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	msimbana		Correo electrónico:	marco.simbana@vicepresidencia.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA		Cantón:	QUITO
	Calle:	BENALCÁZAR		Número:	N4-40
	Edificio:	VICEPRESEIDENCIA DE LA REPÚBLICA		Departamento:	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9H00 A 16H00			
	Responsable de recepción de mercadería:	Fernanda Freile			
Observación:	NOTA: SE SOLICITA QUE EL ÍTEM "JABÓN DE TOCADOR LIQUIDO CON VÁLVULA 500 ML" LA FRAGANCIA SEA DE MANZANA. TODAS LAS CANTIDADES REQUERIDAS (12 UNIDADES)				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



MARCÓ VINICIO
SIMBANA CORREA



JUAN CARLOS
ESPINOZA ORDOÑEZ



JUAN CARLOS
ESPINOZA ORDOÑEZ

Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: msimbana

Nombre: Juan Carlos Espinoza Ordoñez

Nombre: JUAN CARLOS ESPINOZA ORDOÑEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532101125	<p>*LIQUIDO (ACEITE) LIMPIA MUEBLES FRASCO 250 CC MARCA: ZAKKA - FABRICANTE: TEXITIQUIM - ENVASE Y ETIQUETADO/ ETIQUETADO DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN NO. ARCSA-DE-018-2018-JC/GO. EL ETIQUETADO DEBERÁ CONTENER: A) NOMBRE DEL PRODUCTO, B) MARCA COMERCIAL, C) FÓRMULA DE COMPOSICIÓN DEL PRODUCTO, D) NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO FABRICANTE [ENVASADOR, MAQUILADOR], CIUDAD Y PAÍS, E) NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL DISTRIBUIDOR, SOLO PARA IMPORTADOS, F) CÓDIGO DE LA NOTIFICACIÓN SANITARIA, G) FECHA DE ELABORACIÓN Y VENCIMIENTO, H) NÚMERO DE LOTE, I) CONTENIDO NETO DEL ENVASE EN PESO, VOLUMEN O UNIDADES, J) USO PREVISTO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A SU AMBIENTE DE APLICACIÓN, R) INSTRUCCIONES O MODO DE USO DEL PRODUCTO, L) CONDICIONES ESPECIALES DE ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO, M) ADVERTENCIAS, PRECAUCIONES DE SEGURIDAD Y RESTRICCIONES, N) INDICACIONES ESPECÍFICAS PARA EL USUARIO, TALES COMO INCOMPATIBILIDAD CON OTRAS SUSTANCIAS, MEDIDAS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y PERSONAL A CONSIDERAR, CUANDO CORRESPONDA, O) MEDIDAS RELATIVAS A PRIMEROS AUXILIOS, CUANDO APLIQUE, Y P) PICTOGRAMAS DE SEGURIDAD - ENVASE Y ETIQUETADO/ MATERIAL DEL ENVASE, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN NO. ARCSA-DE-018-2018-JC/GO, SE ESTABLECE QUE, EL ENVASE DE LOS PRODUCTOS DEBERÁ ESTAR FABRICADO CON MATERIALES QUE NO PRODUZCAN REACCIONES FÍSICO-QUÍMICAS CON EL PRODUCTO Y QUE NO ALTEREN SU CALIDAD Y SEGURIDAD DEBEN SER EN TODAS SUS PARTES RESISTENTES A FIN DE MANTENER LAS PROPIEDADES DEL PRODUCTO E IMPEDIR RIFTURAS Y PÉRDIDAS DURANTE EL TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y MANIPULACIÓN - NORMATIVA SANITARIA: RESOLUCIÓN N.º ARCSA-DE-018-2018-JC/GO - PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD 250 CC - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS: INGREDIENTES ACTIVOS: ACEITES MINERALES Y TENSOACTIVOS 90% - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS: OÍDR. CARACTERÍSTICO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS: OTROS INGREDIENTES: SOLVENTES - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS: P.H. 7.5 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS: TEXTURA: ACETINOSA - USOS: LIMPIEZA DE SUPERFICIES DE MUEBLES [USO INDUSTRIAL] - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS: ESTADO FÍSICO: LIQUIDO</p>	12 ()	1.9600	0.0000	23,5200	12,0000	26,3424	530805

Subtotal	23,5200
Impuesto al valor agregado (12%)	2,8224
Total	26,3424

Fecha de Impresión: jueves, 9 de marzo de 2023, 08:42:04

Número de Items	12
Flete	0,0000
Total de la Orden	26,3424

3.- PROCESO

CATE-VPR-003-2023

**ADQUISICIÓN DE
TÓNER**

PARA LA

**VICEPRESIDENCIA DE
LA REPÚBLICA.**

Memorando Nro. VPR-DA-2023-0466-M

Quito, D.M., 21 de abril de 2023

PARA: Sra. Ing. Jessica Mabel Alvarado Salas
Directora Financiera

ASUNTO: Solicitud de autorización de pago a COMERCIAL URGENTONER CIA. LTDA., por concepto de adquisición de tóner para los equipos de impresión y copiadoras de la Vicepresidencia de la República

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. VPR-DA-2023-0463-M de 21 de abril de 2023, suscrito por la Ing. Fernanda Freile, Responsable de Gestión de Bienes, mediante el cual solicita el pago a favor del COMERCIAL URGENTONER CIA. LTDA., por la "Adquisición de tóner para los equipos de impresión y copiadoras de la Vicepresidencia de la República" a través del procedimiento de Catalogo Electrónico N° CATE-VPR-003-2023.

Documentos adjuntos:

- Memorando Nro. VPR-DA-2023-0463-M, orden de compra CE-20230002378044 y anexos.

Con este antecedente solicito de manera comedida a usted señora Directora autorizar y disponer a quien corresponda el pago por el valor de \$ 129,71 (Ciento veintinueve con 71/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) y los respectivos impuestos de ley a favor de la empresa COMERCIAL URGENTONER CIA. LTDA. con Ruc. 1792392721001.

Para tal efecto me permito remitir el expediente físico completo para el trámite correspondiente, según sus competencias y atribuciones.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Freddy Iván Tapia Guerra
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Copia:
Sra. Shuirp Marisol Yankur Pujapat
Secretaría Ejecutiva

3

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20230002378044	Fecha de emisión:	03-04-2023	
		Fecha de aceptación:	05-04-2023	
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	URGENTONER	Razón social:	COMERCIAL URGENTONER CIA. LTDA.	
		RUC:	1792392721001	
Nombre del representante legal:	VILLARREAL FUERTALA RICARDO MILER			
Correo electrónico el representante legal:	ricardov@urgentoner.com	Correo electrónico de la empresa:	ricardov@urgentoner.com	
Teléfono:	0994948910 2447274 2443318 2465476			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	2100016210	
		Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	RUC:	1760000580001	
		Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	JUAN CARLOS ESPINOZA ORDÓÑEZ	Cargo:	COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO	
		Correo electrónico:	juan.cspinoza@vicepresidencia.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	msimbana	Correo electrónico:	marco.simbana@vicepresidencia.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO
	Parroquia:	SAN SEBASTIAN	Número:	N4-40
	Intersección:	CHILE	Departamento:	
	Edificio:	VICEPRESEIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9:00h A 16:00h		
	Responsable de recepción de mercadería:	Fernanda Freilc		
Observación:				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



MARCO VINICIO
SIMBANA CORREA



JUAN CARLOS
ESPINOZA ORDÓÑEZ



JUAN CARLOS
ESPINOZA ORDÓÑEZ

Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: msimbana

Nombre: JUAN CARLOS
ESPINOZA ORDÓÑEZ

Nombre: JUAN CARLOS
ESPINOZA ORDÓÑEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
389120131034	TONER CIAN 006R01702 MARCA: MARCA - RENDIMIENTO DE ACUERDO A LA NORMA ISO/IEC 24712 Y ISO/IEC 24711: Hasta 15000 Páginas - COLOR: CIAN - FABRICANTE: FABRICANTE - GARANTÍA TÉCNICA: 12 meses - NUMERO DE PARTE: 006R01702 - TIPO DE CONSUMIBLE: TONER	1	129.7100	0.0000	129.7100	12.0000	145.2752	530807

Subtotal	129,7100
Impuesto al valor agregado (12%)	15,5652
Total	145,2752

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	145,2752

Fecha de Impresión: miércoles, 5 de abril de 2023. 10:00:43

Memorando Nro. VPR-DA-2023-0448-M

Quito, D.M., 18 de abril de 2023

PARA: Sra. Ing. Jessica Mabel Alvarado Salas
Directora Financiera

ASUNTO: Solicitud de autorización de pago a DELIVERY SUMINISTROS & SUMINISTROS CIA. LTDA., por concepto de adquisición de tóner para los equipos de impresión y copiadoras de la Vicepresidencia de la República

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. VPR-DA-2023-0443-M de 17 de abril de 2023, suscrito por la Ing. Fernanda Freile, Responsable de la Gestión de Bienes, mediante el cual solicita el pago a favor de la empresa DELIVERY SUMINISTROS & SUMINISTROS CIA. LTDA., por la "Adquisición de tóner para los equipos de impresión y copiadoras de la Vicepresidencia de la República" a través del procedimiento de Catalogo Electrónico N° CATE-VPR-003-2023.

Documentos adjuntos:

- Memorando Nro. VPR-DA-2023-0443-M, orden de compra CE-20230002378043 y anexos.

Con el mencionado antecedente le solicito autorizar y disponer a quien corresponda el pago por el valor de \$ 112,06 (Ciento doce con 06/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) y los respectivos impuestos de ley a favor de la empresa DELIVERY SUMINISTROS & SUMINISTROS CIA. LTDA., con Ruc. 1791714032001.

Para tal efecto me permito remitir el expediente físico completo para el trámite correspondiente, según sus competencias y atribuciones.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Freddy Iván Tapia Guerra
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Copia:
Sra. Shuirp Marisol Yankur Pujupat
Secretaria Ejecutiva

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO								
Orden de compra:	CE-20230002378043	Fecha de emisión:	03-04-2023	Fecha de aceptación:	05-04-2023			
Estado de la orden:	Revisada							
DATOS DEL PROVEEDOR								
Nombre comercial:	SUMINISTROS & SUMINISTROS	Razón social:	DELIVERY SUMINISTROS & SUMINISTROS CIA. LTDA.	RUC:	1791714032001			
Nombre del representante legal:	VASCONEZ SALAS SANDRA MARISOL							
Correo electrónico del representante legal:	sys62@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	sys62@hotmail.com					
Teléfono:	6003350 6003350 6003350 6003350							
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3040823304	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE								
Entidad contratante:	VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	RUC:	1760000580001	Teléfono:	000000000			
Persona que autoriza:	JUAN CARLOS ESPINOZA ORDÓÑEZ	Cargo:	COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Correo electrónico:	juan.espinoza@vicepresidencia.gob.ec			
Nombre funcionario encargado del proceso:	msimbana		Correo electrónico: marco.simbana@vicepresidencia.gob.ec					
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA		Cantón:	QUITO	Parroquia:	SAN SEBASTIAN		
	Calle: BENALCÁZAR		Número:	N4-40	Intersección:	CHILE		
	Edificio: VICEPRESEIDENCIA DE LA REPÚBLICA		Departamento:			Teléfono:	000000000	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9:00h A 16:00h						
	Responsable de recepción de mercadería:	Fernanda Freile						
Observación:								

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



MARCO VINICIO
SIMBANA CORREA



JUAN CARLOS
ESPINOZA ORDÓÑEZ



JUAN CARLOS
ESPINOZA ORDÓÑEZ

Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: msimbana

Nombre: JUAN CARLOS
ESPINOZA ORDÓÑEZ

Nombre: JUAN CARLOS
ESPINOZA ORDÓÑEZ

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
389120131061	TONER NEGRO 006R01160 MARCA: MARCA - RENDIMIENTO DE ACUERDO A LA NORMA ISO IEC 24712 Y ISO IEC 24711: Hasta 30000 Páginas - FABRICANTE: FABRICANTE - COLOR: NEGRO - GARANTÍA TÉCNICA: 12 meses - NÚMERO DE PARTE: 006R01160 - TIPO DE CONSUMIBLE: TONER	1	112,0600	0,0000	112,0600	12,0000	125,5072	530807

Subtotal	112,0600
Impuesto al valor agregado (12%)	13,4472
Total	125,5072

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	125,5072

Fecha de Impresión: miércoles, 5 de abril de 2023, 10:01:09

Memorandum Nro. VPR-DA-2023-0447-M

Quito, D.M., 18 de abril de 2023

PARA: Sra. Ing. Jessica Mabel Alvarado Salas
Directora Financiera

ASUNTO: Solicitud de autorización de pago a DIGITAL SERVICE SOLUCIONES TÉCNICAS PROFESIONALES CIA. LTDA., por concepto de adquisición de tóner para los equipos de impresión y copiadoras de la Vicepresidencia de la República

De mi consideración:

En atención al Memorandum Nro. VPR-DA-2023-0442-M de 17 de abril de 2023, suscrito por la Ing. Fernanda Freile, Responsable de la Gestión de Bienes, mediante el cual solicita el pago a favor de la empresa DIGITAL SERVICE SOLUCIONES TÉCNICAS PROFESIONALES CIA. LTDA., por la "Adquisición de tóner para los equipos de impresión y copiadoras de la Vicepresidencia de la República" a través del procedimiento de Catalogo Electrónico N° CATE-VPR-003-2023.

Documentos adjuntos:

- Memorandum Nro. VPR-DA-2023-0442-M, orden de compra CE-20230002378042 y anexos.

Con el mencionado antecedente le solicito autorizar y disponer a quien corresponda el pago por el valor de \$ 187,63 (Ciento ochenta y siete con 63/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) y los respectivos impuestos de ley a favor de la empresa DIGITAL SERVICE SOLUCIONES TÉCNICAS PROFESIONALES CIA. LTDA. con Ruc. 1791811046001.

Para tal efecto remito el expediente físico completo para el trámite correspondiente, según sus competencias y atribuciones.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Freddy Iván Tapia Guerra
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20230002378042	Fecha de emisión:	03-04-2023	Fecha de aceptación:	05-04-2023		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	DIGITAL SERVICE SOLUCIONES	Razón social:	DIGITAL SERVICE SOLUCIONES TECNICAS PROFESIONALES CIA. LTDA.	RUC:	1791811046001		
Nombre del representante legal:	ARROYO JARAMILLO FABIAN PATRICIO						
Correo electrónico del representante legal:	patricio.arroyo@digitalservice.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	patricio.arroyo@digitalservice.com.ec				
Teléfono:	0993966435 0993966315 0989468857 0993966349 2229843 2229442 2229440						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3039539104	Código de la Entidad Financiera:	210358		
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA		RUC:	1760000580001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	JUAN CARLOS ESPINOZA ORDÓÑEZ	Cargo:	COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Correo electrónico:	juan.espinoza@vicepresidencia.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	msimbana		Correo electrónico: marco.simbana@vicepresidencia.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA		Cantón:	QUITO	Parroquia:	SAN SEBASTIAN
	Calle:	BENALCÁZAR		Número:	N4-40	Intersección:	CHILE
	Edificio:	VICEPRESEIDENCIA DE LA REPÚBLICA		Departamento:		Teléfono:	000000000
Horarios de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9:00h A 16:00h					
	Responsable de recepción de mercadería:	Fernanda Freile					
Observación:							

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



MARCO VINICIO
SIMBANA CORREA



JUAN CARLOS
ESPINOZA ORDÓÑEZ



JUAN CARLOS
ESPINOZA ORDÓÑEZ

Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: msimbana

Nombre: JUAN CARLOS ESPINOZA
ORDÓÑEZ

Nombre: JUAN CARLOS ESPINOZA
ORDÓÑEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
389120131066	TONER NEGRO 006R01701 MARCA: MARCA - GARANTIA TÉCNICA: 12 meses - NÚMERO DE PARTE: 006R01701 - TIPO DE CONSUMIBLE: TONER - RENDIMIENTO DE ACUERDO A LA NORMA ISO IEC 24712 Y ISO IEC 24711: 14.000 Páginas - COLOR: NEGRO - FABRICANTE: FABRICANTE	1	187,6300	0,0000	187,6300	12,0000	210,1456	530807

Subtotal	187,6300
Impuesto al valor agregado (12%)	22,5156
Total	210,1456

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	210,1456

Fecha de Impresión: miércoles, 5 de abril de 2023, 10:01:37



Memorando Nro. VPR-DA-2023-0449-M

Quito, D.M., 18 de abril de 2023

PARA: Sra. Ing. Jessica Mabel Alvarado Salas
Directora Financiera

ASUNTO: Solicitud de autorización de pago a TECMAN CIA. LTDA., por concepto de adquisición de tóner para los equipos de impresión y copiadoras de la Vicepresidencia de la República

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. VPR-DA-2023-0445-M de 17 de abril de 2023, suscrito por la Ing. Fernanda Freile, Responsable de Gestión de Bienes, mediante el cual solicita el pago a favor de la empresa TÉCNICOS EN MANTENIMIENTO Y ACCESORIOS TECMAN CIA. LTDA., por la "Adquisición de tóner para los equipos de impresión y copiadoras de la Vicepresidencia de la República" a través del procedimiento de Catalogo Electrónico N° CATE-VPR-003-2023.

Documentos adjuntos:

- Memorando Nro. VPR-DA-2023-0445-M, órdenes de compra CE-20230002378045, CE-20230002378046 y anexos.

Con el mencionado antecedente le solicito autorizar y disponer a quien corresponda el pago por el valor de **\$ 481,79 (Cuatrocientos ochenta y uno con 79/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)** y los respectivos impuestos de ley a favor de la empresa TÉCNICOS EN MANTENIMIENTO Y ACCESORIOS TECMAN CIA. LTDA con Ruc. 1791258924001.

Para tal efecto me permito remitir el expediente físico completo para el trámite correspondiente, según sus competencias y atribuciones.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Freddy Iván Tapia Guerra
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20230002378045	Fecha de emisión:	03-04-2023	Fecha de aceptación:	05-04-2023
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	TECMAN CIA. LTDA.	Razón social:	TECNICOS EN MANTENIMIENTO Y ACCESORIOS TECMAN CIA. LTDA.	RUC:	1791258924001
Nombre del representante legal:	BRICEÑO SOTO LORGIA EDILMA				
Correo electrónico del representante legal:	cdilma.07@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	cdilma.07@hotmail.com		
Teléfono:					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	02005250621	Código de la Entidad Financiera:	210384
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	RUC:	1760000580001	Teléfono:	000000000
Persona que autoriza:	JUAN CARLOS ESPINOZA ORDÓÑEZ	Cargo:	COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Correo electrónico:	juan.cspinoza@vicepresidencia.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	msimbana		Correo electrónico: marco.simbana@vicepresidencia.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA		Cantón:	QUITO	Parroquia: SAN SEBASTIAN
	Calle: BENALCÁZAR		Número:	N4-40	Intersección: CHILE
	Edificio: VICEPRESEIDENCIA DE LA REPÚBLICA		Departamento:		Teléfono: 000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		9:00h A 16:00h		
	Responsable de recepción de mercadería:		Fernanda Freile		
Observación:					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APRODACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



MARIO VIBICIO
SIMBANA CORREA



JUAN CARLOS
ESPINOZA ORDÓÑEZ



JUAN CARLOS
ESPINOZA ORDÓÑEZ

Funcionaria Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: msimbana

Nombre: JUAN CARLOS
ESPINOZA ORDÓÑEZ

Nombre: JUAN CARLOS
ESPINOZA ORDÓÑEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
389120131037	TONER CIAN 006R01520 MARCA: MARCA - GARANTÍA TÉCNICA: 12 meses - RENDIMIENTO DE ACUERDO A LA NORMA ISO IEC 24712 Y ISO IEC 24711: Hasta 15000 Páginas - COLOR: CIAN - FABRICANTE: FABRICANTE - NUMERO DE PARTE: 006R01520 - TIPO DE CONSUMIBLE: TONER	1	163,7300	0,0000	163,7300	12,0000	183,3776	530807

Subtotal	163,7300
Impuesto al valor agregado (12%)	19,6476
Total	183,3776

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	183,3776

Fecha de Impresión: miércoles, 5 de abril de 2023, 10:00:19

5

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20230002378046	Fecha de emisión:	03-04-2023	Fecha de aceptación:	05-04-2023
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	TECMAN CIA. LTDA.	Razón social:	TECNICOS EN MANTENIMIENTO Y ACCESORIOS TECMAN CIA. LTDA.	RUC:	1791258924001
Nombre del representante legal:	BRICEÑO SOTO LORGIA EDILMA				
Correo electrónico del representante legal:	edilma.07@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	edilma.07@hotmail.com		
Teléfono:					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	02005250621	Código de la Entidad Financiera:	210384
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	RUC:	1760000580001	Teléfono:	000000000
Persona que autoriza:	JUAN CARLOS ESPINOZA ORDÓÑEZ	Cargo:	COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Correo electrónico:	juan.espinoza@vicepresidencia.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	msimbana	Correo electrónico: marco.simbana@vicepresidencia.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA		Cantón:	QUITO	Parroquia: SAN SEBASTIAN
	Calle: BENALCÁZAR		Número:	N4-40	Intersección: CHILE
	Edificio: VICEPRESEIDENCIA DE LA REPÚBLICA		Departamento:	Teléfono: 000000000	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9:00h A 16:00h			
	Responsable de recepción de mercadería:	Fernanda Freile			
Observación:					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Quando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



MARCO VINTICIO
SIMBANA CORREA



JUAN CARLOS
ESPINOZA ORDÓÑEZ



JUAN CARLOS
ESPINOZA ORDÓÑEZ

Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: msimbana

Nombre: JUAN CARLOS
ESPINOZA ORDÓÑEZ

Nombre: JUAN CARLOS
ESPINOZA ORDÓÑEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
389120131063	TONER NEGRO 006R01517 MARCA: MARCA - RENDIMIENTO DE ACUERDO A LA NORMA ISO/IEC 24712 Y ISO/IEC 24711: Hasta 26000 Páginas - GARANTÍA TÉCNICA: 12 meses - COLOR: NEGRO - FABRICANTE: FABRICANTE - NUMERO DE PART: 006R01517 - TIPO DE CONSUMIBLE: TONER	2	159,0300	0,0000	318,0600	12,0000	356,2272	530807

Subtotal	318,0600
Impuesto al valor agregado (12%)	38,1672
Total	356,2272

Número de Items	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	356,2272

Fecha de Impresión: miércoles, 5 de abril de 2023, 09:59:52

4.- PROCESO

CATE-VPR-004-2023

**ADQUISICIÓN DE
REPUESTOS DE LOS
EQUIPOS DE
IMPRESIÓN Y
COPIADORAS
DE LA
VICEPRESIDENCIA DE
LA REPÚBLICA.**

Memorando Nro. VPR-DA-2023-0459-M

Quito, D.M., 21 de abril de 2023

PARA: Juan Carlos Espinoza Ordoñez
Coordinador General Administrativo Financiero

ASUNTO: Alcance a solicitud de autorización de pago a MICROINFORMATICA MICROCOMP CIA. LTDA., por concepto de adquisición de repuestos para los equipos de impresión y copiadoras de la Vicepresidencia de la República

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. VPR-DA-2023-0444-M de 17 de abril de 2023, suscrito por la Ing. Fernanda Freile, Responsable de Gestión de Bienes, mediante el cual solicita el pago a favor de la empresa MICROINFORMATICA MICROCOMP CIA. LTDA., por la "Adquisición de repuestos para los equipos de impresión y copiadoras de la Vicepresidencia de la República" a través del procedimiento de Catalogo Electrónico N° CATE-VPR-004-2023.

Documentos adjuntos:

- Memorando Nro. VPR-DA-2023-0444-M, orden de compra CE-20230002378175 y anexos.

Con el mencionado antecedente le solicito autorizar y disponer a quien corresponda el pago por el valor de \$ 556,66 (Quinientos cincuenta y seis con 66/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) y los respectivos impuestos de ley a favor de la empresa MICROINFORMATICA MICROCOMP CIA. LTDA., con Ruc. 1790547337001, tomando en cuenta las rectificaciones realizadas contenidas en el Memorando Nro. VPR-DA-2023-0456-M de 19 de abril de 2023, emitido por el suscrito.

Para tal efecto remito el expediente físico completo para el trámite correspondiente, según sus competencias y atribuciones.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20230002378175	Fecha de emisión:	03-04-2023	Fecha de aceptación:	05-04-2023
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		Razón social:	MICROINFORMATICA MICROCOMP CIA. LTDA.	RUC:	1790547337001
Nombre del representante legal:	MOYANO ESPINEL ANDRES RICARDO				
Correo electrónico del representante legal:	rmoyano@microin.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	rmoyano@microin.com.ec		
Teléfono:					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1251333	Código de la Entidad Financiera:	210356
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	RUC:	1760000580001	Teléfono:	000000000
Persona que autoriza:	JUAN CARLOS ESPINOZA ORDÓÑEZ	Cargo:	COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Correo electrónico:	juan.espinoza@vicepresidencia.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	msimbana	Correo electrónico:	marco.simbana@vicepresidencia.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA		Cantón:	QUITO
	Calle:	BENALCÁZAR		Número:	N4-40
	Edificio:	VICEPRESEIDENCIA DE LA REPÚBLICA		Departamento:	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	09:00h a 16:00h			
	Responsable de recepción de mercadería:	Fernanda Freile			
Observación:	Favor comunicarse con la lng. Fernanda Freile Telf. 0984629206 Administradora de la orden de compra.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Quando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación

de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A los órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



ÓRDEN VINCULO
SIBIANA CORREA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: msimbana



JUAN CARLOS
ESPINOZA ORDONEZ

Persona que autoriza

Nombre: JUAN CARLOS ESPINOZA
ORDÓÑEZ



JUAN CARLOS
ESPINOZA ORDONEZ

Máxima Autoridad

Nombre: JUAN CARLOS ESPINOZA
ORDÓÑEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4524000263	FUSOR 115R00133 MARCA: MARCA - RENDIMIENTO DE ACUÉRDO A LA NORMA ISO IEC 24712 Y ISO IEC 24711: Hasta 100000 Páginas - GARANTÍA TÉCNICA: 12 meses - FABRICANTE: FABRICANTE - NÚMERO DE PARTE: 115R00133 - TIPO DE CONSUMIBLE: FUSOR	2	278,3300	0,0000	556,6600	12,0000	623,4592	530813

Subtotal	556,6600
Impuesto al valor agregado (12%)	66,7992
Total	623,4592

Número de Items	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	623,4592

Fecha de Impresión: miércoles, 5 de abril de 2023, 09:58:58

Memorando Nro. VPR-DA-2023-0467-M

Quito, D.M., 21 de abril de 2023

PARA: Sra. Ing. Jessica Mabel Alvarado Salas
Directora Financiera

ASUNTO: Solicitud de autorización de pago a COMERCIAL URGENTONER CIA. LTDA., por concepto de adquisición de repuestos para los equipos de impresión y copiadoras de la Vicepresidencia de la República

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. VPR-DA-2023-0464-M de 21 de abril de 2023, suscrito por la Ing. Fernanda Freile, Responsable de Gestión de Bienes, mediante el cual solicita el pago a favor de la empresa COMERCIAL URGENTONER CIA. LTDA., por la "Adquisición de repuestos para los equipos de impresión y copiadoras de la Vicepresidencia de la República" a través del procedimiento de Catalogo Electrónico N° CATE-VPR-004-2023.

Documentos adjuntos:

- Memorando Nro. VPR-DA-2023-0464-M, orden de compra CE-20230002378176 y anexos.

Con este antecedente solicito de manera comedida a usted señora Directora autorizar y disponer a quien corresponda el pago por el valor de \$ 206,40 (Doscientos seis con 40/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) y los respectivos impuestos de ley a favor de la empresa COMERCIAL URGENTONER CIA. LTDA. con Ruc. 1792392721001.

Para tal efecto me permito remitir el expediente físico completo para el trámite correspondiente, según sus competencias y atribuciones.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Freddy Iván Tapia Guerra
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20230002378176	Fecha de emisión:	03-04-2023		
		Fecha de aceptación:	05-04-2023		
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	URGENTONER	Razón social:	COMERCIAL URGENTONER CIA. LTDA.		
		RUC:	1792392721001		
Nombre del representante legal:	VILLARREAL FUELTALA RICARDO MILER				
Correo electrónico del representante legal:	ricardov@urgentoner.com	Correo electrónico de la empresa:	ricardov@urgentoner.com		
Teléfono:	0994948910 2447274 2443318 2465476				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	2100016210		
		Código de la Entidad Financiera:	210358		
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	RUC:	1760000580001		
		Teléfono:	000000000		
Persona que autoriza:	JUAN CARLOS ESPINOZA ORDÓÑEZ	Cargo:	COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO		
		Correo electrónico:	juan.espinoza@vicepresideneia.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	msimbana	Correo electrónico:	marco.simbana@vicepresidencia.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	
		Calle:	BENALCÁZAR	Número:	N4-40
		Edificio:	VICEPRESEIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Departamento:	
	Parroquia:	SAN SEBASTIAN	Intersección:	CHILE	
			Teléfono:	000000000	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	09:00h a 16:00h			
	Responsable de recepción de mercadería:	Fernanda Freile			
Observación:	Favor comunicarse con la Ing. Fernanda Freile Telf. 0984629206 Administradora de la orden de compra.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

5.- PROCESO

CATE-VPR-005-2023

**ADQUISICIÓN DE
COMPUTADORAS
PORTÁTILES Y
COMPUTADOR TODO
EN UNO
PARA LA
VICEPRESIDENCIA DE
LA REPÚBLICA.**

Fecha: 21/07/2023
DIRIGIDA A: *Carlos Meza / Delgado*
Firma: *[Firma]*
DIRECTOR FINANCIERO

Presidencia de la República
Dirección Financiera
Fecha: 21/07/2023
Hora: 16:43
[Firma]

Memorando Nro. VPR-DTIC-2023-0171-M

Quito, D.M., 21 de julio de 2023

PARA: Sr. Econ. Carlos Eduardo Meza Delgado
Director Financiero

ASUNTO: Solicitud de pago a favor de Represmundial Cia. Ltda.

De mi consideración:

Por medio del presente me permito remitir el expediente de la "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES CON SOFTWARE PROPIETARIO y "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES TODO EN UNO CON SOFTWARE PRIVADO" y ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES CON SOFTWARE PROPIETARIO.

A través del procedimiento de Catálogo Electrónico corresponden a: CE-20230002436971-ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES CON SOFTWARE PROPIETARIO, para que se solicite a la Dirección Financiera proceda con el pago a favor del Ing. Marco Vinicio Leguisamo Calderón, representante legal de Represmundial Cia.Ltda., por el valor de USD 22.925,00 (Veinte y dos mil novecientos veinte y cinco con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), más los respectivos impuestos de ley.

Nota: En el expediente enviado reposa toda la documentación original del proceso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Danny Alexander Gómez Suasnavas
ANALISTA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Copia:

Sr. Ing. Luis Hotoberio Pichoasamin Morales
Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Sr. Ing. Paolo Washington Artieda Subia
Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Subrogante

Sr. Lcdo. Freddy Iván Tapia Guerra
Director Administrativo

Sr. Tlgo. Jaime Francisco Jagueco Cañizares
Asistente de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

[Firma]
Leuki
24/07/2023
8:30
SEJUGPESA
26/07/2023
10:15



DANNY ALEXANDER
GÓMEZ SUASNAVAS



Presidencia de la República

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20230002436972	Fecha de emisión:	29-06-2023	Fecha de aceptación:	03-07-2023
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	DINFORSYSMEGA S.A.	Razón social:	INFORMATICA Y SISTEMAS DIGITALES DINFORSYSMEGA S.A.	RUC:	1791768507001
Nombre del representante legal:	TAMAYO LOPEZ NESTOR GIOVANNY				
Correo electrónico del representante legal:	dinfor@dinforsysmega.com	Correo electrónico de la empresa:	dinfor@dinforsysmega.com		
Teléfono:	022450438 022450465 022277821 022255919 0997904195 0998041000 0999200006				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	02041000370	Código de la Entidad Financiera:	210384
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	RUC:	1760000580001	Teléfono:	000000000
Persona que autoriza:	Juan Carlos Espinoza Ordoñez	Cargo:	Coordinador General Administrativo Financiero	Correo electrónico:	juan.espinoza@vicepresidencia.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	GIOVANNY IVAN AMBULUDI GUALAN		Correo electrónico: geovanny.ambuludi@vicepresidencia.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA		Cantón:	QUITO	Parroquia: SAN SEBASTIAN
	Calle: BENALCÁZAR		Número:	N4-40	Intersección: CIHLE
	Edificio: VICEPRESEIDENCIA DE LA REPUBLICA		Departamento:		Teléfono: 000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		9h00 a 15h00		
	Responsable de recepción de mercadería:		Fernanda Freile		
Observación:	Los equipos deben contar con un agente que permite el rastreo del equipo en caso de robo o extravío (cuando se contrata el servicio) y que dicho agente resida permanente en el BIOS del equipo y que sea persistente a cualquier intento de manipulación o eliminación, incluyendo pero no limitando a: reinstalación del sistema operativo, formateo o reemplazo del disco duro y reinstalación del BIOS; el proveedor se encargará de hacer el despique de lo solicitado sin generar costo alguno para la cotidad, cuando la entidad decida contratar el servicio. Los equipos deben tener certificaciones EPEAT, ENERGY START y MIL-STD 810 Las certificaciones de cumplimiento de EPEAT, ENERGY START Y MIL-STD 810 deberán ser entregadas en el momento de efectuar la entrega/recepción de los bienes y deberán corresponder al modelo de equipo entregado por el proveedor. Pueden ser aceptadas, certificaciones obtenidas mediante impresiones de los sitios EPEAT y ENERGY START; el certificado MIL-STD 810 debe ser entregado por el fabricante de los equipos y será validado en los catálogos del producto.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



**GEOVANNY IVAN
AMBULUDI GUALAN**



**JUAN CARLOS
ESPINOZA ORDOÑEZ**



**JUAN CARLOS
ESPINOZA ORDOÑEZ**

Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: GEOVANNY IVAN
AMBULUDI GUALAN

Persona que autoriza
Nombre: Juan Carlos Espinoza
Ordoñez

Máxima Autoridad
Nombre: JUAN CARLOS ESPINOZA
ORDOÑEZ

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4523000854	<p>COMPUTADOR TODO EN UNO SOFTWARE PRIVADO MODELO 6 MARCA: DELL</p> <ul style="list-style-type: none"> - COMPUTADOR / MODELO: ALL IN ONE OPTIPLEX 5400 - FABRICANTE: OELL - FUENTE DE ENERGÍA / VOLTAJE V: 120V - MEMORIA RAM INSTALADA MÍNIMA: 16 GB - MODELO DE MOTHERBOARD: INTEGRADO - MOTHERBOARD / CANTIDAD DE RANURAS RAM DDR4: 2 RANURAS DIMM DDR4 - MOTHERBOARD / CHIPSET: I570 - MOTHERBOARD / MEMORIA RAM EXPANDIBLE: 64 GB - MOTHERBOARD / PUERTOS FUNCIONALES, AL MENOS LOS SIGUIENTES 1 X RJ-45 PORT, 1 X HDMI PORT, 1 X COMBO, AUDÍFONO/MICRÓFONO, 1 X USB 1.1 GEN 1, 1 X USB 3.2 GEN 2, 2 X USB 2.0 - MOUSE / INTERFAZ Y TIPO: USB / ÓPTICO - NOTA 1: EL MOUSE, TECLADO Y MONITOR DE LA MISMA MARCA - PANTALLA / TIPO DE PANTALLA: LED, FULL, BORDE DELGADO, ANTI-REFLEJO - PROCESADOR: INTEL - PROCESADOR / FRECUENCIA BASE: 2.9GHZ - PROCESADOR / MEMORIA CACHE: 16 MB - PROCESADOR / NÚMERO DE HILOS O SUBPROCESOS: 16 - PROCESADOR / NÚMERO DE NÚCLEOS: 8 - SISTEMA OPERATIVO / SOFTWARE LICENCIADO: LICENCIA WINDOWS 10 PROFESIONAL - TECLADO / INTERFAZ E IDIOMA: USB / LATINOAMERICANO CON Ñ - TECLADO / TAMAÑO: COMPLETO, CON TECLADO NUMÉRICO - CERTIFICADOS POR CADA ORDEN DE COMPRA GENERADA DE COMPUTADORAS EL CONTRATISTA DEBERÁ OBLIGATORIAMENTE ENTREGAR A LA ENTIDAD CONTRATANTE UN CERTIFICADO ACTUALIZADO QUE LOS EQUIPOS SON ORIGINALES, NUEVOS Y NO REFORMADOS, NI REMANUFACTURADOS, NI REENSAMBLADOS, EN EL MISMO DEBERÁ CONSTAR LA GARANTÍA TÉCNICA DEL EQUIPO ENTREGADO ETC. ADEMÁS EL CERTIFICADO DEBE INCLUIR EL RESPECTIVO NÚMERO DE SERIE DE CADA COMPUTADOR ENTREGADO, EL O LOS NÚMEROS DE SERIE DEBERÁN SER VERIFICABLES A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DE LA MARCA DELL. AL IGUAL QUE LA GARANTÍA TÉCNICA DEL BIEN DEBERÁ CONSTAR ADEMÁS LA PÁGINA WEB DE LA MARCA DELL, PARA SU VERIFICACIÓN 	28	1.117,0000	0,0000	31.276,0000	12,0000	35.029,1200	840107

<ul style="list-style-type: none"> - EQUIPO: EQUIPO CLASE CORPORATIVA - MODELO DE PROCESADOR: I7 10700 - MOTHERBOARD / CONECTIVIDAD: 1 UNO PUERTO DE RED OUE 10/100/1000 - BLUETOOTH1 TARJETA WIRELESS - MOTHERBOARD / SEGURIDAD: CHIP TPM 2.0 - PANTALLA/TAMAÑO EN PULGADAS: 23.8" - UNIDAD DE ESTADO SÓLIDO SSD - AL MENOS CON EL SIGUIENTE ALMACENAMIENTO: UN 01 SSD M.2 2280 DE 500 GB 									
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	31.276,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	3.753,1200
Total	35.029,1200

Número de Items	28
Flete	0,0000
Total de la Orden	35.029,1200

Fecha de Impresión: lunes, 3 de julio de 2023, 16:00:10



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20230002436971	Fecha de emisión:	29-06-2023	Fecha de aceptación:	03-07-2023	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	REPRESMUNDIAL CIA. LTDA.	Razón social:	REPRESMUNDIAL REPRESENTACIONES INTERNACIONALES CIA. LTDA.	RUC:	1792113636001	
Nombre del representante legal:	1.EGUISAMO CALDERON MARCO VINICIO					
Correo electrónico el representante legal:	marcoleguisam@hotomail.com	Correo electrónico de la empresa:	marcoleguisamo@hotmail.com			
Teléfono:	0998585179 2046510 2046444					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	0025418255	Código de la Entidad Financiera:	210335	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DE GUAYAQUIL	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	RUC:	1760000580001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Juan Carlos Espinoza Ordoñez	Cargo:	Coordinador General Administrativo Financiero	Correo electrónico:	juan.cspinoza@vicepresidencia.gob.ec	
Nombre funcionario encargada del proceso:	GEOVANNY IVAN AMBULUDI GUALAN		Correo electrónico: geovanny.ambuludi@vicepresidencia.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	SAN SEBASTIAN
	Calle:	BENALCÁZAR	Número:	N4-40	Intersección:	CHILE
	Edificio:	VICEPRESEIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9h00 a 15h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Fernanda Freite				
Observación:	Los equipos deben contar con un agente que permite el rastreo del equipo en caso de robo o extravío (cuando se contrate el servicio) y que dicho agente resida permanente en el BIOS del equipo y que sea persistente a cualquier intento de manipulación o eliminación, incluyendo pero no limitando a: reinstalación del sistema operativo, formateo o reemplazo del disco duro y reinstalación del BIOS; el proveedor se encargará de hacer el despliegue de lo solicitado sin generar costo alguno para la entidad, cuando la entidad decida contratar el servicio. Los equipos deben tener certificaciones EPEAT, ENERGY START y MIL-STD 810 Las certificaciones de cumplimiento de EPEAT, ENERGY START Y MIL-STD 810 deberán ser entregadas en el momento de efectuar la entrega/recepción de los bienes y deberán corresponder al modelo de equipo entregado por el proveedor. Pueden ser aceptadas, certificaciones obtenidas mediante impresiones de los sitios EPEAT y ENERGY START; el certificado MIL-STD 810 debe ser entregado por el fabricante de los equipos y será validado en los catálogos del producto.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



GEOVANNY IVAN
AMBULUDI GUALAN



JUAN CARLOS
ESPINOZA ORDONEZ



JUAN CARLOS
ESPINOZA ORDONEZ

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: **GEOVANNY IVAN
AMBULUDI GUALAN**

Persona que autoriza

Nombre: **Juan Carlos Espinoza Ordoñez**

Máxima Autoridad

Nombre: **JUAN CARLOS ESPINOZA
ORDONEZ**

DETALLE

CRC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4522000116	<p>*COMPUTADOR PORTÁTIL MODELO 2</p> <ul style="list-style-type: none"> - Motherboard / Puertos funcionales, al menos los siguientes: * 2 x USB 3.1 1 x alimentación toma de entrada de CC USD TIPO C 1 x HDMI 1 x Ethernet Gigabit RJ-45 1 x entrada combinada para auriculares/microfono* - Interfaz y Tipo del mouse externo USB / Optico - *CERTIFICADOS: Por cada orden de compra generada de computadoras el contratista debera obligatoriamente entregar a la entidad contratante un certificado actualizado que los equipos son originales, nuevos y no reformados, ni remanufacturados, ni reensamblados, etc. Ademas el certificado debe incluir el respectivo número de serie de cada computador entregado, el o los números de serie deberan ser verificables a través de la página web de la marca - Almacenamiento / Capacidad mínimo: 500 GB PCIe NVMe - Mouse táctil: mouse táctil integrado - Auriculares y micrófono: Incluidos en un solo puerto - Parlantes: Internos - Cámara WEB: Integrada con micrófono digital - Teclado: *diama. Latinoamericano (con 5) - Teclado: Teclado estándar de tamaño completo, resistente a derrames - Tarjeta de video / Procesador gráfico - GPU GPU integrada - Almacenamiento / Cantidad Un (01) Disco SSD - Principal - Tamaño de pantalla: 14.0" - Tipo de pantalla: LED - Motherboard /Seguridad: Al menos Chip TPM 2.0 DISCRETO - Accesorios / Adaptador video: Adaptador (DMI a VGA de la misma marca del equipo - Accesorios / Cargador de batería: Incluye cargador de batería de la misma marca del equipo - Accesorios / Maletín o mochila: Incluye mochila - Computador / Modelo: Satellite Pro 14-e7 - Computador / Marca: Dynabook Toshiba - Sistema Operativo / Software Licenciado: Licencia Windows 11-Profesional con Downgrade a un 10 año - Batería / Fuente de Alimentación: Adaptado para alimentación de la misma marca del equipo - Baterías (duración mínima): hasta 10 horas - Motherboard / Conectividad: *Red (Wi-Fi 6E/100/1000) Bluetooth Tarjeta Wireless* - Memoria RAM expandible mínima: 32 GB - Motherboard / Memoria RAM instalada: 1x16 GB 3200 MHz SO-DIMM DDR4 - Motherboard / Chipset: Intel, integrada al procesador - Motherboard / Cantidad de Ranuras RAM DDR4: 2 ranuras SO-DIMM DDR4 - Procesador / Memoria Cache mínima: 12 MB - Frecuencia turbo máximo: 4.7 GHz. - Procesador / Frecuencia base mínimo: 2.80 GHz. - Procesador / Número de Hilos o Subprocesos mínimo: 8 - Procesador / Número de Núcleos Mínimo: 4 - Modelo de Procesador: I7 - 116507 - Marca de Procesador: INTEL. - Paquete: Paquete clase corporativa 	23	917,0000	0,0000	22.925,0000	12,0000	25.676,0000	840107

Subtotal	22.925,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	2.751,0000
Total	25.676,0000

Número de Items	25
Flete	0,0000
Total de la Orden	25.676,0000

Fecha de Impresión: iunes, 3 de julio de 2023, 15:58:50



6.- PROCESO

CATE-VPR-007-2023

**SERVICIO DE
LIMPIEZA DE LAS
INSTALACIONES DE LA
VICEPRESIDENCIA DE
LA REPÚBLICA.**

Memorando Nro. VPR-DA-2023-0869-M

Quito, D.M., 18 de julio de 2023

PARA: Sr. Arq. Mario Federico Cervantes Toledo
Analista Administrativo 3

ASUNTO: Entrega de expediente CATE-VPR-007-2023

De mi consideración:

Una vez suscrita la orden de compra de catálogo electrónico CE-20230002447083 correspondiente al proceso **"SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, EN LA CIUDAD DE QUITO,** con un plazo de ejecución del 01 de agosto de 2023 al 30 de junio de 2024 (11 meses). Remito a usted en su calidad de Administrador de la Orden de Compra, el expediente completo y original del proceso, para la ejecución correspondiente del mismo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Freddy Iván Tapia Guerra
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Copia:

Sra. Shuirp Marisol Yankur Pujapat
Secretaria Ejecutiva

Sr. Ing. Geovanny Iván Ambuludi Gualán
Analista de Compras Públicas 3

ah



FREDDY IVAN TAPIA
GUERRA



ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20230002447083	Fecha de emisión:	14-07-2023	Fecha de aceptación:	17-07-2023	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	REYES REYES OLFA ALEXANDRA	RUC:	1716375629001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	alexandrareyesreyes@hotmail.es	Correo electrónico de la empresa:	alexandrareyesreyes@hotmail.es			
Teléfono:	0995848848 0959967081					
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	1631084069	Código de la Entidad Financiera:	210315	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO BOLIVARIANO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	RUC:	1760000580001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	JUAN CARLOS ESPINOZA ORDOÑEZ	Cargo:	COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Correo electrónico:	juan.espinoza@vicepresidencia.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	ADRIANA LIZETH BAQUERO OSORIO	Correo electrónico:	adriana.baquero@vicepresidencia.gob.ec			
Dirección Entidad:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	SAN SEBASTIAN
	Calle:	BENALCÁZAR	Número:	N4-40	Intersección:	CHILE
	Edificio:	VICEPRESEIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	09:00 A 16:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	MARIO CERVANTES				
Dirección de entrega:	BENALCÁZAR N4-40 y CHILE, VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.					
Observación:	Comunicarse al 23931300 ext.360 / 370, el inicio del servicio tendrá fecha 01 DE AGOSTO DE 2023, coordinar con el arquitecto Mario Cervantes, responsable de Servicios Institucionales 0986032369.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

ADVERTENCIAS DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación

de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACION DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



ADRIANA LIZETH
BAQUERO OSORIO



JUAN CARLOS
ESPINOZA ORDOÑEZ



JUAN CARLOS
ESPINOZA ORDOÑEZ

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ADRIANA LIZETH
BAQUERO OSORIO

Persona que autoriza

Nombre: JUAN CARLOS ESPINOZA
ORDOÑEZ

Máxima Autoridad

Nombre: JUAN CARLOS ESPINOZA
ORDOÑEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
853300012	<p>LIMPIEZA DE INTERIORES TIPO II</p> <ul style="list-style-type: none"> - JORNADA: La entidad contratante generadora de la orden de compra, establecerá el cronograma en base a turnos, tomando en cuenta un horario de trabajo por persona de hasta 40 horas a la semana - NRO DE PERSONAS El número de personas asignadas al servicio de limpieza de oficinas depende de área total del lugar donde se realizará la limpieza, (dependerá del número de trabajadores, tomando en consideración un rendimiento de hasta 630 metros cuadrados por persona) - EQUIPAMIENTO: *Uniforme *Credencial de la empresa con foto y datos personales en letra legible y grande *Mascarillas desechables especiales para limpieza *Guantes de caucho - HERRAMIENTAS: * Coche Escurridor, Coche Utilitario, Contenedor de Basura Móvil, Sistema Dust Mop, Sistema Limpiavidrios, Sistema Seca pisos - UNIFORMES: *Indumentaria adecuada para realizar trabajos de Limpieza *La indumentaria deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante *La indumentaria deberá adecuarse al clima - SUPERVISIÓN: Existirá un Supervisor por Edificio o el Administrador del Contrato, quien se encargará de recorrer las mediaciones de inmueble cuando crea correspondiente o necesario. - MAQUINARIA: * Abrillantadora, Aspiradora Industrial, Bombas Fumigadoras, Hidrolavadoras, Bombas de Succión, Escalera, Juego de herramientas menor - MATERIALES: Balde de 5 litros, Bomba de destape cañerías, Cepillo Mano de oso, Escoba cerda suave, Escoba de coco, Espátula, Esponjas, Guantes, Lana de acero, Lija de agua, Lumpiones, Mascarilla, Recogedor de basura, Trapeador para baños, Trapeador de oficinas, Toalla para baños (limpión), Alcohol, Antisarro, Crema lustra muebles, Desengrasante Líquido, Desinfectante, Desodorante ambiental líquido, Desodorante, ambiental en pastilla, Destapa cañerías, Detergente industrial, Hipoclorito de sodio al 10% Insecticida, Limpiavidrios, atomizador. - HABILIDADES Y CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL DE LIMPIEZA: *Responsable *Conocimiento y experiencia *Honestidad y rectitud *Atento y amable, y mostrar buenas habilidades de comunicación *Excelente atención al cliente *Capacidad de trabajar en equipo *Concentración en el trabajo *Puntualidad y cumplimiento de fechas y parámetros. NOTA: (Verificar detalle en el pliego del procedimiento de Feria Inclusiva CDI-SERCOP-001-2015) - TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS: Limpieza de exteriores con una altura máxima de 2 metros Limpieza de pisos alfombrados (aspirar, lavado de alfombras) Limpieza de pisos de madera (barrer y abrillantar los pisos) Limpieza de suelos tipo baldosa y porcelanato (barrer, fregar) Limpieza de muebles (quitar polvo, limpiar la superficie) Limpieza de barrederas Limpieza de paredes. Limpieza de bebederos y dispensadores de agua Limpieza de plantas y macetas Limpieza de persianas internas o cortinas Limpieza de ventanas interiores y vidrios Limpieza de equipos como computadoras, impresoras, teléfonos, etc. Limpieza del Ascensor Limpieza de gradas y pasamanos Limpieza de Garita Limpieza de inodoros, lavamanos, urinarios, divisiones interiores Limpieza de espejos Limpieza de cristales Vaciado de papeleras Desinfección Minuciosa de los elementos mencionados Reposición de material proporcionado por la entidad (servilletas (papel toalla), papel higiénico, jabón, fundas de basura) Recolección de basura Vaciado de papeleras Lavado de vajillas, como tazas, platos, etc. Fumigación de oficinas. NOTA: (Verificar detalle en el pliego del procedimiento de Feria Inclusiva CDI-SERCOP-001-2015) - TIEMPO MINIMO DE CONTRATO: Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2017-0020 En los productos de servicio de limpieza las entidades contratantes emitirán las órdenes de compra por un periodo mínimo de 6. En caso de que las entidades contratantes emitan órdenes de compra por menor tiempo, el proveedor de considerarlo pertinente podrá solicitar a la entidad contratante dejar sin efecto la orden de compra meses, para efectos de garantizar la estabilidad laboral de los trabajadores 	2653 (11 Meses)	1,2100	0,0000	35.311,4300	12,0000	39.548,8016	530209

Subtotal	35.311,4300
Impuesto al valor agregado (12%)	4.237,3716
Total	39.548,8016

Numero de Items	2653
-----------------	------

Fecha de Impresión: lunes, 17 de julio de 2023, 11:37:22

Total de la Orden	39.548,8016
-------------------	-------------

7.- PROCESO

CATE-VPR-009-2023

**ADQUISICIÓN DE
MATERIALES DE ASEO
PARA LA
VICEPRESIDENCIA DE
LA REPÚBLICA.**

Memorando Nro. VPR-DA-2023-1211-M

Quito, D.M., 03 de octubre de 2023

PARA: Sra. Tlga. María Augusta de Jesús Bueheli Chamas
Directora Financiera, Encargada

ASUNTO: Solicitud de autorización de pago a favor de la Señora Mónica Paucar Almeida Representante de la Empresa ADMON DISTRIBUCIONES, por las Adquisiciones de Materiales de Aseo.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. VPR-DA-2023-1207-M de fecha 03 de octubre de 2023, suscrito por la Ing. Fernanda Zambrano, como responsable de los órdenes de compra de Catálogo Electrónico, mediante el cual solicita el pago a favor de la Señora Mónica Paucar Almeida Representante de la Empresa ADMON DISTRIBUCIONES, por la "Adquisición de Materiales de Aseo para la Vicepresidencia de la República" a través del procedimiento de Catálogo Electrónico N° CATE-VPR-009-2023, mucho agradeceré a usted señora Directora autorizar el pago por el valor de USD \$ 30,48 (treinta con 48/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) y los respectivos impuestos de ley.

Para Tal efecto me permito remitir el expediente físico original completo para el trámite correspondiente, según sus competencias y atribuciones.

Nota: En el expediente enviado con Memorando Nro. VPR-DA-2023-1206-M de 03 de octubre de 2023, reposa toda la documentación original del proceso CATE-VPR-009-2023.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ledo. Freddy Iván Tapia Guerra
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Referencias:

- VPR-DA-2023-1207-M

Copia:

Sra. Ing. María Fernanda Freile Zambrano
Especialista Administrativo

Sra. Shuiry Marisol Yankur Pujapat
Secretaría Ejecutiva

Sr. Luis Alfonso Pastrana Quintana
Técnico de Bienes y Transporte

ss

Fecha:	04-10-2023
DIRIGIDO A:	Central Financiera (autorización para desembolso de la adquisición de y trámite posterior. Bando Firma: Mónica Paucar Almeida DIRECTOR FINANCIERA

05-10-20

14:10
[Firma manuscrita]



FREDDY IVAN TAPIA
GUERRA

16630
03-10-2023
Magari



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20230002488114	Fecha de emisión:	15-09-2023	Fecha de aceptación:	19-09-2023	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	Paucair Almeida Mónica Paulina	RUC:	1713823365001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico del representante legal:	facturacion@admondistribuidores.net	Correo electrónico de la empresa:	facturacion@admondistribuidores.net			
Teléfono:	0996701685 023199-028 0983152028 022603902					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	7536941	Código de la Entidad Financiera:	210356	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	RUC:	1760000580001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Carlos Eduardo Meza Deigado	Cargo:	Coordinador General Administrativo Financiero Vicepresidencia de la República	Correo electrónico:	carlos.meza@vicepresidencia.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	insimbana	Correo electrónico:	marco.simbana@vicepresidencia.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	SAN SEBASTIAN
	Calle:	BENALCÁZAR	Número:	N4-40	Intersección:	CHILE
	Edificio:	VICEPRESEIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9h00 a 16h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Fernanda Freile				
Observación:	Los materiales de aseo se entregarán en la bodega ubicada en la calle Chile Oe6-21 entre Benalcázar y Ctenca de lunes a viernes de 9h a 16h. la responsable es la Ing. Fernanda Freile 0984629206					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



MARCO VINICIO
SIMBANA CORREA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: msimbana



CARLOS EDUARDO MEZA
DELGADO

Persona que autoriza

Nombre: Carlos Eduardo Meza
Delgado



CARLOS EDUARDO MEZA
DELGADO

Máxima Autoridad

Nombre: CARLOS EDUARDO MEZA
DELGADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
279920116	*GUANTES DE CAUCHO NO 8 Y MEDIO BICOLOR MARCA: ESTRELLA • EMPAQUE: PRODUCTO EMPACADO DE TAL FORMA QUE NO ALTERE EL MATERIAL DEL CUAL ESTÁ ELABORADO Y CONSERVARLO DURANTE EL TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO. • FABRICANTE: DIMARRU CIA. LTDA • PRESENTACIÓN COMERCIAL: PAR [GUANTE IZQUIERDO Y DERECHO] • PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICAS: GUANTE SATINADO, CON ORILLO DE REFORZO EN LA MANGA PARA EVITAR DESGARRE, DISEÑO ANATÓMICO Y FORMA CURVA EN DEDOS PARA AJUSTE • PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: BICOLOR • PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LONGITUD: 30 0,5 CM • PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL: LÁTEX 100% NATURAL DE BAJA AMONIO • PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PESO: 40 0,5 G • PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA A LA TENSIÓN: MÍNIMO 1000 DAN/CM2 • PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA AL DESGARRE: MÍNIMO 30,0 DAN/CM2 • PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TALLA: 8 Y MEDIO • USOS: PARA LA PROTECCIÓN DE MANOS • PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CALIBRE DEL CAUCHO: 25 MM	24	0,9000	0,0000	21,6000	12,0000	24,1920	530805

Suhtotal	21,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,5920
Total	24,1920

Número de Items	24
Flete	0,0000
Total de la Orden	24,1920

Fecha de Impresión: martes, 19 de septiembre de 2023, 08:49:24

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO								
Orden de compra:	CE-20230002488115	Fecha de emisión:	15-09-2023	Fecha de aceptación:	19-09-2023			
Estado de la orden:	Revisada							
DATOS DEL PROVEEDOR								
Nombre comercial:	Razón social:		Paucar Almeida Mónica Paulina	RUC:	1713823365001			
Nombre del representante legal:								
Correo electrónico del representante legal:	facturacion@admondistribuidores.net		Correo electrónico de la empresa:	facturacion@admondistribuidores.net				
Teléfono:	0996701685 023199-028 0983152028 022603902							
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	7536941	Código de la Entidad Financiera:	210356	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE								
Entidad contratante:	VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA		RUC:	1760000580001	Teléfono:	000000000		
Persona que autoriza:	Carlos Eduardo Meza Delgado		Cargo:	Coordinador General Administrativo Financiero Vicepresidencia de la República	Correo electrónico:	carlos.meza@vicepresidencia.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	msimbana		Correo electrónico:	marco.simbana@vicepresidencia.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:		PICHINCHA		Cantón:	QUITO	Parroquia:	SAN SEBASTIAN
	Calle:		BENALCÁZAR		Número:	N4-40	Intersección:	CHILE
	Edificio:		VICEPRESEIDENCIA DE LA REPUBLICA		Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		9h00 a 16h00					
	Responsable de recepción de mercadería:		Fernanda Freile					
Observación:	Los materiales de aseo se entregarán en la bodega ubicada en la calle Chile Oe6-21 entre Benalcázar y Cuenca de lunes a viernes de 9h a 16h. la responsable es la Ing. Fernanda Freile 0984629206							

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A los órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



MARCO VILHICIO
SIMBANA CORREA



CARLOS EDUARDO MEZA
DELGADO



CARLOS EDUARDO MEZA
DELGADO

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: msimbana	Nombre: Carlos Eduardo Meza Delgado	Nombre: CARLOS EDUARDO MEZA DELGADO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3423014114	<p>* HIPOCLORITO DE SODIO AL 5 POR CIENTO, LITRO MARCA: MUNDO CLEAN - PRESENTACION COMERCIAL: LITRO - PROPIEDADES FISICO-QUIMICAS: CONTENIDO DE CLORO DISPONIBLE: 50 g/l Norma referencial: NTE INEN 1583 - PROPIEDADES FISICO-QUIMICAS: INGREDIENTES ACTIVOS: HIPOCLORITO DE SODIO 5%. - PROPIEDADES FISICO-QUIMICAS: CONTENIDO DE AL CALI [NAOH]: 5 g/l Norma referencial: NTE INEN 1583 - PROPIEDADES FISICO-QUIMICAS: OLORES IRRITANTE, PICANTE CARACTERISTICO - PROPIEDADES FISICO-QUIMICAS: OTROS INGREDIENTES: AGUA DESMINERALIZADA - FABRICANTE: SM PROLIMPIEZA - PROPIEDADES FISICO-QUIMICAS: ESTABILIDAD: 4 g/l Norma referencial: NTE INEN 1583 - USOS: DESINFECTANTE, LIMPIADOR Y BLANQUEADOR. USO INDUSTRIAL - ENVASE Y ETIQUETADO: ETIQUETADO: De acuerdo a la Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-RC/GC, a) Nombre del producto: Cloro 5%, b) Marca Comercial: Mundo Clean, c) Fórmula de composición del producto: Hipoclorito de sodio en concentración al 5%. d) Nombre y dirección del establecimiento fabricante: SM PROLIMPIEZA, Rancho los Panos F12B-81 y 825. e) Código de la Notificación Sanitaria: NS0119484-17FC. f) Contenido neto del envase en peso: 1000ml (litro). g) Uso previsto del producto de acuerdo a su ámbito de aplicación: Blanquea, limpia, desinfecta y quita las manchas presentes en todas las superficies lavables, es ideal para la eliminación de bacterias Gram positivas y Gram negativas, virus, hongos y algas. h) Instrucciones o modo de uso del producto: Para pisos, cocinas, baños, cisternas y otras superficies diluir 1 litro (240 ml) en 4 litros de agua, dejar actuar por 5 minutos y enjuagar. Para zonas con alta contaminación se puede usar el producto puro. Para ropa y quitar manchas: diluir 1/2 taza (120ml) en 10 litros de agua, dejar actuar por 5 minutos, enjuagar y lavar como de costumbre; Para purificar agua: colocar 1 gota por cada litro de agua. i) Condiciones especiales de almacenamiento del producto: Almacenar el producto en un lugar fresco y seco, protegido de la luz solar, a cajas apilamiento máximo. Una vez abierto, mantener el producto bien cerrado. m) Advertencias, precauciones de seguridad y restricciones: Producto irritante, evite el contacto con los ojos y mucosas, en caso de contacto lavar con abundante agua. n) Indicaciones específicas para el usuario: No usar en seda, lana, Nylon, cuero, hierro, aluminio, plata y vinil. No mezclar con productos que contengan amoníaco o ácido. Se recomienda usar guantes. o) Medidas relativas a primeros auxilios: En caso de ingestión acuda de inmediato a un centro de salud. Desando este empaque, mantener fuera del alcance de los niños. p) Pictogramas de seguridad: Diamante de seguridad basado en NFPA 704. - ENVASE Y ETIQUETADO: MATERIAL DEL ENVASE: De conformidad con la Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-RC/GC, SE ESTABLECE QUE: EL ENVASE ES LA FABRICADO DE PLASTICO PBD QUE NO PRODUCE REACCIONES FISICO-QUIMICAS CON EL PRODUCTO. APILAR MAXIMO 8 CAJAS UNA VEZ ABIERTO. TENER EL PRODUCTO BIEN CERRADO ALMACENAR EL PRODUCTO EN UN LUGAR FRESCO Y SECO, PROTEGIDO DE LA LUZ SOLAR - NORMATIVA SANITARIA: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-RC/GC NS0119484-17FC - PROPIEDADES FISICO-QUIMICAS: COLOR: AMARILLO VERDEOSO - PROPIEDADES FISICO-QUIMICAS: CONTENIDO DE SODIUMS: 0%. Norma referencial: NTE INEN 1583</p>	12	0,7400	0,0000	8,8800	12,0000	9,9456	530805

Subtotal	8,8800
Impuesto al valor agregado (12%)	1,0656
Total	9,9456

Número de Items	12
Flete	0,0000

Fecha de Impresión: martes, 19 de septiembre de 2023, 08:48:50

Total de la Orden	9,9456
-------------------	--------



Memorando Nro. VPR-DA-2023-1218-M

Quito, D.M., 04 de octubre de 2023

PARA: Sra. Uga, Maria Augusta de Jesús Bucheli Oramas
Directora Financiera, Encargada

ASUNTO: Solicitud de autorización de pago a la Empresa COGECOMSA S.A. por las Adquisiciones de Materiales de Asco.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. VPR-DA-2023-1214-M de fecha 04 de octubre de 2023, Suscrito por la Ing. Fernanda Zambrano, como responsable de los órdenes de compra de Catálogo Electrónico, mediante el cual solicita el pago a favor de la Empresa COGECOMSA S.A. por la "Adquisición de Materiales de Asco para la Vicepresidencia de la República" a través del procedimiento de Catálogo Electrónico N° CATE-VPR-009-2023, mucho agradeceré a usted señora Directora autorizar el pago por el valor de USD \$ 870,00 (ochocientos setenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) y los respectivos impuestos de ley.

Para Tal efecto me permito remitir el expediente físico original completo para el trámite correspondiente, según sus competencias y atribuciones.

Nota: En el expediente enviado con Memorando Nro. VPR-DA-2023-1206-M de 03 de octubre de 2023, reposa toda la documentación original del proceso CATE-VPR-009-2023.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente

Ltdo. Freddy Iván Tapia Guerra
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Referencias:
- VPR-DA-2023-1214-M

Copia:
Sra. Ing. María Fernanda Freile Zambrano
Especialista Administrativo

Sr. Luis Alfonso Pastano Quintana
Técnico de Bienes y Transporte

Sra. Shuitip Matisol Yankur Puppat
Secretaría Ejecutiva

Fecha: 04-10-2023
Control Porcentaje: 100%
DIRIGIDO A: proceder con adquisición de materiales y financiar por tanto el pago
Firma: *[Firma]*
DIRECTOR FINANCIERO *[Firma]*



FREDDY IVAN TAPIA GUERRA



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20230002488110	Fecha de emisión:	15-09-2023	Fecha de aceptación:	19-09-2023
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico del representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	RUC:	1760000580001	Teléfono:	000000000
Persona que autoriza:	Carlos Eduardo Meza Delgado	Cargo:	Coordinador General Administrativo Financiero Vicepresidencia de la República	Correo electrónico:	carlos.meza@vicepresidencia.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	msimbana	Correo electrónico:	marco.simbana@vicepresidencia.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA		Cantón:	QUITO
	Calle:	BENALCÁZAR		Número:	N4-40
	Edificio:	VICEPRESEIDENCIA DE LA REPÚBLICA		Departamento:	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9h00 a 16h00			
	Responsable de recepción de mercadería:	Fernanda Freite			
Observación:	Los materiales de aseo se entregarán en la bodega ubicada en la calle Chile Oe6-21 entre Benalcázar y Cuenca de lunes a viernes de 9h a 16h. la responsable es la lng. Fernanda Freite 0984629206				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse

por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



MARCO VINICIO
SIMBANA CORREA



CARLOS EDUARDO MEZA
DELGADO



CARLOS EDUARDO MEZA
DELGADO

Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: msimbana

Nombre: Carlos Eduardo Meza Delgado

Nombre: CARLOS EDUARDO MEZA DELGADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321930018	<p>*PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS MARCA: COGECOMSA - FABRICANTE: COGECOMSA S.A. - PRESENTACIÓN COMERCIAL: Unidad - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ANCHO DE HOJA: 9,2 cm - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICA: El papel higiénico debe estar libre de manchas, grumos de fibras, astillas de madera o cualquier otro material extraño a su composición normal, debe ser apto para el dispensador universal - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LARGO: 250 m - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL: Papel o fibra de celulosa - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TIPO: Doble hoja - USOS: Asco Personal - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA A LA ROTURA POR TRACCIÓN LONGITUDINAL: 50 N/m - ENVASE Y ETIQUETADO: De conformidad con lo establecido en el número 5 de la NTE INEN 430, la cual indica que: Los rótulos impresos de los rollos para uso en el hogar e institucional deben ser fácilmente legibles en condiciones de visión normal, redactados en español, elaborados de tal forma que no desaparezcan bajo condiciones de uso normal y deben contener como mínimo la siguiente información: a) longitud total en metros [m], b) marca comercial, e) el nombre del fabricante, d) número de rollos por paquete, e) número de capas, f) dirección del fabricante, ciudad y país. El empaque para los productos que sean ofrecidos al consumidor final deberá ser una envoltura de plástico u otro material que lo proteja de la contaminación humedad, polvo, insectos, etc., de manejo y estibado. - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: Blanco - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ GRAMAJE: 28 g/m² - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LONGITUD DE LA HOJA ENTRE PERFORACIONES: 10 cm - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TIEMPO DE ABSORCIÓN: 41 s</p>	500	1,3200	0,0000	660,0000	12,0000	739,2000	530805

Subtotal	660,0000
-----------------	-----------------

Impuesto al valor agregado (12%)	79,2000
Total	739,2000

Número de Items	500
Flete	0,0000
Total de la Orden	739,2000

Fecha de Impresión: martes, 19 de septiembre de 2023, 08:51:18



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20230002488111	Fecha de emisión:	15-09-2023	Fecha de aceptación:	19-09-2023
Estado de la ordeu:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	RUC:	1760000580001	Teléfono:	000000000
Persona que autoriza:	Carlos Eduardo Meza Delgado	Cargo:	Coordinador General Administrativo Financiero Vicepresidencia de la República	Correo electrónico:	carlos.meza@vicepresidencia.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	msimbana	Correo electrónico: marco.simbana@vicepresidencia.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA		Cantón:	QUITO	Parroquia: SAN SEBASTIAN
	Calle: BENALCÁZAR		Número:	N4-40	Intersección: CHILE
	Edificio: VICEPRESEIDENCIA DE LA REPÚBLICA		Departamento:	Teléfono: 000000000	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		9h00 a 16h00		
	Responsable de recepción de mercadería:		Fernanda Freile		
Observación:	Los materiales de aseo se entregarán en la bodega ubicada en la calle Chile Oe6-21 entre Benalcázar y Cuenca de lunes a viernes de 9h a 16h. la responsable es la lug. Fernanda Freile 0984629206				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse

por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contratadas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



MARCO VINICIO
SIMBANA CORREA



CARLOS EDUARDO MEZA
DELGADO



CARLOS EDUARDO MEZA
DELGADO

Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: msimbana

Nombre: Carlos Eduardo Meza Delgado

Nombre: CARLOS EDUARDO MEZA DELGADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321931018	*PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES MARCA: COGECOMSA - ENVASE: La envoltura deberá ser de plástico u otro material que lo proteja y cubra totalmente de la contaminación (humedad, polvo, insectos, etc.), así como del manejo y estibado. - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: Blanco - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ GRAMAJE: 39 g/m ² - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL: TOALLAS: Fibras recicladas más de un 50%. - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PESO: 45 g - FABRICANTE: COGECOMSA S.A. - PRESENTACIÓN COMERCIAL: Paquete de ciento cincuenta [150] Unidades - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ANCHO HOJA SENCILLA: 23 cm - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICA: Interfoliado en Z - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LARGO HOJA SENCILLA: 21 cm - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TIPO: Doble hoja - USOS: Secado de manos	300	0,7000	0,0000	210,0000	12,0000	235,2000	530805

Subtotal	210,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	25,2000
Total	235,2000

Número de Items	300
Flete	0,0000

Fecha de Impresión: martes, 19 de septiembre de 2023, 08:50:57

Total de la Orden	235,2000
-------------------	----------



Memorando Nro. VPR-DA-2023-1210-M

Quito, D.M., 03 de octubre de 2023

731

PARA: Sra. Tlga. María Augusta de Jesús Bucheli Oramas
Directora Financiera, Encargada

ASUNTO: Solicitud de autorización de pago a la Empresa HARPICORP DEL ECUADOR, por las Adquisiciones de Materiales de Asco.

De mi consideración: En atención al Memorando Nro. VPR-DA-2023-1206-M de fecha 03 de octubre de 2023, Suscrito por la Ing. Fernanda Zambrano, como responsable de los órdenes de compra de Catálogo Electrónico, mediante el cual solicita el pago a favor de la Empresa **HARPICORP DEL ECUADOR**, por la "Adquisición de Materiales de Asco para la Vicepresidencia de la República" a través del procedimiento de Catálogo Electrónico N° CATE-VPR-009-2023, mucho agradeceré a usted señora Directora autorizar el pago por el valor de USD \$ 132,00 (ciento treinta y dos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) y los respectivos impuestos de ley. Para Tal efecto me permito remitir el expediente físico original completo para el trámite correspondiente, según sus competencias y atribuciones. Nota: Dentro de este expediente reposa toda la documentación original del proceso CATE-VPR-009-2023. Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ldo. Freddy Iván Tapia Guerra
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Referencias:
- VPR-DA-2023-1206-M

Copia:
Sra. Ing. María Fernanda Freile Zambrano
Especialista Administrativo

Sra. Shuirp Matsol Yankur Pajpaj
Secretaría Ejecutiva

sy

04-10-23

16:30
[Handwritten signature]



FREDDY IVAN TAPIA GUESPA

Fecha: 04-10-2023
DIRIGIDO A: *Cantonal Píezas Antifurto*
Proceder con adquisición de material y trámite por trámite
Firma: *[Handwritten signature]*
DIRECTOR FINANCIERO *[Handwritten signature]*



16:30
03-10-2023
Miguel

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20230002488109		Fecha de emisión:	15-09-2023	Fecha de aceptación:	19-09-2023	
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	HARNISTI PINOS OJGUIL ANTONIO		Razón social:	RUC: 0912538519001			
Nombre del representante legal:							
Correo electrónico el representante legal:	harpicorp.compraspublicas@gmail.com		Correo electrónico de la empresa:	harpicorp.compraspublicas@gmail.com			
Teléfono:	0999381801 022860188						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	2100155099	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA		RUC:	1760000580001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Carlos Eduardo Meza Delgado		Cargo:	Coordinador General Administrativo Financiero Vicepresidencia de la República	Correo electrónico:	carlos.meza@vicepresidencia.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	msimbana		Correo electrónico:	marco.simbana@vicepresidencia.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA		Cantón:	QUITO	Parroquia:	SAN SEBASTIAN	
	Calle: BENALCÁZAR		Número:	N4-40	Intersección:	CHILE	
	Edificio: VICEPRESEIDENCIA DE LA REPÚBLICA		Departamento:	Teléfono: 000000000			
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 9h00 a 16h00						
	Responsable de recepción de mercadería: Fernanda Freile						
Observación:	Los materiales de aseo se entregarán en la bodega ubicada en la calle Chile Oe6-21 entre Benalcázar y Cuenca de lunes a viernes de 9h a 16h. la responsable es la lng. Fernanda Freile 0984629206						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



MARCO VINICIO
SIMBANA CORREA



CARLOS EDUARDO MEZA
DELGADO



CARLOS EDUARDO MEZA
DELGADO

Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: msimbana

Nombre: Carlos Eduardo Meza Delgado

Nombre: CARLOS EDUARDO MEZA
DELGADO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
35-1000V11	* CERA PARA VEHICULOS DE 500 GR MARCA: RAPID 500 - ENVASADO / MATERIAL DEL ENVASE: Resolución No. AHC/SA-DE-016-2018-01-01 PLÁSTICO - POLIETILENO DE ALTO IMPACTO Y DENSIDAD - PRESENTACIÓN COMERCIAL: 500 ML ATOMIZADOR - FABRICANTE: HARRICORP DEL ECUADOR - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS: COLOR: VERDE CLARO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS: DENSIDAD: 1.3 ± 0.2 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS: ESTADO FÍSICO: LÍQUIDA - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS: INGREDIENTES ACTIVOS: CERAS NO SINTÉTICAS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS: PH: 8 ± 0.1 USOS: LIMPIEZA, BRILLO Y PROTECCIÓN EN CARROCTERIA AUTOMOTRIZ	24	5,5000	0,0000	132,0000	12,0000	147,8400	530005

Subtotal	132,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	15,8400
Total	147,8400

Número de Items	24
Flete	0,0000
Total de la Orden	147,8400

Fecha de Impresión: martes, 19 de septiembre de 2023, 08:51:45

Memorando Nro. VPR-DA-2023-1212-M

Quito, D.M., 03 de octubre de 2023

733

PARA: Sra. Tigo. María Augusta de Jesús Bucheli Oramas
Directora Financiera, Encargada

ASUNTO: Solicitud de autorización de pago a la Empresa PLASTILIMPIO S.A. por las Adquisiciones de Materiales de Aseo.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. VPR-DA-2023-1208-M de fecha 03 de octubre de 2023, Suscrito por la Ing. Fernanda Zambrano, como responsable de los órdenes de compra de Catálogo Electrónico, mediante el cual solicita el pago a favor de la Empresa PLASTILIMPIO S.A. por la "Adquisición de Materiales de Aseo para la Vicepresidencia de la República" a través del procedimiento de Catálogo Electrónico N° CATE-VPR-009-2023, mucho agradeceré a usted señora Directora autorizar el pago por el valor de USD \$ 126,22 (ciento veintiséis con 22/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) y los respectivos impuestos de ley.

Para Tal efecto me permito remitir el expediente físico original completo para el trámite correspondiente, según sus competencias y atribuciones.

Nota: En el expediente enviado con Memorando Nro. VPR-DA-2023-1206-M de 03 de octubre de 2023, reposa toda la documentación original del proceso CATE-VPR-009-2023.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ledo. Freddy Iván Tapia Guerra
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Referencias:

- VPR-DA-2023-1208-M

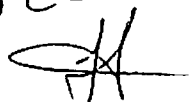
Copia:

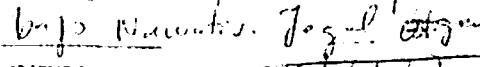
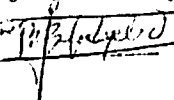
Sra. Ing. María Fernanda Fierle Zambrano
Especialista Administrativo

Sr. Luis Alfonso Pastrano Quintana
Técnico de Bienes y Transporte

Sra. Shuiry Marisol Yanku Pojopa
Secretaría Ejecutiva

ss

05-10-23
12:00


Fecha: 04-10-2023
Cualquier proceso: Autorizado
DIRIGIDO A: Responder con documentación y trámite pendiente
Firma: 
DIRECTOR ADMINISTRATIVO 



FREDDY IVÁN TAPIA GUERRA

16h30
03-10-2023
Magus



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20230002488112	Fecha de emisión:	15-09-2023	Fecha de aceptación:	19-09-2023
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	PLASTILIMPIO S.A.	Razón social:	PLASTILIMPIO S.A.	RUC:	1792092108001
Nombre del representante legal:	ROSANIA ARISS PAULINA YASMIN				
Correo electrónico el representante legal:	prosaniam@plastilimpio.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	gerencia@plastilimpio.com.ec		
Teléfono:					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	02333001601	Código de la Entidad Financiera:	210384
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	RUC:	1760000580001	Teléfono:	000000000
Persona que autoriza:	Carlos Eduardo Meza Delgado	Cargo:	Coordinador General Administrativo Financiero Vicepresidencia de la República	Correo electrónico:	carlos.meza@vicepresidencia.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	msimbana	Correo electrónico: marco.simbana@vicepresidencia.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA		Cantón:	QUITO	Parroquia: SAN SEBASTIAN
	Calle: BENALCÁZAR		Número:	N4-40	Intersección: CHILE
	Edificio: VICEPRESEIDENCIA DE LA REPÚBLICA		Departamento:	Teléfono: 000000000	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		9h00 a 16h00		
	Responsable de recepción de mercadería:		Fernanda Freile		
Observación:	Los materiales de aseo se entregarán en la bodega ubicada en la calle Chile Oc6-21 entre Benalcázar y Cuenca de lunes a viernes de 9h a 16h. la responsable es la Ing. Fernanda Freile 0984629206				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



MARCO VINICIO
SIMBANA CORREA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: msimbana



CARLOS EDUARDO MEZA
DELGADO

Persona que autoriza

Nombre: Carlos Eduardo Meza
Delgado



CARLOS EDUARDO MEZA
DELGADO

Máxima Autoridad

Nombre: CARLOS EDUARDO
MEZA DELGADO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Deseuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3641000223	*FUNDO DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23X28 pulgadas MARCA: KANGURU - COLOR: NEGRA - ETIQUETADO: MARCA KANGURU FABRICANTE PLASTILIMPIO PAQUETE 10 UNID - FABRICANTE: PLASTILIMPIO S.A - PRESENTACIÓN COMERCIAL: PAQUETE DE DIEZ 10 UNIDADES - PROPIEDADES / ELONGACIÓN A LA ROTURA: DME: 420 %- DT: 880 %, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 6.3 DE LA NTE INEN 2290 - PROPIEDADES / ESPESOR DE LA PELÍCULA PLÁSTICA: 30 MICRAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 6.3 DE LA NTE INEN 2290 - PROPIEDADES / MATERIAL: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, MATERIAL RECICLADO 70%. - PROPIEDADES / MEDIDA PL EN CM Y PULGADAS: 58 X 71 CM - 23" X 28" - PROPIEDADES / RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: DME: 27.30 MPA - DT: 22.80 MPA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 6.3 DE LA NTE INEN 2290 - USOS: PARA RESIDUOS Y DESERTOS SÓLIDOS, A EXCEPCIÓN DE DESERTOS PELIGROSOS Y ESPECIALES	100	1,0000	0,0000	100,0000	12,0000	112,0000	530805

Subtotal	100,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	12,0000
Total	112,0000

Número de Items	100
Fiete	0,0000
Total de la Orden	112,0000

Fecha de Impresión: martes, 19 de septiembre de 2023, 08:50:24

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20230002488113	Fecha de emisión:	15-09-2023	Fecha de aceptación:	19-09-2023	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	PLASTILIMPIO S.A.	Razón social:	PLASTILIMPIO S.A.	RUC:	1792092108001	
Nombre del representante legal:	ROSANIA ARISS PAULINA YASMIN					
Correo electrónico el representante legal:	prosania@plastilimpio.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	gerencia@plastilimpio.com.ec			
Teléfono:						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	02333001601	Código de la Entidad Financiera:	210384	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	RUC:	1760000580001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Carlos Eduardo Meza Delgado	Cargo:	Coordinador General Administrativo Financiero Vicepresidencia de la República	Correo electrónico:	carlos.meza@vicepresidencia.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	msimbana		Correo electrónico:	marco.simbana@vicepresidencia.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	SAN SEBASTIAN
	Calle:	BENALCÁZAR	Número:	N4-40	Intersección:	CHILE
	Edificio:	VICEPRESEIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Departamento:	Teléfono: 000000000		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9h00 a 16h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Fernanda Freile				
Observación:	Los materiales de aseo se entregarán en la bodega ubicada en la calle Chile Oe6-21 entre Benalcázar y Cuenca de lunes a viernes de 9h a 16h. la responsable es la Ing. Fernanda Freile 0984629206					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



MARCO VIHICIO
SIMHANA CORREA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: msimhana



CARLOS EDUARDO MEZA
DELGADO

Persona que autoriza

Nombre: Carlos Eduardo Meza
Delgado



CARLOS EDUARDO MEZA
DELGADO

Máxima Autoridad

Nombre: CARLOS EDUARDO
MEZA DELGADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
266101217	*PAÑO DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES 10 UNIDADES Marca: MASTER - Propiedades / Peso: 0.0714 GR * PAQUETE DE 10 UNID - Presentación Comercial: PAQUETE POR 10 UNIDADES - Propiedades / Absorción aceite: 80% - Propiedades / Lavado: RESISTENTE AL LAVADO - Propiedades / Gramaje: 180 g/m2 - Propiedades / Resistencia química a acetona, etanol, blanqueador, ácido acético: RESISTENTE - Propiedades / Espesor: 120 g/m2 - Propiedades / Tamaño: 33*33CM - Usos: LIMPIEZA GENERAL - Fabricante: INDECAUCHO - Propiedades / Absorción de agua: 100% - Propiedades / Composición: % DE CELULOSA % POLIPROPILENO % DE ALGODON	12	2,1850	0,0000	26,2200	12,0000	29,3664	530805

Subtotal	26,2200
Impuesto al valor agregado (12%)	3,1464
Total	29,3664

Número de Items	12
Flete	0,0000
Total de la Orden	29,3664

Fecha de Impresión: martes, 19 de septiembre de 2023, 08:49:58

03 OCT 2023



Hora: 15:35

Uma: [Signature]

Memorando Nro. VPR-DA-2023-1209-M

Quito, D.M., 03 de octubre de 2023

PARA: Sr. Lcdo. Freddy Iván Tapia Guerra
Director Administrativo

ASUNTO: Solicitud de Pago a favor de la Empresa TEXTIQUIM CIA. LTDA.

De mi consideración:

Por medio del presente me permito remitir el expediente del proceso para: *“Adquirir de Materiales de Aseo para la Vicepresidencia de la República”* a través del procedimiento de Catálogo Electrónico Nro. CATE-VPR-009-2023, para que se solicite a la Dirección Financiera proceda con el pago a favor de la Empresa TEXTIQUIM CIA. LTDA., por el valor de USD 62,40 (sesenta y dos con 40/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), más los respectivos impuestos de ley.

Nota: En el expediente enviado con Memorando Nro. VPR-DA-2023-1206-M, de 03 de octubre de 2023, reposa toda la documentación original del proceso CATE-VPR-009-2023.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. María Fernanda Freile Zambrano
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO

Copia:

Sra. Shuirp Marisol Yankur Pujapat
Secretaría Ejecutiva

Sr. Luis Alfonso Pastrano Quintana
Técnico de Bienes y Transporte



MARIA FERNANDA
FREILE ZAMBRANO



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20230002488116	Fecha de emisión:	15-09-2023	Fecha de aceptación:	19-09-2023
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	Razón social:	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	RUC:	1790824977001
Nombre del representante legal:	ROSANIA BENITEZ JORGE HERNAN				
Correo electrónico el representante legal:	textiquiml@textiquim.com	Correo electrónico de la empresa:	prosaniam@textiquim.com		
Teléfono:					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	01005006358	Código de la Entidad Financiera:	210384
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	RUC:	1760000580001	Teléfono:	000000000
Persona que autoriza:	Carlos Eduardo Meza Delgado	Cargo:	Coordinador General Administrativo Financiero Vicepresidencia de la República	Correo electrónico:	carlos.meza@vicepresidencia.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	msimbana	Correo electrónico:	marco.simbana@vicepresidencia.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA		Cantón:	QUITO	Parroquia: SAN SEBASTIAN
	Calle: BENALCÁZAR		Número:	N4-40	Intersección: CHILE
	Edificio: VICEPRESEIDENCIA DE LA REPÚBLICA		Departamento:	Teléfono: 000000000	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 9b00 a 16h00				
	Responsable de recepción de mercadería: Fernanda Freile				
Observación:	Los materiales de aseo se entregarán en la bodega ubicada en la calle Cbile Oc6-21 entre Benalcázar y Cuenca de lunes a viernes de 9h a 16h. la responsable es la Ing. Fernanda Freile 0984629206				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



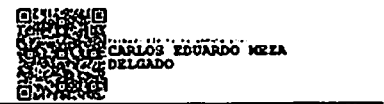
Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: msimbana



Persona que autoriza

Nombre: Carlos Eduardo Meza Delgado



Máxima Autoridad

Nombre: CARLOS EDUARDO MEZA DELGADO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3533100120	*AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS EN AEROSOL 400 CC MARCA: PERMANEX - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OLOR: Manzana Canela , Floral, Lavanda - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OTROS CARACTERÍSTICAS: BIODEGRADABLE - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PH: 7 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: VARIOS - ENVASE Y ETIQUETADO/ ETIQUETADO: De acuerdo a Resolución No. ARCSA-DE-006-2017-CFMR - ENVASE Y ETIQUETADO/ MATERIAL DEL ENVASE: ALUMINIO CON PROPULSOR - PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD [400 CC] - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ DENSIDAD A 20 °C: 1 g/ml. - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ESTADO FÍSICO A 20° C: SPRAY - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ DTROS INGREDIENTES: AGUA, ALCOHOL Y COLORANTES - FABRICANTE: TEXTIQUIM - NORMATIVA SANITARIA: RESOLUCIÓN NO. ARCSA-DE-006-2017-CFMR - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ INGREDIENTES ACTIVOS: FRAGANCIA - USOS: PARA AROMATIZAR EL AMBIENTE. (USO DOMÉSTICO)	24	2,6000	0,0000	62,4000	12,0000	69,8880	530805

Subtotal	62,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	7,4880
Total	69,8880

Número de Items	24
-----------------	----

Flete	0,0000
Total de la Orden	69,8880

Fecha de Impresión: martes, 19 de septiembre de 2023, 08:47:50



8.- PROCESO

CATE-VPR-010-2023

**ADQUISICIÓN DE
MATERIALES DE
OFICINA PARA LA
VICEPRESIDENCIA DE
LA REPÚBLICA.**

Memorando Nro. VPR-DA-2023-1219-M

Quito, D.M., 04 de octubre de 2023

736

PARA: Sra. Tlga. María Augusta de Jesús Bucheli Oramas
Directora Financiera, Encargada

ASUNTO: Solicitud de autorización de pago a la Empresa COGECOMSA S.A. por las Adquisiciones de Materiales de Oficina.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. VPR-DA-2023-1216-M de fecha 04 de octubre de 2023. Suscrito por la Ing. Fernanda Zambrano, como responsable de los órdenes de compra de Catálogo Electrónico, mediante el cual solicita el pago a favor de la Empresa COGECOMSA S.A. por la "Adquisición de Materiales de Oficina para la Vicepresidencia de la República" a través del procedimiento de Catálogo Electrónico N° CATE-VPR-010-2023, mucho agradeceré a usted señora Directora autorizar el pago por el valor de USD \$ 939,80 (novecientos treinta y nueve con 80/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) y los respectivos impuestos de ley.

Para Tal efecto me permito remitir el expediente físico original completo para el trámite correspondiente, según sus competencias y atribuciones.

Nota: Dentro de este expediente reposa toda la documentación original del proceso CATE-VPR-010-2023.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ldo. Freddy Iván Tapia Guerra
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Referencias:

- VPR-DA-2023-1216-M

Copia:

Sra. Ing. María Fernanda Freile Zambrano
Especialista Administrativo

Sr. Luis Alfonso Pastrano Quintana
Técnico de Bienes y Transporte

Sra. Shuip Marisol Yankur Pujapat
Secretaría Ejecutiva

sy

Fecha:	04-10-2023
DIRIGIDO A:	Directora, con sus competencias y funciones para emitir, bajo su responsabilidad...
Firma:	[Firma manuscrita]
	DIRECTOR ADMINISTRATIVO

14-10-23

11:30

[Firma manuscrita]



FREDDY IVAN TAPIA
GUERRA

13h
04-10-2023
[Firma manuscrita]



Vicepresidencia de la República del Ecuador
Ejecutivo de la Vicepresidencia de la República del Ecuador
Calle 10 de Agosto, 1001, Quito, Ecuador



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20230002488508	Fecha de emisión:	15-09-2023	Fecha de aceptación:	19-09-2023
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRAFANTE					
Entidad contratante:	VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	RUC:	1760000580001	Teléfono:	000000000
Persona que autoriza:	Carlos Eduardo Meza Delgado	Cargo:	Coordinador General Administrativa Financiero Vicepresidencia de la República	Correo electrónico:	carlos.meza(@vicepresidencia.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	msimbana		Correo electrónico:	marco.simbana@vicepresidencia.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA		Cantón:	QUITO	Parroquia: SAN SEBASTIAN
	Calle: BENALCÁZAR		Número:	N4-40	Intersección: CHILE
	Edificio: VICEPRESEIDENCIA DE LA REPÚBLICA		Departamento:		Teléfono: 000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 9h00 a 16h00				
	Responsable de recepción de mercadería: Fernanda Freile				
Observación:	Los materiales de oficina se entregarán en la bodega ubicada en la calle Chile Oe6-21 entre Benalcázar y Cuenca de lunes a viernes de 9h a 16h. la responsable es la Ing. Fernanda Freile 0984629206				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse

por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



MARCO VINICIO
SIMBANA CORREA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: msimbana



CARLOS EDUARDO MEZA
DELGADO

Persona que autoriza

Nombre: Carlos Eduardo Meza
Delgado



CARLOS EDUARDO MEZA
DELGADO

Máxima Autoridad

Nombre: CARLOS EDUARDO
MEZA DELGADO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000177	*ESTILETE GRANDE MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 25 MM - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: NINGBO WELLCOME TRADING CO. LTD. - LÁMINA DE LA CUCHILLA: EN ACERO INOXIDABLE PARA EVITAR LA CORROSION - MATERIAL CUBIERTA: PLÁSTICO - MODELO: ESTILETE GRUESO - UNIDAD: 1 UNIDAD - FORMA DE LA LÁMINA: TRAPEZOIDAL - LARGO: 15 CM - MATERIAL INTERIOR: METAL - PESO APROXIMADO (UND): 26 G	12	0,2800	0,0000	3,3600	12,0000	3,7632	530804

Subtotal	3,3600
Impuesto al valor agregado (12%)	0,4032
Total	3,7632

Número de Items	12
Flete	0,0000
Total de la Orden	3,7632

Fecha de Impresión: martes, 19 de septiembre de 2023, 08:57:39

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20230002488509	Fecha de emisión:	15-09-2023	
		Fecha de aceptación:	19-09-2023	
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	
		RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico del representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	
		Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	RUC:	1760000580001	
		Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Carlos Eduardo Meza Delgado	Cargo:	Coordinador General Administrativo Financiero Vicepresidencia de la República	
		Correo electrónico:	carlos.meza@vicepresidencia.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	msimbana	Correo electrónico:	marco.simbana@vicepresidencia.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO
	Calle:	BENALCÁZAR	Número:	N4-40
	Edificio:	VICEPRESEIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Departamento:	
	Parroquia:	SAN SEBASTIAN	Intersección:	CHILE
	Teléfono:	000000000		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9h00 a 16h00		
	Responsable de recepción de mercadería:	Fernanda Freile		
Observación:	Los materiales de oficina se entregarán en la bodega ubicada en la calle Chile Oe6-21 entre Benalcázar y Cuenca de lunes a viernes de 9h a 16h. la responsable es la Ing. Fernanda Freile 0984629206			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse

por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuere aplicable.



MARCO VINICIO
SIMBANA CORREA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: msimbana



CARLOS EDUARDO MEZA
DELGADO

Persona que autoriza

Nombre: Carlos Eduardo Meza Delgado



CARLOS EDUARDO MEZA
DELGADO

Máxima Autoridad

Nombre: CARLOS EDUARDO MEZA DELGADO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699KK01130	*FUERA GRANDE DE 8 PULG. MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MATERIAL HOJAS: ACERO INOXIDABLE - MATERIAL MANGO: POLIPROPILENO - PESO: 60 G - TAMAÑO: 8 PULGADAS - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: YANGJIANG HONLY INDUSTRIES LTD - MODELO: TIJERA GRANDE DE 8" - UNIDAD: 1 UNIDAD	48	0,7700	0,0000	36,9600	12,0000	41,3952	530804

Subtotal	36,9600
Impuesto al valor agregado (12%)	4,4352
Total	41,3952

Número de Items	48
Flete	0,0000
Total de la Orden	41,3952

Fecha de Impresión: martes, 19 de septiembre de 2023, 08:58:13

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20230002488510	Fecha de emisión:	15-09-2023	
		Fecha de aceptación:	19-09-2023	
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPANÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	
		RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	
		Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	RUC:	1760000580001	
		Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Carlos Eduardo Meza Delgado	Cargo:	Coordinador General Administrativa Financiero Vicepresidencia de la República	
		Correo electrónico:	carlos.meza@vicepresidencia.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	msimbana	Correo electrónico:	marco.simbana@vicepresidencia.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO
	Calle:	BENALCÁZAR	Número:	N4-40
	Edificio:	VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Departamento:	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9h00 a 16h00		
	Responsable de recepción de mercadería:	Fernanda Freile		
Observación:	Los materiales de oficina se entregarán en la bodega ubicada en la calle Chile Oe6-21 entre Benalcázar y Cuenca de lunes a viernes de 9h a 16h. la responsable es la Ing. Fernanda Freile 0984629206			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse

por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



MARCO VINICIO
SIMBANA CORREA



CARLOS EDUARDO MEZA
DELGADO



CARLOS EDUARDO MEZA
DELGADO

Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: msimbana

Nombre: Carlos Eduardo Meza Delgado

Nombre: CARLOS EDUARDO MEZA DELGADO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001109	*PARES DE PILAS AAA (ALCALINA) MARCA: MAXELL - COLOR: AMARILLO CON AZUL Y BLANCO - FABRICANTE: MAXELL - TAMAÑO: AAA - UNIDAD: 1 PAR - MATERIAL: ALCALINA - MODELO: AAA - PESO: 28 G	48	0,7600	0,0000	36,4800	12,0000	40,8576	530R04

Subtotal	36,4800
Impuesto al valor agregado (12%)	4,3776
Total	40,8576

Número de Items	48
Fleje	0,0000
Total de la Orden	40,8576

Fecha de Impresión: martes, 19 de septiembre de 2023, 08:58:47

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20230002488512	Fecha de emisión:	15-09-2023		
		Fecha de aceptación:	19-09-2023		
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.		
		RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104		
		Código de la Entidad Financiera:	210358		
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	RUC:	1760000580001		
		Teléfono:	000000000		
Persona que autoriza:	Carlos Eduardo Meza Delgado	Cargo:	Coordinador General Administrativo Financiero Vicepresidencia de la República		
		Correo electrónico:	carlos.meza@vicepresidencia.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	msimbana	Correo electrónico:	marco.simbana@vicepresidencia.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	
		Calle:	BENALCÁZAR	Número:	N4-40
		Edificio:	VICEPRESEIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Departamento:	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9h00 a 16h00			
	Responsable de recepción de mercadería:	Fernanda Freile			
Observación:	Los materiales de oficina se entregarán en la bodega ubicada en la calle Chile Oe6-21 entre Benalcázar y Cuenca de lunes a viernes de 9h a 16h. la responsable es la Ing. Fernanda Freile 0984629206				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse

por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



MARCO VINICIO
SIMBANA CORREA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: msimbana



CARLOS EDUARDO MEZA
DELGADO

Persona que autoriza

Nombre: Carlos Eduardo Meza Delgado



CARLOS EDUARDO MEZA
DELGADO

Máxima Autoridad

Nombre: CARLOS EDUARDO MEZA DELGADO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500428	*FECHADOR PEQUEÑO DE CAUCHO MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES • ANCHO: 3.2 CM • FORMA DE IMPRESION: ESPAÑOL. • UNIDAD: 1 UNIDAD • COLOR: GRIS CON NEGRO • ESPESOR: 2.5 CM • FABRICANTE: ANHUI JIANHUI INDUSTRIAL • LARGO: 7.5 CM • MATERIAL BANDAS DE IMPRESIÓN: CAUCHO • MATERIAL CUERPO: PLÁSTICO • MODELO: FECHADOR PEQUEÑO DE CAUCHO • PESO: 28.5 G • VALIDEZ DE AÑOS DE IMPRESIÓN: 3028	6	0.7580	0.0000	4,5480	12.0000	5,0938	530804

Subtotal	4,5480
Impuesto al valor agregado (12%)	0,5458
Total	5,0938

Número de Items	6
Flete	0,0000
Total de la Orden	5,0938

Fecha de Impresión: martes, 19 de septiembre de 2023, 08:59:42

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20230002488514	Fecha de emisión:	15-09-2023	
		Fecha de aceptación:	19-09-2023	
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	
		RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	
		Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	RUC:	1760000580001	
		Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Carlos Eduardo Meza Delgado	Cargo:	Coordinador General Administrativo Financiero Vicepresidencia de la República	
		Correo electrónico:	carlos.meza@vicepresidencia.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	msimbana	Correo electrónico:	marco.simbana@vicepresidencia.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO
	Calle:	BENALCÁZAR	Número:	N4-40
	Edificio:	VICEPRESEIDENCIA DE LA REPUBLICA	Departamento:	
	Parroquia:	SAN SEBASTIAN	Intersección:	CHILE
	Teléfono:	000000000		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9h00 a 16h00		
	Responsable de recepción de mercadería:	Fernanda Freile		
Observación:	Los materiales de oficina se entregarán en la bodega ubicada en la calle Chile Oe6-21 entre Benalcázar y Cuenca de lunes a viernes de 9h a 16h. la responsable es la Ing. Fernanda Freile 0984629206			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse

por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



MARCO VINICIO
SIMBANA CORREA



CARLOS EDUARDO MEZA
DELGADO



CARLOS EDUARDO MEZA
DELGADO

Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: msimbana

Nombre: Carlos Eduardo Meza Delgado

Nombre: CARLOS EDUARDO MEZA DELGADO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000157	*CARPETA FOLDER DE CARTULINA KRAFT (VINCHIA INCLUIDA) MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ALTO: 33.5 CM - GRAMAJE: 200 G/M2 - MODELO: FOLDER DE CARTULINA KRAFT VINCHIA METÁLICA - ADICIONAL: PESTAÑA - FABRICANTE: Cogeconsa S.A. - ANCHUR: 23.6 CM - COLOR: CAPE KRAFT - INCLUYE: VINCHIA METÁLICA - MATERIAL: CARTULINA KRAFT - PESO: 32 G - UNIDAD: UNIDAD	300	0,0700	0,0000	21,0000	12,0000	23,5200	530804

Subtotal	21,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,5200
Total	23,5200

Número de Items	300
Flete	0,0000
Total de la Orden	23,5200

Fecha de Impresión: martes, 19 de septiembre de 2023, 09:00:33

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO								
Orden de compra:	CE-20230002488515	Fecha de emisión:	15-09-2023	Fecha de aceptación:	19-09-2023			
Estado de la orden:	Revisado							
DATOS DEL PROVEEDOR								
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001			
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR							
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec					
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361							
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHIA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE								
Entidad contratante:	VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	RUC:	1760000580001	Teléfono:	000000000			
Persona que autoriza:	Carlos Eduardo Meza Delgado	Cargo:	Coordinador General Administrativo Financiero Vicepresidencia de la República	Correo electrónico:	carlos.meza@vicepresidencia.gob.ec			
Nombre funcionario encargado del proceso:	msimbana	Correo electrónico:	marco.simbana@vicepresidencia.gob.ec					
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHIA		Cantón:	QUITO	Parroquia:	SAN SEBASTIAN	
	Calle:	BENALCÁZAR		Número:	N4-40	Intersección:	CHILE	
	Edificio:	VICEPRESEIDENCIA DE LA REPÚBLICA		Departamento:		Teléfono:	000000000	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9h00 a 16h00						
	Responsable de recepción de mercadería:	Fernanda Freile						
Observación:	Los materiales de oficina se entregarán en la bodega ubicada en la calle Chile Oe6-21 entre Benalcázar y Cuenca de lunes a viernes de 9h a 16h. la responsable es la Ing. Fernanda Freile 0984629206							

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse

por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofrecido y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



MARCO VINICIO
SIMBANA CORREA



CARLOS EDUARDO MEZA
DELGADO



CARLOS EDUARDO MEZA
DELGADO

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: msimbana	Nombre: Carlos Edoardo Meza Delgado	Nombre: CARLOS EDUARDO MEZA DELGADO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000159	*CARPETAS FOLDER DE CARTULINA MANILA (VINCHIA INCLUIDA) MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 23.6 CM - COLOR: CREMA - INCLUYE: VINCHIA METÁLICA - MODELO: FOLDER DE CARTULINA MANILA CON VINCHIA METÁLICA - UNIDAD: 1 UNIDAD - ALTO: 33.5 CM - GRAMAJE: 145 G/M2 - MATERIAL: CARTULINA MANILA - FABRICANTE: Cogeconsa S.A. - PESO: 26 G	500	0,1000	0,0000	50,0000	12,0000	56,0000	530804

Subtotal	50,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	6,0000
Total	56,0000

Número de Items	500
Flete	0,0000
Total de la Orden	56,0000

Fecha de Impresión: martes, 19 de septiembre de 2023, 09:00:55

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20230002488516	Fecha de emisión:	15-09-2023	Fecha de aceptación: 19-09-2023
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716101	Código de la Entidad Financiera: 210358 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	RUC:	1760000580001	Teléfono: 000000000
Persona que autoriza:	Carlos Eduardo Meza Delgado	Cargo:	Coordinador General Administrativo Financiero Vicepresidencia de la República	Correo electrónico: carlos.meza@vicepresidencia.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	msimbana	Correo electrónico:	marco.simbana@vicepresidencia.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO
	Calle:	BENALCÁZAR	Número:	N4-40
	Edificio:	VICEPRESEIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Departamento:	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9h00 a 16h00		
	Responsable de recepción de mercadería:	Fernanda Freile		
Observación:	Los materiales de oficina se entregarán en la bodega ubicada en la calle Chile Oe6-21 entre Benalcázar y Cuenca de lunes a viernes de 9h a 16h. la responsable es la Ing. Fernanda Freile 0984629206			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con carga a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse

por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



MARCO VINICIO
SIMBANA CORREA



CARLOS EDUARDO MEZA
DELGADO



CARLOS EDUARDO MEZA
DELGADO

Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: msimbana

Nombre: Carlos Eduardo Meza Delgado

Nombre: CARLOS EDUARDO MEZA DELGADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920138	*LIJRETA TAQUIGRAFIA CUADROS (100 HOJAS) MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - FABRICANTE: Cogeconsa S.A. - GRAMAJE DEL PAPEL: 56 G/M2 - LARGO: 21 CM - MATERIAL INTERIOR: PAPEL BOND - OPACIDAD DEL PAPEL: 87 % - PASTA Y CONTRAPASTA: CARTULINA 275 G - PESO: 0.204 KG - PRESENTACIÓN: CUADROS - ANCHO: 14 CM - CAPACIDAD: 100 HOJAS - COLOR: VARIOS COLORES - ENCUADERNACION: ESPIRAL - ESPESOR DEL ALAMBRE: 1 MM - MATERIAL COBIERTA: CARTULINA - MODELO: LIJRETA TAQUIGRAFICA CUADROS 100 HOJAS - UNIDAD: UNIDAD	100	0,6600	0,0000	66,0000	12,0000	73,9200	530804

Subtotal	66,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	7,9200
Total	73,9200

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	73,9200

Fecha de Impresión: martes, 19 de septiembre de 2023, 09:01:17



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20230002488517	Fecha de emisión:	15-09-2023	Fecha de aceptación:	19-09-2023
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	RUC:	1760000580001	Teléfono:	000000000
Persona que autoriza:	Carlos Eduardo Meza Delgado	Cargo:	Coordinador General Administrativo Financiero Vicepresidencia de la República	Correo electrónico:	carlos.meza@vicepresidencia.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	msimbana	Correo electrónico: marco.simbana@vicepresidencia.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia: SAN SEBASTIAN
	Calle:	BENALCÁZAR	Número:	N4-40	Intersección: CHILE
	Edificio:	VICEPRESEIDENCIA DE LA REPUBLICA	Departamento:		Teléfono: 000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9h00 a 16h00			
	Responsable de recepción de mercadería:	Fernanda Freile			
Observación:	Los materiales de oficina se entregarán en la bodega ubicada en la calle Chile Oe6-21 entre Benalcázar y Cuenca de lunes a viernes de 9h a 16h. la responsable es la Ing. Fernanda Freile 0984629206				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse

por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



MARCO VINICIO
SIMBANA CORREA



CARLOS EDUARDO MEZA
DELGADO



CARLOS EDUARDO MEZA
DELGADO

Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: msimbana

Nombre: Carlos Eduardo Meza Delgado

Nombre: CARLOS EDUARDO MEZA DELGADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000160	*CARPETAS PLASTICAS DOS ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 4 MARCA: COGECOMSA - ALTO TAPA: 32 CM - ANILLO METÁLICO: 2 ARGOLLAS - CALIBRE DEL PLÁSTICO: 180 MICRAS - CAPACIDAD DEL ANILLO: 300 HOJAS - COLOR: BLANCO - DIMENSIÓN DEL LOMO: 4 CM - DIÁMETRO ANILLO METÁLICO: 2X30 DIÁMETRO - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - MATERIAL: CARTON, PLÁSTICO - MODELO: CARPETA PLÁSTICA PORTA CARÁTULA DOS ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 4 CM - PESO: 380 G - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO TAPA: 24 CM - MATERIAL CUBIERTA: PLÁSTICO - NÚMERO DE COMPARTIMIENTOS: (INCLUYE UN BOLSILLO INTERNO Y EXTERNO PARA INCLUIR PUBLICIDAD)	200	1,4500	0,0000	290,0000	12,0000	324,8000	530804

Subtotal	290,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	34,8000
Total	324,8000

Número de Items	200
Flete	0,0000

Fecha de Impresión: martes, 19 de septiembre de 2023, 09:01:41

Total de la Orden	324,8000
-------------------	----------



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20230002488518	Fecha de emisión:	15-09-2023	
		Fecha de aceptación:	19-09-2023	
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	
		RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	
		Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	RUC:	176000058000	
		Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Carlos Eduardo Meza Delgado	Cargo:	Coordinador General Administrativo Financiero Vicepresidencia de la República	
		Correo electrónico:	carlos.meza@vicepresidencia.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	msimbana	Correo electrónico:	marco.simbana@vicepresidencia.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO
	Calle:	BENALCÁZAR	Parroquia:	SAN SEBASTIAN
	Edificio:	VICEPRESEIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Número:	N4-40
		Departamento:	Intersección:	CHILE
			Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9h00 a 16h00		
	Responsable de recepción de mercadería:	Fernanda Freile		
Observación:	Los materiales de oficina se entregarán en la bodega ubicada en la calle Chile Oe6-21 entre Benalcázar y Cuenca de lunes a viernes de 9h a 16h. la responsable es la Ing. Fernanda Freile 0984629206			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse

por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



MARCO VINICIO
SIMBANA CORREA



CARLOS EDUARDO MEZA
DELGADO



CARLOS EDUARDO MEZA
DELGADO

Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: msimbana

Nombre: Carlos Eduardo Meza Delgado

Nombre: CARLOS EDUARDO MEZA DELGADO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001134	*MARCADOR PARA CD MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: NEGRO Y AZUL. - DIÁMETRO: 9 MM - LARGO: 14 CM - MATERIAL: PLÁSTICO - MODELO: MARCADOR PERMANENTE PARA CD - PESO APROXIMADO (UNID): 8 G - FABRICANTE: WEN ZHOU WENTAI PEN INDUSTRY CO. LTD - DIÁMETRO DE LA PUNTA: 0.5 MM - UNIDAD: 1 UNIDAD	48	0,4166	0,0000	19,2000	12,0000	21,5040	530804

Subtotal	19,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,3040
Total	21,5040

Número de Items	48
Flete	0,0000
Total de la Orden	21,5040

Fecha de Impresión: martes, 19 de septiembre de 2023, 09:02:05

ORDEN DE COPIA POR CATALOGO ELECTRONICO

Orden de compra:	CF-202300248519	Fecha de emisión:	15-09-2023	Fecha de aceptación:	19-09-2023
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	COGECOMSA S.A.	Razón social:	COMPANIA GENERAL DE COMERCIO S.A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				

Correo electrónico legal:	correo electronico cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico legal de la empresa:			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de contrato:	Correo	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Rádical Financiera:	2103SR	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
-------------------	--------	-------------------	------------	----------------------------------	--------	----------------------------------	---------------------

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	RUC:	176000580001	Teléfono:	0010101011
----------------------	---------------------------------	------	--------------	-----------	------------

Persona que autoriza:	Carlos Eduardo Meza	Cargo:	Comandante General Adjunto Financiero	Correo electrónico:	carlos.meza@vicepresidencia.gob.ec
Nombre del funcionario encargado del proceso:					

Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	SAN SEBASTIAN	Calle:	BENALCÁZAR	Número:	N4-40	Intersección:	CHILE	
	País:	REPUBLICA										
	Horario de recepción de mercancías:	9:00 a 16:00										

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercancías: 9:00 a 16:00											
	Responsable de recepción: Fernando Freije											

Observación:	Las mercancías de oficina se entregan en la bodega ubicada en la calle Chile Qm-21 entre Benalcázar y Ormaiztegui a viernes de 9h a 16h. La responsable es la Igg. Fernanda Freije 0984629206											
--------------	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, reducidos con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificar

por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



MARCO VINICIO
SIMBANA CORREA



CARLOS EDUARDO MEZA
DELGADO



CARLOS EDUARDO MEZA
DELGADO

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: msimbana

Persona que autoriza

Nombre: Carlos Eduardo Meza Delgado

Máxima Autoridad

Nombre: CARLOS EDUARDO MEZA DELGADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3891100173	<p>*ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA</p> <p>MARCA: IHC</p> <ul style="list-style-type: none"> • MODELO: Esferográfico punta fina azul • TIPO DE TAPA: Antiaérea • DIÁMETRO DE LA PUNTA: 0.80 mm • ROTULADO O ETIQUETADO: Deberá cumplir con lo establecido en el Reglamento RTE-275. • TIPO DE TINTA: Líquida • DIÁMETRO DEL CUERPO: 8 mm • MATERIAL CUERPO: Plástico • REQUISITOS ESPECÍFICOS: Acorde lo establecido en el Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE-INEN-275 de "Holligrafos, Portaminas y minas de grafito" vigente. • FABRICANTE: IHC AMAZONIA S.A. • MATERIAL: Libre de metales pesados • LARGO: 14.5 cm • COLOR DEL CUERPO: COLOR NARANJA • MATERIAL PUNTA: Metálico • COLOR DE LA TINTA: Azul • RENDIMIENTO: Al menos 2800 m de escritura continua • PRESENTACION: 1 unidad 	200	0,18000	0,0000	36,0000	12,0000	40,3200	530804

Subtotal	36,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	4,3200
Total	40,3200

Número de Items	200
Flete	0,0000

Fecha de Impresión: martes, 19 de septiembre de 2023, 09:02:39

Total de la Orden	40,3200
-------------------	---------



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20230002488521	Fecha de emisión:	15-09-2023	Fecha de aceptación:	19-09-2023	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	RUC:	1760000580001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Carlos Eduardo Meza Delgado	Cargo:	Coordinador General Administrativo Financiero Vicepresidencia de la República	Correo electrónico:	carlos.meza@vicepresidencia.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	msimbana	Correo electrónico: marco.simbana@vicepresidencia.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	SAN SEBASTIAN
	Calle:	BENALCÁZAR	Número:	N4-40	Intersección:	CHILE
	Edificio:	VICEPRESEIDENCIA DE LA REPUBLICA	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9h00 a 16h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Fernanda Freile				
Observación:	Los materiales de oficina se entregarán en la bodega ubicada en la calle Chile Oe6-21 entre Benalcázar y Cuenca de lunes a viernes de 9h a 16h. la responsable es la lng. Fernanda Freile 0984629206					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse

por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



MARCO VINICIO
SIMBANA CORREA



CARLOS EDUARDO MEZA
DELGADO



CARLOS EDUARDO MEZA
DELGADO

Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: msimbana

Nombre: Carlos Eduardo Meza Delgado

Nombre: CARLOS EDUARDO MEZA DELGADO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001110	*PARES DE PILAS AA (ALCALINA) MARCA: MAXELL - COLOR: AMARILLO CON AZUL Y BLANCO - MODELO: AA - MATERIAL: ALCALINA - PESO: 32.5 G - TAMAÑO: AA - UNIDAD: 1 PAR - FABRICANTE: MAXELL	24	0,7500	0,0000	18,0000	12,0000	20,1600	530804

Subtotal	18,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,1600
Total	20,1600

Número de Items	24
Flete	0,0000
Total de la Orden	20,1600

Fecha de Impresión: martes, 19 de septiembre de 2023, 09:03:32

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20230002488522	Fecha de emisión:	15-09-2023	Fecha de aceptación: 19-09-2023
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	RUC:	1760000580001	Teléfono: 000000000
Persona que autoriza:	Carlos Eduardo Meza Delgado	Cargo:	Coordinador General Administrativo Financiero Vicepresidencia de la República	Correo electrónico: carlos.meza@vicepresidencia.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	msimbana	Correo electrónico: marco.simbana@vicepresidencia.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia: SAN SEBASTIAN
	Calle: BENALCÁZAR	Número:	N4-40	Intersección: CHILE
	Edificio: VICEPRESEIDENCIA DE LA REPUBLICA	Departamento:	Teléfono: 000000000	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9h00 a 16h00		
	Responsable de recepción de mercadería:	Fernanda Freile		
Observación:	Los materiales de oficina se entregarán en la hudega ubicada en la calle Chile Oe6-21 entre Benalcázar y Cuenca de lunes a viernes de 9h a 16h, la responsable es la lng. Fernanda Freile 0984629206			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse

por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Lcy Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



MARCO VINICIO
SIMBANA CORREA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: msimbana



CARLOS EDUARDO MEZA
DELGADO

Persona que autoriza

Nombre: Carlos Eduardo Meza Delgado



CARLOS EDUARDO MEZA
DELGADO

Máxima Autoridad

Nombre: CARLOS EDUARDO MEZA DELGADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920135	*ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES • ANCHO: 27,5 CM • CALIBRE DEL CARTÓN: 1,75 MM • FABRICANTE: Cogecoinsa S.A. • MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL DE 115 G • MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL DE 115 G • MECANISMO Y PRESOR: METÁLICO RESISTENTE A LA CORROSION • UNIDAD: 1 UNIDAD • MODELO: TAMAÑO OFICIO, LOMO 8 CMS CON RAOD • COLOR: NEGRO • DIMENSIÓN DEL LOMO: 8 CM • LARGO: 33,5 CM • MATERIAL: CARTÓN • PESO: 385 G	300	1,1000	0,0000	330,0000	12,0000	369,6000	530804

Subtotal	330,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	39,6000
Total	369,6000

Número de Items	300
Flete	0,0000
Total de la Orden	369,6000

Fecha de Impresión: martes, 19 de septiembre de 2023, 09:03:54

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20230002488524	Fecha de emisión:	15-09-2023	Fecha de aceptación:	19-09-2023		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA		RUC:	1760000580001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Carlos Eduardo Meza Delgado		Cargo:	Coordinador General Administrativo Financiero Vicepresidencia de la República	Correo electrónico:	carlos.meza@vicepresidencia.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	msimbana			Correo electrónico:	marco.simbana@vicepresidencia.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA			Cantón:	QUITO	Parroquia:	SAN SEBASTIAN
	Calle: BENALCÁZAR			Número:	N4-40	Intersección:	CHILE
	Edificio: VICEPRESEIDENCIA DE LA REPÚBLICA			Departamento:	Teléfono: 000000000		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:			9h00 a 16h00			
	Responsable de recepción de mercadería:			Fernanda Freile			
Observación:	Los materiales de oficina se entregarán en la bodega ubicada en la calle Chile Oe6-21 entre Benalcázar y Cuenca de lunes a viernes de 9h a 16h. la responsable es la hgg. Fernanda Freile 0984629206						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse

por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



MARCO VINICIO
SIMBANA CORREA



CARLOS EDUARDO MEZA
DELGADO



CARLOS EDUARDO MEZA
DELGADO

Funcionario Encargado del
Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: msimbana

Nombre: Carlos Eduardo Meza
Delgado

Nombre: CARLOS EDUARDO
MEZA DELGADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699006167	*CARPETAS PLASTICAS UN LADO TRANSPARENTE MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - CALIBRE CONTRATA: 120 MICRAS - CAPACIDAD: 50 HOJAS - COLOR: VARIOS COLORES - MATERIAL TAPA: PVC - ALTO: 30.5 CM - ANCHO: 23 CM - CALIBRE DEL CARTÓN: 0.8 MM - CALIBRE TAPA TRANSPARENTE: 125 MICRAS - FABRICANTE: Cogeconsa S.A. - INCLUYE: VINCIA METÁLICA - MATERIAL: PVC - MATERIAL CONTRATA: PLÁSTICO - MODELO: CARPETA PLÁSTICA UN LADO TRANSPARENTE - NÚMERO DE COMPARTIMIENTOS: 1 BOLSILLO - PESO APROXIMADO (UNDE): 35 G - UNIDAD: UNIDAD	50	0.4300	0.0000	21.5000	12.0000	24.0800	530804

Subtotal	21,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,5800
Total	24,0800

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	24,0800

Fecha de Impresión: martes, 19 de septiembre de 2023, 09:04:43



ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO

Orden de compra: CE-2023000248527	Fecha de emisión: 15-09-2023	Fecha de aceptación: 19-09-2023
Estado de la orden: Revisado		

DATOS DEL PROVEEDOR		
Nombre comercial: COGECOMSA S.A.	Razón social: COMERCIO GENERAL DE COGECOMSA S.A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR		
Correo electrónico del representante legal: cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa: cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono: 0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361		

Tipo de cuenta: Corriente	Número de cuenta: 3275716104	Código de la Entidad: 2103SR	Nombre de la Entidad: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Entidad contratante: LA REPUBLICA	RUC: 176000380010	Teléfono: 00000000	
Persona que autoriza: Carlos Eduardo Meza	Cargos: Coordinador General Administrativo	Correo electrónico: carlos.meza@vicepresidencia.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso: Juanibara	Correo electrónico: juanibara@vicepresidencia.gob.ec		

Dirección de entrega:			
Provincia: PICHINCHA	Cantón: QUITO	Parroquia: SAN SEBASTIAN	
Calle: BENALCÁZAR	Número: N-40	Intersección: CHILE	
Edificio: VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Departamento:	Teléfono: 00000000	
Horario de recepción de solicitudes: 9:00 a 16:00			
Responsable de recepción de solicitudes: Fernando Freije			

Observación:	Los materiales de oficina se entregaron en la bodega ubicada en la calle Chile Qto-21 entre Benalcázar y Cochea de lunes a viernes de 9:00 a 16:00. La responsable es la Ing. Fernanda Freije 0984629208		
---------------------	--	--	--

Los jugos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá verificarse.

70

por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



MARCO VIRICIO
SIMBANA CORREA



CARLOS EDUARDO MEZA
DELGADO



CARLOS EDUARDO MEZA
DELGADO

Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: msimbana

Nombre: Carlos Eduardo Meza Delgado

Nombre: CARLOS EDUARDO MEZA DELGADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920149	*SOBRE MANILA F3 MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: AMARILLO - MATERIAL: PAPEL MANILA - MODELO: MANILA F3 CON FILM AUTOADHESIVO - SOLAPA: TROQUELADO, CON FILM AUTOADHESIVO - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 37.5 CM - FABRICANTE: Copicom S.A. - GRAMAJE: 75 G/M2 - LARGO: 22.7 CM - PESO: 13 G	150	0,0450	0,0000	6,7500	12,0000	7,5600	530804

Subtotal	6,7500
Impuesto al valor agregado (12%)	0,8100
Total	7,5600

Número de Items	150
Flete	0,0000
Total de la Orden	7,5600

Fecha de Impresión: martes, 19 de septiembre de 2023, 09:05:59

Memorando Nro. VPR-DA-2023-1238-M

Quito, D.M., 06 de octubre de 2023

PARA: Sra. Tlga. Maria Augusta de Jesús Bucheli Oramas
Directora Financiera, Encargada

ASUNTO: Solicitud de autorización de pago a favor del Sr. Jurado Villagómez Edison Ancizar,
Representante de la Empresa EDIVA, por las Adquisiciones de Materiales de Oficina.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. VPR-DA-2023-1235-M de fecha 06 de octubre de 2023, Suscrito por la Ing. Fernanda Zambrano, como responsable de los órdenes de compra de Catálogo Electrónico, mediante el cual solicita el pago a favor del Señor Jurado Villagómez Edison Ancizar, Representante de la Empresa EDIVA Suministros y Tecnología, por la "Adquisición de Materiales de Oficina para la Vicepresidencia de la República" a través del procedimiento de Catálogo Electrónico N° CATE-VPR-010-2023, mucho agradeceré a usted señora Directora autorizar el pago por el valor de USD \$ 392,04 (trescientos noventa y dos con 04/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) y los respectivos impuestos de ley.

Para Tal efecto me permito remitir el expediente físico original completo para el trámite correspondiente, según sus competencias y atribuciones.

Nota: En el expediente enviado con Memorando Nro. VPR-DA-2023-1216-M, de 04 de octubre de 2023, reposa toda la documentación original del proceso CATE-VPR-010-202

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ltco. Freddy Iván Tapia Guerra
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Referencias:
- VPR-DA-2023-1235-M

Copia:
Sra. Ing. María Fernanda Feile Zambrano
Especialista Administrativo

Sr. Luis Alfonso Pastrano Quintana
Técnico de Bienes y Transporte

Sra. Stuirp Marisol Yankir Pujapat
Secretaría Ejecutiva

sy

Fecha:	10-10-2023
DIRIGIDO A:	Central Financiera Autorizado por Cada con cargo de Juan Jul y Juanaite pendiente pago
Firma:	Documento Fiscal vigente DIRECTOR FINANCIERO

10-10-23

17:35



FREDDY IVÁN TAPIA
GUERRA

11/51
06-10-2023
Mojas



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20230002488511	Fecha de emisión:	15-09-2023	
		Fecha de aceptación:	19-09-2023	
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	EDIVA	Razón social:	Jurado Villagomez Edison Ancizar	
		RUC:	1710059575001	
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	edison1jurado@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	edison1jurado@hotmail.com	
Teléfono:	1 022550086 2 022543150 3 022524732 4 0987517911 5 0995155788 6 0999782710			
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--	
		Código de la entidad financiera:	--	
		Institución financiera:	--	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	RUC:	1760000580001	
		Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Carlos Eduardo Meza Delgado	Cargo:	Coordinador General Administrativo Financiero Vicepresidencia de la República	
		Correo electrónico:	carlos.meza@vicepresidencia.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	msimbana	Correo electrónico:	marco.simbana@vicepresidencia.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO
	Calle:	BENALCÁZAR	Parroquia:	SAN SEBASTIAN
	Edificio:	VICEPRESEIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Número:	N4-40
		Departamento:	Intersección:	CHILE
			Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9h00 a 16h00		
	Responsable de recepción de mercadería:	Fernanda Freile		
Observación:	Los materiales de oficina se entregarán en la bodega ubicada en la calle Chile Oe6-21 entre Benalcázar y Cuenca de lunes a viernes de 9h a 16h. la responsable es la Ing. Fernanda Freile 0984629206			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.




APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

 MARCO VINICIO SIMBANA CORREA	 CARLOS EDUARDO MEZA DELGADO	 CARLOS EDUARDO MEZA DELGADO
Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: msimbana	Nombre: Carlos Eduardo Meza Delgado	Nombre: CARLOS EDUARDO MEZA DELGADO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326800969	*CD S REGISTRABLES CON CAJA CD-RW MARCA: VERBATIM - CAPACIDAD DE AUDIO: 80 MINUTOS - MATERIAL: POLICARBONATO - CAPACIDAD DE DATOS: 700 MB - COLOR: SILVER - DIÁMETRO: 12 CM - FABRICANTE: VERBATIM AMERICAS LLC - MODELO: CD S REGISTRABLES CON CAJA CD-RW - TIPO DE EMBALAJE: CAJA DE CARTULINA - UNIDAD: 1 UNIDAD	100	0,6750	0,0000	67,5000	12,0000	75,6000	530804

Subtotal	67,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	8,1000
Total	75,6000

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	75,6000

Fecha de Impresión: martes, 19 de septiembre de 2023, 08:59:14

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20230002488513	Fecha de emisión:	15-09-2023	
		Fecha de aceptación:	19-09-2023	
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	EDIVA	Razón social:	Jurado Villagomez Edison Ancizar	
		RUC:	1710059575001	
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico del representante legal:	edisonljurado@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	edisonljurado@hotmail.com	
Teléfono:	1 022550086 2 022543150 3 022524732 4 0987517911 5 0995155788 6 0999782710			
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--	
		Código de la entidad financiera:	--	
		Institución financiera:	--	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	RUC:	1760000580001	
		Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Carlos Eduardo Meza Delgado	Cargo:	Coordinador General Administrativo Financiero Vicepresidencia de la República	
		Correo electrónico:	carlos.meza@vicepresidencia.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	msimbana	Correo electrónico:	marco.simbana@vicepresidencia.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO
			Parroquia:	SAN SEBASTIAN
	Calle:	BENALCÁZAR	Número:	N4-40
		Intersección:	CHILE	
	Edificio:	VICEPRESEIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Departamento:	
		Teléfono:	000000000	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9h00 a 16h00		
	Responsable de recepción de mercadería:	Fernanda Freile		
Observación:	Los materiales de oficina se entregarán en la bodega ubicada en la calle Chile Oe6-21 entre Benalcázar y Cuenca de lunes a viernes de 9h a 16h. la responsable es la Ing. Fernanda Freile 0984629206			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



MARCO VINICIO
SIMBANA CORREA



CARLOS EDUARDO MEZA
DELGADO



CARLOS EDUARDO MEZA
DELGADO

Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: msimbana

Nombre: Carlos Eduardo Meza Delgado

Nombre: CARLOS EDUARDO MEZA DELGADO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699R001111	*PARES DE PILAS AAA RECARGABLE MARCA: RAYOVAC - PESO: 27 GR - MODELO: AAA RECARGABLE - COLOR: VERDE, PLATEADO, NEGRO - FABRICANTE: ENERGIZER HOLDING - MATERIAL: NIQUEL CADMIO - TAMAÑO: AAA - UNIDAD: 1 PAR	12	4,9450	0,0000	59,3400	12,0000	66,4608	530R04

Subtotal	59,3400
Impuesto al valor agregado (12%)	7,1208
Total	66,4608

Número de Items	12
Flete	0,0000
Total de la Orden	66,4608

Fecha de Impresión: martes, 19 de septiembre de 2023, 09:00:05

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20230002488523	Fecha de emisión:	15-09-2023	Fecha de aceptación: 19-09-2023
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	EDIVA	Razón social:	Jurado Villagomez Edison Ancizar	RUC: 1710059575001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:		Correo electrónico de la empresa:		
edison1jurado@hotmail.com		edison1jurado@botmail.com		
Teléfono: 1 022550086 2 022543150 3 022524732 4 0987517911 5 0995155788 6 0999782710				
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--	Código de la entidad financiera: -- Institución financiera: --
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	RUC:	1760000580001	Teléfono: 000000000
Persona que autoriza:	Carlos Eduardo Meza Delgado	Cargo:	Coordinador General Administrativo Financiero Vicepresidencia de la República	Correo electrónico: carlos.meza@vicepresidencia.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	msiubana	Correo electrónico: marco.simbana@vicepresidencia.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA		Cantón: QUITO	Parroquia: SAN SEBASTIAN
	Calle: BENALCÁZAR		Número: N4-40	Intersección: CHILE
	Edificio: VICEPRESEIDENCIA DE LA REPÚBLICA		Departamento:	Teléfono: 000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		9h00 a 16h00	
	Responsable de recepción de mercadería:		Fernanda Freile	
Observación:	Los materiales de oficina se entregarán en la bodega ubicada en la calle Chile Oe6-21 entre Benalcázar y Cuenca de lunes a viernes de 9h a 16h, la responsable es la Ing. Fernanda Freile 0984629206			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: nisimbana



Persona que autoriza

Nombre: Carlos Eduardo Meza Delgado



Máxima Autoridad

Nombre: CARLOS EDUARDO MEZA DELGADO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001112	*PARES DE PILAS AA RECARGABLE MARCA: RAYOVAC - COLOR: VERDE, PLATEADO, NEGRO - FABRICANTE: ENERGIZER HOLDING - MATERIAL: NIQUEL CADMIO - MODELO: AA RECARGABLE - PESO: 48 GR - TAMAÑO: AA - UNIDAD: 1 PAR	12	5,6750	0,0000	68,1000	12,0000	76,2720	530804

Subtotal	68,1000
Impuesto al valor agregado (12%)	8,1720
Total	76,2720

Número de Items	12
Flete	0,0000
Total de la Orden	76,2720

Fecha de Impresión: martes, 19 de septiembre de 2023, 09:04:18

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20230002488525	Fecha de emisión:	15-09-2023	
		Fecha de aceptación:	19-09-2023	
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	EDIVA	Razón social:	Jurado Villagomez Edison Ancizar	
		RUC:	1710059575001	
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	edison1jurado@hotmail.com			
Correo electrónico de la empresa:	edison1jurado@hotmail.com			
Teléfono:	1 022550086 2 022543150 3 022524732 4 0987517911 5 0995155788 6 0999782710			
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--	
Código de la entidad financiera:	--	Institución financiera:	--	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	RUC:	1760000580001	
		Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Carlos Eduardo Meza Delgado	Cargo:	Coordinador General Administrativo Financiero Vicepresidencia de la República	
		Correo electrónico:	carlos.meza@vicepresidencia.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	msimbana			
		Correo electrónico:	marco.simbana@vicepresidencia.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHIA	Cantón:	QUITO
			Parroquia:	SAN SEBASTIAN
	Calle:	BENALCÁZAR	Número:	N4-40
		Departamento:	Intersección:	CHILE
	Edificio:	VICEPRESEIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9h00 a 16h00		
	Responsable de recepción de mercadería:	Fernanda Freile		
Observación:	Los materiales de oficina se entregarán en la bodega ubicada en la calle Chile Oe6-21 entre Benalcázar y Cuenca de lunes a viernes de 9h a 16h. la responsable es la lng. Fernanda Freile 0984629206			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



MARCO VINICIO
SIMBANA CORREA



CARLOS EDUARDO MEZA
DELGADO



CARLOS EDUARDO MEZA
DELGADO

Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: nsimbana

Nombre: Carlos Eduardo Meza Delgado

Nombre: CARLOS EDUARDO MEZA DELGADO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3260001967	*CD S GRABABLES CON CAJA CD-R MATICA: VERBATIM - CAPACIDAD DATOS: 700 MB - MATERIAL: POLICARBONATO - MODELO: CD S GRABABLES CON CAJA CD-R - TIPO DE EMBALAJE: CAJA DE CARTULINA - UNIDAD: 1 UNIDAD - CAPACIDAD DE AUDIO: 80 MINUTOS - COLOR: SILVER - DIÁMETRO: 12 CM - FABRICANTE: VERBATIM AMERICAS LLC	100	0,3150	0,0000	31,5000	12,0000	35,2800	530804

Subtotal	31,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,7800
Total	35,2800

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	35,2800

Fecha de Impresión: martes, 19 de septiembre de 2023, 09:05:05

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20230002488528	Fecha de emisión:	15-09-2023		
		Fecha de aceptación:	19-09-2023		
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	EDIVA	Razón social:	Jurado Villagomez Edison Ancizar		
		RUC:	1710059575001		
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	edison1jurado@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	edison1jurado@hotmail.com		
Teléfono:	1 022550086 2 022543150 3 022524732 4 0987517911 5 0995155788 6 0999782710				
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--		
		Código de la entidad financiera:	--		
		Institución financiera:	--		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	RUC:	1760000580001		
		Teléfono:	000000000		
Persona que autoriza:	Carlos Eduardo Meza Delgado	Cargo:	Coordinador General Administrativo Financiero Vicepresidencia de la República		
		Correo electrónico:	carlos.meza@vicepresidencia.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	msimbana	Correo electrónico:	marco.simbana@vicepresidencia.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	
		Calle:	BENALCÁZAR	Número:	N4-40
		Edificio:	VICEPRESEIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Departamento:	
	Parroquia:	SAN SEBASTIAN		Intersección:	CHILE
	Teléfono:	000000000			
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9h00 a 16h00			
	Responsable de recepción de mercadería:	Fernanda Freile			
Observación:	Los materiales de oficina se entregarán en la bodega ubicada en la calle Chile Oe6-21 entre Benalcázar y Cuenca de lunes a viernes de 9h a 16h. la responsable es la Ing. Fernanda Freile 0984629206				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Quando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



MARCO VINICIO
SIMBANA CORREA



CARLOS EDUARDO MEZA
DELGADO



CARLOS EDUARDO MEZA
DELGADO

Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: msimbana

Nombre: Carlos Eduardo Meza Delgado

Nombre: CARLOS EDUARDO MEZA DELGADO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Deseuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
452500022	*FLASH MEMORY 16 GB MARCA: VERBATIM - ANCHO: 1,9 CM - COLOR: NEGRO - CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: 16 GB - FABRICANTE: VERBATIM AMERICAS S.L. - LARGO: 5,33 CM - MATERIAL: PLASTICO - MODELO: FLASH MEMORY 16 GB - PESO: 8,5 GR - UNIDAD: 1 UNIDAD	24	3,4500	0,0000	82,8000	12,0000	92,7360	530804

Subtotal	82,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	9,9360
Total	92,7360

Número de Items	24
Flete	0,0000
Total de la Orden	92,7360

Fecha de Impresión: martes, 19 de septiembre de 2023, 09:06:33

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20230002488529	Fecha de emisión:	15-09-2023	
		Fecha de aceptación:	19-09-2023	
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	EDIVA	Razón social:	Jurado Villagomez Edison Ancizar	
		RUC:	1710059575001	
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico del representante legal:	edison1jurado@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	edison1jurado@hotmail.com	
Teléfono:	1 022550086 2 022543150 3 022524732 4 0987517911 5 0995155788 6 0999782710			
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--	
		Código de la entidad financiera:	--	
		Institución financiera:	--	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	RUC:	1760000580001	
		Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Carlos Eduardo Meza Delgado	Cargo:	Coordinador General Administrativo Financiero Vicepresidencia de la República	
		Correo electrónico:	carlos.meza@vicepresidencia.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	msimbana	Correo electrónico:	marco.simbana@vicepresidencia.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cautión:	QUITO
			Parroquia:	SAN SEBASTIAN
	Calle:	BENALCÁZAR	Número:	N4-40
		Intersección:	CHILE	
	Edificio:	VICEPRESEIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Departamento:	
			Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9h00 a 16h00		
	Responsable de recepción de mercadería:	Fernanda Freile		
Observación:	Los materiales de oficina se entregarán en la bodega ubicada en la calle Chile 0c6-21 entre Benalcázar y Cuenca de lunes a viernes de 9h a 16h. la responsable es la Ing. Fernanda Freile 0984629206			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transacciones por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



MARCO VINICIO
SIMBANA CORREA



CARLOS EDUARDO MEZA
DELGADO



CARLOS EDUARDO MEZA
DELGADO

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: msimbana

Persona que autoriza

Nombre: Carlos Eduardo Meza Delgado

Máxima Autoridad

Nombre: CARLOS EDUARDO MEZA DELGADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
452500023	*FLASH MEMORY 32 GB MARCA: VERBATIM - ANCHO: 1,91 CM - CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: 32 GB - COLOR: NEGRO - LARGO: 5,23 CM - FABRICANTE: VERBATIM AMERICAS LLC - MATERIAL: PLASTICO - PESO: 8,5 GR - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: FLASH MEMORY 32 GB	24	3,4500	0,0000	82,8000	12,0000	92,7360	530804

Subtotal	82,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	9,9360
Total	92,7360

Número de Items	24
Flete	0,0000
Total de la Orden	92,7360

Fecha de Impresión: martes, 19 de septiembre de 2023, 09:07:03

Memorando Nro. VPR-DA-2023-1220-M

Quito, D.M., 04 de octubre de 2023

733

PARA: Sra. Tlga. Maria Augusta de Jesús Bucheli Oramas
Directora Financiera, Encargada

ASUNTO: Solicitud de autorización de pago a favor del Señor Cevallos Salas Julio Cesar, Representante de la Empresa JYE FABRICANTES, por las Adquisiciones de Materiales de Oficina.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. VPR-DA-2023-1217-M de fecha 04 de octubre de 2023, Suscrito por la Ing. Fernanda Zambrano, como responsable de los órdenes de compra de Catálogo Electrónico, mediante el cual solicita el pago a favor del Señor Cevallos Salas Julio Cesar, Representante de la Empresa JYE FABRICANTES, por la "Adquisición de Materiales de Oficina para la Vicepresidencia de la República" a través del procedimiento de Catálogo Electrónico N° CATE-VPR-010-2023, mucho agradeceré a usted señora Directora autorizar el pago por el valor de USD \$ 115,00 (ciento quince con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) y los respectivos impuestos de ley.

Para Tal efecto me permito remitir el expediente físico original completo para el trámite correspondiente, según sus competencias y atribuciones.

Nota: En el expediente enviado con Memorando Nro. VPR-DA-2023-1216-M, de 04 de octubre de 2023, reposa toda la documentación original del proceso CATE-VPR-010-2023

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ledo. Freddy Iván Tapia Guerra
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Referencias:
- VPR-DA-2023-1217-M

Copia:
Sra. Ing. María Fernanda Freile Zambrano
Especialista Administrativo

Sr. Luis Alfonso Pastrano Quintana
Técnico de Bienes y Transporte

sy

Fecha: 04-10-2023
Central Permisos Autorizados personal
DIRIGIDO A: Cui Acquisición documental y
trámite pertinente, Depto. Normativa
Firma: Fozel vigente
DIRECTOR FINANCIERO [Firma]

10-10-23
12:00
[Firma]



FREDDY IVÁN TAPIA GUERRA

16 hrs
04-10-2023
Wagu



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20230002488526	Fecha de emisión:	15-09-2023	Fecha de aceptación:	19-09-2023		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	JULIO CEVALLOS	Razón social:	Cevallos Salas Julio Cesar	RUC:	1707724959001		
Nombre del representante legal:							
Correo electrónico del representante legal:	compras.publicas@jycfabricantesec.com	Correo electrónico de la empresa:	compras.publicas@jycfabricantesec.com				
Teléfono:	022677585 0998718401 024501393 0987454022						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	5150760	Código de la Entidad Financiera:	210356	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	RUC:	1760000580001	Teléfono:	000000000		
Persona que autoriza:	Carlos Eduardo Meza Delgado	Cargo:	Coordinador General Administrativo Financiero Vicepresidencia de la Republica	Correo electrónico:	carlos.meza@vicepresidencia.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	msimbana	Correo electrónico:	marco.simbana@vicepresidencia.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	SAN SEBASTIAN	
	Calle:	BENALCÁZAR	Número:	N4-40	Intersección:	CHILE	
	Edificio:	VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Departamento:		Teléfono:	000000000	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9h00 a 16h00					
	Responsable de recepción de mercadería:	Fernanda Freile					
Observación:	Los materiales de oficina se entregarán en la bodega ubicada en la calle Chile Oe6-21 entre Benalcázar y Cuenca de lentes a viernes de 9h a 16h, la responsable es la Ing. Fernanda Freile 0984629206						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



MARCO VINICIO
SIBIBANA CORREA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: msibbana



CARLOS EDUARDO MEZA
DELGADO

Persona que autoriza

Nombre: Carlos Eduardo Meza Delgado



CARLOS EDUARDO MEZA
DELGADO

Máxima Autoridad

Nombre: CARLOS EDUARDO MEZA
DELGADO

DETALLE									
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.	
3212920134	*ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 4 CMS MARCA: SUPERIOR - ANCHO: 28 cm - LARGO: 31 cm - MODELO: Archivador Tamaño Oficio Lomo 4 cm con Rado - FABRICANTE: Julio Cesar Cevallos Salas (JYC Fabricantes) - CALIBRE DEL CARTON: 1.75 mm - COLOR: Negro - DIMENSION DEL LOMO: 4 cm - MATERIAL: Cartón - MATERIAL FONDO EXTERIOR: Papel 115 g - MATERIAL FONDO INTERIOR: Papel 90 g - MECANISMO Y PROFESOR: Metálico resistente a la corrosión - PESO: 340 g - UNIDAD: 1 Unidad	100	1.1500	0.0000	115,0000	12,0000	128,0000	530804	

Subtotal	115,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	13,8000
Total	128,8000

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	128,8000

Fecha de Impresión: martes, 19 de septiembre de 2023, 09:05:32

Memorando Nro. VPR-DA-2023-1240-M

Quito, D.M., 06 de octubre de 2023

242

PARA: Sra. Tita. María Augusta de Jesús Bucheñ Oranias
Directora Financiera, Encargada

ASUNTO: Solicitud de autorización de pago a favor del Señora Gellys Briseña Mendoza Saltos, Representante de la Empresa OFFICE CONEX, por las Adquisiciones de Materiales de Oficina.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. VPR-DA-2023-1239-M de fecha 06 de octubre de 2023, Suscrito por la Ing. Fernanda Zambrano, como responsable de los órdenes de compra de Catálogo Electrónico, mediante el cual solicita el pago a favor del Señora Gellys Briseña Mendoza Saltos, Representante de la Empresa OFFICE CONEX, por la "Adquisición de Materiales de Oficina para la Vicepresidencia de la República" a través del procedimiento de Catálogo Electrónico Nro. CATE-VPR-010-2023, mucho agradeceré a usted señora Directora autorizar el pago por el valor de USD \$ 142.92 (ciento cuarenta y dos con 92/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) y los respectivos impuestos de ley.

Para Tal efecto me permito remitir el expediente físico original completo para el trámite correspondiente, según sus competencias y atribuciones.

Nota: En el expediente enviado con Memorando Nro. VPR-DA-2023-1216-M, de 04 de octubre de 2023, reposa toda la documentación original del proceso CATE-VPR-010-2023

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ledo. Freddy Iván Tapia Guerra
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Referencias:

- VPR-DA-2023-1239-M

Copia:

Sra. Ing. María Fernanda Freile Zambrano
Especialista Administrativo

St. Luis Alonzo Pastrano Quintana
Técnico de Bienes y Transporte

Sra. Staitip Marisol Yankur Pajapat
Secretaría Ejecutiva

sy

Fecha: 10-10-2023
Central Financiera Autorizado
DIRIGIDA: proceder con adquisición de materiales y trámite pertinente
Firma: bajo firma de fiscal v. p. te
DIRECTOR FINANCIERO [Firma]

10-10-23
16:30
[Firma]



FREDDY IVÁN TAPIA GUERRA

06-10-2023
16h 15
Magaly



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20230002488520	Fecha de emisión:	15-09-2023	Fecha de aceptación:	19-09-2023
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		Razón social:	MENDOZA SALTOS GELLYS BRISELA	RUC:	1307188118001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	officonex@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	officonex@gmail.com		
Teléfono: 024511480 023880708 0994467935					
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	1060495127	Código de la Entidad Financiera:	210356
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	RUC:	1760000580001	Teléfono:	000000000
Persona que autoriza:	Carlos Eduardo Meza Delgado	Cargo:	Coordinador General Administrativo Financiero Vicepresidencia de la República	Correo electrónico:	carlos.meza@vicepresidencia.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	msimbana	Correo electrónico: marco.simbana@vicepresidencia.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA		Cantón:	QUITO	Parroquia: SAN SEBASTIAN
	Calle: BENALCÁZAR		Número:	N4-40	Intersección: CHILE
	Edificio: VICEPRESEIDENCIA DE LA REPÚBLICA		Departamento:	Teléfono: 000000000	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 9h00 a 16h00				
	Responsable de recepción de mercadería: Fernanda Freile				
Observación:	Los materiales de oficina se entregarán en la bodega ubicada en la calle Chile Oe6-21 entre Benalcázar y Cuenca de lunes a viernes de 9h a 16h. la responsable es la fng. Fernanda Freile 0984629206				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



MARCO VINICIO
SIMBANA CORREA

Funcionario Eucargado del Proceso

Nombre: msimbana



CARLOS EDUARDO MEZA
DELGADO

Persona que autoriza

Nombre: Carlos Eduardo Meza Delgado



CARLOS EDUARDO MEZA
DELGADO

Máxima Autoridad

Nombre: CARLOS EDUARDO MEZA DELGADO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
452500024	*FLASH MEMORY 64 GB MARCA: KINGSTON - ANCHO: 1.91 CM - CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: 128 GB - COLOR: NEGRO - LARGO: 3.23 CM - FABRICANTE: KINGSTON TECHNOLOGY - MATERIAL: METAL Y PLÁSTICO - PESO: 8.3 GR - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: FLASH MEMORY USB 64GB	36	3,9700	0,0000	142,9200	12,0000	160,0704	530804

Subtotal	142,9200
Impuesto al valor agregado (12%)	17,1504
Total	160,0704

Número de Items	36
Flete	0,0000

Total de la Orden	160,0704
--------------------------	-----------------

Fecha de Impresión: martes, 19 de septiembre de 2023, 09:03:10



9.- PROCESO

CATE-VPR-011-2023

**ADQUISICIÓN DE
NEUMÁTICOS PARA LA
VICEPRESIDENCIA DE
LA REPÚBLICA.**

Memorando Nro. VPR-DA-2023-1143-M

Quito, D.M., 19 de septiembre de 2023

PARA: Sr. Econ. Carlos Eduardo Meza Delgado
Coordinador General Administrativo Financiero

ASUNTO: Entrega del expediente físico original completo proceso:
CATE-VPR-011-2023 para la "Adquisición de Neumáticos"

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto mediante la Resolución No. CGAF-VPR-0044-2023 de 14 de septiembre de 2023, se procedió a realizar la "Adquisición de Neumáticos" a través del Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec, proceso automático del cual se obtuvo la siguiente información: Órdenes de compra Nos. CE-20230002488170, CE-20230002488171, CE-20230002488172, con fecha de aceptación de 19-09-2023.

Con estos antecedentes, remito a usted señor Coordinador, el expediente físico original completo, conjuntamente con las órdenes de compras para su firma correspondiente, a fin de que se entregue al señor. **Rodrigo Molineros, Administrador de las Órdenes de Compras**, quién deberá realizar las coordinaciones pertinentes con las empresas adjudicadas para la "Adquisición de Neumáticos" y forme parte de la comisión de recepción para la suscripción de las actas entregas recepciones definitivas y solicitar los pagos correspondientes.

De la misma manera hacerle conocer al técnico que no intervino en el proceso, a la Ing. Raquel Merino según designación realizada en la resolución CGAF-VPR-0044-2023.

Una vez que se hayan realizado los pagos correspondientes, deberá solicitar se liquide la Certificación Presupuestaria No. 103 de 13 de septiembre de 2023, y entregar copias de actas entregas recepción final y facturas a Gestión de Compras Públicas, para poder finalizar el proceso de contratación en el Portal institucional del SERCOP.

Se adjunta documentación habilitante.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20230002488170	Fecha de emisión:	15-09-2023	Fecha de aceptación:	19-09-2023	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	MOYA BACA CIA. LTDA.	Razón social:	CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA.	RUC:	1790029131001	
Nombre del representante legal:	SERRANO MOYA SANTIAGO					
Correo electrónico del representante legal:	compraspublicas@moyabaca.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	compraspublicas@moyabaca.com.ec			
Teléfono:	022268888 022236246 0998962499 0999468168 0999467880					
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--	Código de la entidad financiera:	--	
Institución financiera: --						
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	RUC:	1760000580001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Carlos Eduardo Meza Delgado	Cargo:	Coordinador General Administrativo Financiero Vicepresidencia de la República	Correo electrónico:	carlos.meza@vicepresidencia.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	msimbana	Correo electrónico:	marco.simbana@vicepresidencia.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	SAN SEBASTIAN
	Calle:	BENALCÁZAR	Número:	N4-40	Intersección:	CITILE
	Edificio:	VICEPRESEIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9h00 a 16h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Vicente Rodrigo Molinos				
Observación:	SUGI					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



MARCO VINICIO
SINDANA CORREA



CARLOS EDUARDO MEZA
DELGADO



CARLOS EDUARDO MEZA
DELGADO

Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: msimbana

Nombre: Carlos Eduardo Meza
Delgado

Nombre: CARLOS EDUARDO MEZA
DELGADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36111001253	NEUMATICO 265/65R17 112T TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO MARCA: CONTINENTAL. . 07 TIPO DE VÍA A SER USADO: Todo terreno . 03 DIÁMETRO DE LA LLANTA RIN [PULGADAS] 17 . 02 RELACION ANCHO/ALTURA [SERIE] 65 . 01 ANCHO DEL NEUMÁTICO [MM] 265 . DIMENSIÓN VAE: 40% . 08 TIPO DE FABRICACIÓN (TUBE-TYPE FT O TUBELESS TL): Tubeless TL. . 09 TIPO DE FABRICACIÓN (RADIAL O BIASE): Radial . 05 ÍNDICE DE VELOCIDAD [NTE INEN 2096] T . 06 POSICIÓN: Toda posición . FABRICANTE: CONTINENTAL TIRE ANDINA S A . 04 ÍNDICE DE CARGA [NTE INEN 2096] 112	4	181,0000	0,0000	724,0000	12,0000	810,8800	530813

Subtotal	724,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	86,8800
Total	810,8800

Número de Items	4
Flete	0,0000
Total de la Orden	810,8800

Fecha de Impresión: martes, 19 de septiembre de 2023, 08:54:30

7

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20230002488171	Fecha de emisión:	15-09-2023		
		Fecha de aceptación:	19-09-2023		
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	MOYA BACA CIA. LTDA.	Razón social:	CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA.		
		RUC:	1790029131001		
Nombre del representante legal:	SERRANO MOYA SANTIAGO				
Correo electrónico del representante legal:	compraspublicas@moyabaca.com.cc	Correo electrónico de la empresa:	compraspublicas@moyabaca.com.cc		
Teléfono:	022268888 022236246 0998962499 0999468168 0999467880				
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--		
		Código de la entidad financiera:	--		
		Institución financiera:	--		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	RUC:	1760000580001		
		Teléfono:	000000000		
Persona que autoriza:	Carlos Eduardo Meza Delgado	Cargo:	Coordinador General Administrativo Financiero Vicepresidencia de la República		
		Correo electrónico:	carlos.meza@vicepresidencia.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	msimbana	Correo electrónico:	marco.simbana@vicepresidencia.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	
		Calle:	BENALCÁZAR	Número:	N4-40
		Edificio:	VICEPRESEIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Departamento:	
	Parroquia:	SAN SEBASTIAN	Intersección:	CITILE	
	Teléfono:	000000000			
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9h00 a 16h00			
	Responsable de recepción de mercadería:	Vicente Rodrigo Molinos			
Observación:	SUGI				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Quando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



MARCO VINICIO
SIMBANA CORREA



CARLOS EDUARDO MEZA
DELGADO



CARLOS EDUARDO MEZA
DELGADO

Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: insimbana

Nombre: Carlos Eduardo Meza
Delgado

Nombre: CARLOS EDUARDO MEZA
DELGADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3611100269	NEUMÁTICO 225/70R16 103S TODA POSICIÓN APLICACION CARRETERA MARCA: GENERAL TIRE • UMBRAL VAE: 40° • 06 POSICIÓN: Toda posición • 08 TIPO DE FABRICACIÓN [TUBE-TYPE Y1 O TUBELESS TL]: Tubeless TL • 05 ÍNDICE DE VELOCIDAD [NTE INEN 2096]: S • 09 TIPO DE FABRICACIÓN [RADIAL O HIAS]: Radial • FABRICANTE: CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A • 07 TIPO DE VÍA A SER USADO: CARRETERA • 01 DIÁMETRO DE LA LLANTA RIN [PULGADAS]: 16 • 01 ANCHO DEL NEUMÁTICO [MM]: 225 • 02 RELACIÓN ANCHO/ALTURA [SERIE]: 70 • 04 ÍNDICE DE CARGA [NTE INEN 2096]: 103	24	120.2000	0,0000	2.884,8000	12,0000	3.230,9760	530813

Subtotal	2.884,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	346,1760
Total	3.230,9760

Número de Items	24
Flete	0,0000
Total de la Orden	3.230,9760

Fecha de Impresión: martes, 19 de septiembre de 2023, 08:55:32

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20230002488172	Fecha de emisión:	15-09-2023	
		Fecha de aceptación:	19-09-2023	
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	MOYA BACA CIA. LTDA.	Razón social:	CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA.	
		RUC:	1790029131001	
Nombre del representante legal:	SERRANO MOYA SANTIAGO			
Correo electrónico del representante legal:	compraspublicas@moyabaca.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	compraspublicas@moyabaca.com.ec	
Teléfono:	022268888 022236246 0998962499 0999468168 0999467880			
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--	
		Código de la entidad financiera:	--	
		Institución financiera:	--	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	RUC:	1760000580001	
		Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Carlos Eduardo Meza Delgado	Cargo:	Coordinador General Administrativo Financiero Vicepresidencia de la República	
		Correo electrónico:	carlos.meza@vicepresidencia.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	msimbana	Correo electrónico:	marco.simbana@vicepresidencia.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO
	Calle:	BENALCÁZAR	Número:	N4-40
	Edificio:	VICEPRESEIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Departamento:	
	Parroquia:	SAN SEBASTIAN	Intersección:	CHILE
	Teléfono:	000000000		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9h00 a 16h00		
	Responsable de recepción de mercadería:	Vicente Rodrigo Molinos		
Observación:	SUGI			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Quando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



MARCO VINICIO
SINIBANA CORREA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: msinibana



CARLOS EDUARDO MEZA
DELGADO

Persona que autoriza

Nombre: Carlos Eduardo Meza
Delgado



CARLOS EDUARDO MEZA
DELGADO

Máxima Autoridad

Nombre: CARLOS EDUARDO MEZA
DELGADO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36113101233	NEUMÁTICO 255/70R16 111S TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO 60/40° MARCA: GENERAL TIRE - 08 TIPO DE FABRICACIÓN [TUDE-TYPE TT O TUBELESS TL]: Tubeless TL - 03 DIÁMETRO DE LA LLANTA RIN PULGADAS 16 - UMBRAL VAF: 40° - 07 TIPO DE VIA A SER USADO: Todo terreno - 02 RELACIÓN ANCHO ALTURA [SERIE] 70 - 06 POSICIÓN: Toda posición - 05 ÍNDICE DE VELOCIDAD [NTE INEN 2006] S - 01 ANCHO DEL NEUMÁTICO [MM] 255 - FABRICANTE: CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A - 04 ÍNDICE DE CARGA [NTE INEN 2006] 111 - 09 TIPO DE FABRICACIÓN [RADIAL O DIAS]: Radial	12	151,8000	0,0000	1.821,6000	12,0000	2.040,1920	530813

Subtotal	1.821,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	218,5920
Total	2.040,1920

Número de Items	12
Flete	0,0000
Total de la Orden	2.040,1920

Fecha de Impresión: martes, 19 de septiembre de 2023, 08:56:04

10.- PROCESO

CATE-VPR-012-2023

**ADQUISICIÓN DE
EQUIPOS DE
PROTECCIÓN Y
DOTACIÓN DE ROPA
DE TRABAJO AL
PERSONAL CT (21)**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

9059

Memorando Nro. VPR-DATII-2023-0458-M

Quito, D.M., 05 de diciembre de 2023

PARA: Sra. Ing. Bianca Rene Barrionuevo Jaramillo
Directora Financiera

ASUNTO: Solicitud de pago a favor de la empresa ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL EMPRENDEDORES MODA TEXTIL ASOPROTEXA, adjudicado en el proceso de compra por catálogo electrónico para la "Adquisición de equipos de protección y dotación de ropa de trabajo al personal CT (21")

De mi consideración:

Por medio del presente me permito remitir el expediente de la "Adquisición de equipos de protección y dotación de ropa de trabajo al personal CT (21)", para la Vicepresidencia de la Republica del Ecuador, a través del proceso de compra por catálogo electrónico mediante orden de compra CE-20230002517008, a favor de la empresa ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL EMPRENDEDORES MODA TEXTIL ASOPROTEXA con su representante legal León Aguilera María Tránsito, por un valor de USD 1746.70 (Mil setecientos cuarenta y seis con 70/100).

Con sentimientos de distinguida consideración,

Atentamente,

YADIRA CAROLINA VILLAGOMEZ VASQUEZ
ANALISTA DE SEGURIDAD OCUPACIONAL 3
Fecha: 05-12-2023
07:19:39

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Yadira Carolina Villagomez Vasquez
ANALISTA DE SEGURIDAD OCUPACIONAL 3

Fecha: 05-12-2023

DIRIGIDO A: Sr. Ing. Cornelio Guillermo Serrano Tapia

Copia:

Sra. Mgs. Paulina Cruz Barreno
Directora de Administración del Talento Humano, Encargada

Firma: Juan Zamora

DIRECTOR GENERAL

Sr. Ing. Cornelio Guillermo Serrano Tapia
Director Administrativo



YADIRA CAROLINA VILLAGOMEZ VASQUEZ

Recibido
05/12/2023
14:44
S. Vasquez
07/12/2023
8:40

Vicepresidencia de la Republica del Ecuador

Dirección: Quito, Nea, Quito, Ecuador
Codigo postal: 170100



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20230002517008 /		Fecha de emisión:	30-10-2023	Fecha de aceptación:	31-10-2023	
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	Razón social:		ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL EMPRENDEDORES MODA TEXTIL ASOPROTEXA		RUC:	1792611466001	
Nombre del representante legal:	LEON AGUILERA MARIA TRANSITO						
Correo electrónico el representante legal:	asoprotex11@hotmail.com		Correo electrónico de la empresa:	asoprotex11@hotmail.com			
Teléfono:	0995064050 0995064050						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	7672764	Código de la Entidad Financiera:	210356	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA		RUC:	1760000580001		Teléfono:	000000000
Persona que autoriza:	Carlos Eduardo Meza Delgado		Cargo:	Coordinador General Administrativo Financiero Vicepresidencia de la República		Correo electrónico:	carlos.meza@vicepresidencia.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	msimbana		Correo electrónico: marco.simbana@vicepresidencia.gob.ec				
Dirección Entidad:	Provincia: PICHINCHA			Cantón:	QUITO	Parroquia:	SAN SEBASTIAN
	Calle: BENALCÁZAR			Número:	N4-40	Intersección:	CHILE
	Edificio: VICEPRESEIDENCIA DE LA REPÚBLICA			Departamento:	Teléfono: 000000000		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:			9h00 a 16h00			
	Responsable de recepción de mercadería:			Yadira Villagomez			
Dirección de entrega:	BENALCÁZAR N4-40 y CHILE, VICEPRESEIDENCIA DE LA REPÚBLICA,						
Observación:	Los colores de las prendas serán definidos por la Institución, Coordinar con la Mgs. Yadira Villagomez Administradora del convenio Marco Telf. 0939558538						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



MARGO VÉLEZ
MIRIANA COIREA



CARLOS EDUARDO MEZA
DELGADO



CARLOS EDUARDO MEZA
DELGADO

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: msimbana

Persona que autoriza

Nombre: Carlos Eduardo Meza
Delgado

Máxima Autoridad

Nombre: CARLOS EDUARDO
MEZA DELGADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220014	<p>PANTALÓN JEAN 14 ONZAS SIN CINTA REFLECTIVA</p> <p>- REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica a través de la presentación de los siguientes documentos: - Factura emitida por el proveedor. - Copia de factura(s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela). - Acta de entrega-recepción definitiva o subrogación de la entidad contratante. - Copia de la orden de compra. - Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega-recepción.</p> <p>- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. * La materia prima será exclusivamente de origen nacional.</p> <p>- CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: * Empaquetado en lona o fundas plásticas, transparentes en las que se identifique claramente el nombre del trabajador al que le corresponde la prenda y la talla correspondiente. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada.</p> <p>- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUC.</p> <p>- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor - Bodega. Verifica que el producto sea de calidad y cumpla con los normas técnicas y requerimientos de cada material. Una vez entregadas las prendas, el Administrador determinará los días para los arreplés de confección y tallaje, únicamente si es que existieran cambios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de los especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador de la orden de compra será el responsable de dar el informe de fiel cumplimiento del mismo.</p> <p>- MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: 1. de costura recta, 1. recta de la aguja, 1. Overlock de 5 hilos, 1. costurera de codón o millalora, 1. Ojaladora o 20 D, 1. Botonera o 20 D, 1. Cortadora tela industrial. Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, título de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria descrita conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.</p> <p>- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPO 1 Personas Naturales o</p>	2	12,9500	0,0000	25,9000	12,0000	29,0000	530802

Jurídicas (Micro empresas): 176 prendas por cada trabajador (De 6 hasta 9 empleados)
GRUPO 2: Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas): 176 prendas por cada trabajador (De 10 hasta 49 empleados). **GRUPO 3:** Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario): 220 prendas por cada socio (De acuerdo al número de socios). **GRUPO 4:** Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos: 220 prendas por cada agrupado (De acuerdo al número de agrupados reconocidos). Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agrupados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo.

- **PERSONAL MÍNIMO:** El personal mínimo para ejecutar las actividades que demanda la producción del bien estará integrado por: 6 trabajadores textiles. La entidad contratante será la encargada de la Supervisión y recepción.

- **TRANSPORTE:** El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se encuentre catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor - entidad. La entrega del bien incluye el estuche al interior de las instalaciones de la entidad contratante.

- **FORMA DE PAGO:** Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: - Contra entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, en el caso de que no se haya llegado a un acuerdo entre las partes para la entrega de anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. - Anticipo: La entidad contratante podrá realizar entregas anticipadas de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.

- **GARANTÍAS:** La garantía de fiel cumplimiento de la orden de compra, si la cuantía de la misma generada es mayor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000002 por el presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, esta garantía se rendirá por un valor igual al 5% del monto total de la orden de compra. La garantía de buen uso de anticipo, por un valor equivalente al 100% del valor recibido por este concepto. La garantía técnica que cubre el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, empaque, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/confección.

- **INFRACCIONES Y SANCIONES:** En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento, hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contrato incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.

- **TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN:** El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generalista de la orden de compra.

- **INDICACIONES PARTICULARES DEL BIEN:** TELA: Denim Indigo (14 onzas) Sanforizada Composición: 100% algodón. Tratamiento: enzimático Lavado Stone (de acuerdo al requerimiento de la entidad contratante) DISEÑO: Corte recto (sin elementos metálicos). Modelo clásico. Bastas: ancho de 23 cm (+/- 3 cm), 7 pasadores para correa, 2 Bolsillos delanteros con forro en tela de algodón, 1 Bolsillo tipo jeans a la altura de la cintura, en la parte delantera derecha, 2 Bolsillos posteriores con ataqués o costura de seguridad, Uruqueta con botones de Ugrima, con cuatro botones de tuga, con lengüeta interior de seguridad. Doble costura (todo el pantalón). Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección. **MATERIALES E INSUMOS:** Los materiales o insumos mínimos a utilizar en este servicio son: Tela Denim Indigo 100% algodón, Hilo resistente al fuego, Tela de algodón. Botón de tuga, (color - de acuerdo al requerimiento de la entidad contratante) **ETIQUETA:** La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUI y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1875:2004 y RTE INEN 01:2013. **TALLAS:** Una vez generado la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas (Cumplir con la norma NTE INEN 1871:1998): 34, 36, 38, 40, 42, 44.

- **ACTUALIZACIONES:** Mediante Oficio Circular SFRUP-CD-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.

- **FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA:** Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: "Copia de certificad(a) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, "Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínima de 2 años en la confección de prendas de vestir, o, "Copia título profesional, o, técnico o tecnológico; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente referenciados; o, "Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, "Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán

	<p>acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta u terminarla unilateralmente el convenio marco u orden, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.</p>							
<p>BR1220014</p>	<p>CAMISA MANGA LARGA (GIARDINA 100% ALGODÓN - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-C111-2016-041 del 10 de junio de 2016, se actualiza "Las fichas de los productos en las cuales consta las características: "Cinta reflectiva industrial debe cumplir norma ANS/INSEA 107-2010 (...)".// Mediante Oficio Circular SERCOP-C111-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizarán los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologuean los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas// - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá// - Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor// Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios// - La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado/técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el inspección, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien// - El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo// - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán oferta como capacidad máxima total según lo detallado o continuación// (GRUPO 1: Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) - 220 prendas (por cada trabajador contratado) - De 2 hasta 9 empleados// GRUPO 2: Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) - 220 prendas (por cada trabajador contratado) - De 10 hasta 49 empleados GRUPO 3: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) - 264 prendas (por cada socio) - De acuerdo al número de socios. (GRUPO 4: Artesanos, firemos de artesanías legalmente reconocidos) - 264 prendas (por cada artesano) - De acuerdo al número de artesanos reconocidos// Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, artesanos o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 conjuntos adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo// Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más ordenes de compra, en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas de las telas y otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas// - DISEÑO: Cuello: Cuello camisero con pic de cuello, pespunte a 0.5 cm., con recubrimiento interior// Delantero: - Cerrado con botones de tagua en la parte delantera, el color de los botones será determinado por la entidad contratante. Los botones serán cosidos de manera reforzada y deberá adjuntar dos botones de repuesto al final por la parte interna - Uno o dos botones en el pecho (lado izquierdo y/o derecho). 1.4 cm de alto x 1.4 cm de ancho, bordes inferiores redondeados, dobladillo pespunte en boca, costura pespunte en todo el contorno, con solapa y botón para sostener la solapa incluye costura para el boligrafo en uno de los bolsillos. - Dobladillo con pespunte a 1 cm parte inferior prenda. - Costura de 5/16m. - Todas las costuras interiores irán remalladas con puntada de seguridad// Espalda: - Prenda masculina Dos piezas, con canesú y tablón en la mitad de la espalda. - Prenda femenina Una pieza, sin canesú ni tablón, con corte femenino (curvatura acorde a forma del cuerpo)// Mangas: - Manga larga, apertura en boca manga con sardinetas. - Puños camiseros con picos redondeados, pespunte a 0.5 con cerrado con 2 botones ajusto reforzado// Cinta reflectiva: - De ser requerido por la entidad contratante, la prenda detallada en la presente ficha incluirá hasta 2 metros de cinta reflectiva industrial en total. - La cinta reflectiva cumplirá las siguientes características: Norma ANS/INSEA 107-2010 (Las especificaciones establecidas en la norma en referencia estará sujeta a sus actualizaciones en todas sus descripciones como ancho, color, entre otras)// Ancho: Desde 1" hasta 2" (2.5cm hasta 5cm)// Color: a elección de la entidad contratante// Ubicación de la cinta reflectiva: La ubicación de la cinta reflectiva en la prenda de vestir será a discreción de la entidad contratante, siempre y cuando las dimensiones no superen las actualmente consideradas en las fichas técnicas// - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación// *Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes, o// *Copias de certificado(s) laborales que respalde experiencia mínima de 2 años en la confección de prendas de vestir, o// *Copia título profesional, o, técnico o tecnológico, o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente referenciados, o// *Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o// *Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes// Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta u manifestación de interés// Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas// Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente// En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta u terminarla unilateralmente el convenio marco u orden, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan// - GARANTÍAS: Garantía de Fiel Cumplimiento. - Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contraerán a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico// (Garantía por Anticipo - En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo// (Garantía técnica - Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por fábrica, empaque, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/confección.Garantía de Fiel Cumplimiento. - Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contraerán a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico//</p>	<p>80</p>	<p>21,5100</p>	<p>0,0000</p>	<p>1.720,8000</p>	<p>12,0000</p>	<p>1.927,2960</p>	<p>530802</p>

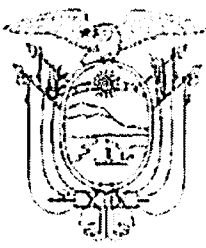
- **INFRACCIONES Y SANCIONES:** Condiciones de la prenda: - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica // **Plazo Entregas parciales:** - En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado // **Plazo Entregas totales:** - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el último primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.//
- **TRANSPORTE:** El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor - entidad // La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante // En el caso de requerir toma de medidas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de medidas a coordinarse entre la entidad y el proveedor //
- **DURADA Y LOGOTIPOS:** - La Entidad Contratante en coordinación con el proveedor definirá los diseños del logotipo y ubicación en la prenda; así como el material a utilizar. La presente ficha incluye hasta 3 logotipos bordados en total por prenda, sean de un mismo tamaño o tamaños combinados a full color. - La generación de la orden de compra para logotipos bordados adicionales, logotipos bordados de mayor complejidad, o logotipos estampados, se deberá realizar al mismo proveedor al cual se realizó la compra de las prendas en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha, de acuerdo al precio correspondiente al logotipo catalogado. (Los proveedores que presenten ofertas para cualquier producto textil en el proceso CPM-SERCOP-001-2016 estarán catalogados automáticamente en estos productos con la capacidad productiva).
- **OBJETIVO:** No Aplica
- **FURMA DE ENTREGA:** No Aplica
- **ÁREA DE INTERVENCIÓN:** El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. // La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor //
- **RECEPCIÓN DEL PRODUCTO:** No Aplica
- **PERSONAL MÍNIMO:** El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas // 2 Trabajadores textiles
- **CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN:** - Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad // - Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas // - El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública // - La materia prima será exclusivamente de origen nacional //
- **CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN:** - Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente nombre del trabajador y talla // - El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada //
- **CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS //**
- **TELA:** Acabado: desengome y suavizado // Tipo: Gasbardina // Composición: 100% algodón // Peso entre 3 y 7 oz. por yarda cuadrada // Ligamento: Sarga (2x1) o Sarga (3x1), según lo determine la entidad contratante // **ACABADO:** El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregado en óptimas condiciones (a cantidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad)
- **MAQUINARIA:** Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima:) De costura recta // 1 Recta doble aguja // 1 Overlock de 4 o 5 hilos // 1 Cortadora de codo o tijeradora // 1 Ojaladora o 20 U // 1 Botonera o 20 U // 1 Cortadora tela industrial // Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factum, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor) // El SERCOF directamente o a través de tercera, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego //
- **PLAZO / TIEMPO DE ENTREGA:** - El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado) // - En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor // - Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra //
- **FORMA DE PAGO:** Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas // - Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo // Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. // Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales //

<ul style="list-style-type: none"> - REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos// - Factura emitida por el proveedor// - Copia de factura(s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela)// - Acta de entrega-recepción de mercancía a satisfacción de la entidad contratante// - Copia de la orden de compra// - Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción// - COLOR: El color principal de la camisa, así como los colores y la ubicación de contrastes, en caso de ser requeridos, serán determinados por la entidad contratante. - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN: Referirse a "Condiciones Particulares del Bien" - ETIQUETAS: La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando en ella la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma RTE INEN 013:2013 y NTE INEN 1875:2012// - MATERIALES / INSUMOS: Referirse a "Condiciones Particulares del Bien" - TALLAS: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda antes de la fabricación y/o toma de medidas (Cumplir con la norma NTE INEN 1 873:1998)// TALLAS: 34, 36, 38, 40, 42, 44, 46, 48// El proveedor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas; y de ser el caso, facilitará también a la entidad requirente la ficha técnica de la cinta reflectiva. - ANTECEDENTES: No Aplica - MUESTRAS: No Aplica 						
--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	1.746,7000
Impuesto al valor agregado (12%)	209,6040
Total	1.956,3040

Número de Items	82
Total de la Orden	1.956,3040

Fecha de Impresión: martes, 31 de octubre de 2023, 15:58:53



Memorando Nro. VPR-DATH-2023-0438-M

Quito, D.M., 28 de noviembre de 2023

PARA: Sra. Tga. Maria Augusta de Jesús Bucheli Oramas
Directora Financiera, Encargada

ASUNTO: Alcance al memorando Nro. VPR-DATH-2023-0426-M

De mi consideración:

En alcance al memorando Nro. VPR-DATH-2023-0426-M de 23 de noviembre de 2023, solicito gentilmente se realice el pago del proceso de compra por catálogo electrónico mediante la orden de compra Nro. CI-20230002517010 para la "Adquisición de equipos de protección y dotación de ropa de trabajo al personal CT (21") a favor de la empresa ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL NEIVA - ASOPROTEXNEI con su representante legal Jácome Soto Iván Xavier, por un valor de USD 77.16 (setenta y siete con 16/100).

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Yadira Carolina Villagomez Vasquez
ANALISTA DE SEGURIDAD OCUPACIONAL 3

Copia:

Sr. Ing. Christian Fabian Salinas (drovo)
Asistente Técnico de Contabilidad

Sra. Ing. Verónica Elizabeth Merino Sánchez
Analista de Contabilidad 2

Fecha: 28 de noviembre 28 11 2023
Código Seguro de Verificación (CSV)
DIRIGIDO A: Sra. Tga. Maria Augusta de Jesús Bucheli Oramas
Dirección: Calle 10 de Agosto y Francisco de Ochoa
Firma: Ing. Verónica Elizabeth Merino Sánchez
DIRECTORA FINANCIERA ENCARGADA

*Supuesto
Lecki
28/11/2023
15:55*

*Milagros
28-11-2023
15:48*



YADIRA CAROLINA
VILLAGOMEZ VASQUEZ

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20230002517010	Fecha de emisión:	30-10-2023	Fecha de aceptación:	31-10-2023 /
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		Razón social:	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL NEIVA "ASOPROTEXNEI"	RUC:	1792657431001
Nombre del representante legal:	JACOME SOTO IVAN XAVIER				
Correo electrónico el representante legal:	cris.arnagedon@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	cris.arnagedon@hotmail.com		
Teléfono:	0994748894 0994273902 0984318168 022623297				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	7726651	Código de la Entidad Financiera:	210356
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	RUC:	1760000580001	Teléfono:	000000000
Persona que autoriza:	Carlos Eduardo Meza Delgado	Cargo:	Coordinador General Administrativo Financiero Vicepresidencia de la República	Correo electrónico:	carlos.mcza@vicepresidencia.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	msimbana		Correo electrónico: marco.simbana@vicepresidencia.gob.ec		
Dirección Entidad:	Provincia: PICHINCHA		Cautón:	QUITO	Parroquia: SAN SEBASTIAN
	Calle: BENALCÁZAR		Número:	N4-40	Intersección: CHILE
	Edificio: VICEPRESEIDENCIA DE LA REPÚBLICA		Departamento:		Teléfono: 000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		9h00 a 16h00		
	Responsable de recepción de mercadería:		Yadira Villagomez		
Dirección de entrega:	BENALCÁZAR N4-40 y CHILE, VICEPRESEIDENCIA DE LA REPÚBLICA,				
Observación:	Los colores de las prendas serán definidos por la Institución, Coordinar con la Mgs. Yadira Villagómez Administradora del convenio Marco Telf. 0939558538				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



MARGO VINTICID
SIDDIANA CORREA



CARLOS EDUARDO MEZA
DELGADO



CARLOS EDUARDO MEZA
DELGADO

Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: msimbana

Nombre: Carlos Eduardo Meza Delgado

Nombre: CARLOS EDUARDO MEZA DELGADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant y	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
581220014	<p>CONTROL GABARDINA CON CINTA REFLECTIVA</p> <p>CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contienen sustancias tóxicas. * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de conformidad de las prendas por el lapso de un (1) año. * La materia prima será exclusivamente de origen nacional.</p> <p>TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se encuentre catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.</p> <p>AREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.</p> <p>ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta Proveedor. Inmediatamente se debe verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran problemas defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.</p> <p>INFRACCIONES Y SANCIONES: En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por causa fortuita o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días hábiles, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1% por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. Cuando el retraso supere los 10 días hábiles contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos, es decir, que el valor por la multa posiblemente acumúlase hasta la entrega de los bienes. En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 30 días hábiles, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.</p> <p>CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPO 1: Personas naturales (250 prendas por cada trabajador contratado (de forma individual) GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas por cada trabajador contratado (hasta 9 empleados) GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador contratado (hasta 49 empleados) GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) 100 prendas por cada socio (De acuerdo al número de socios) GRUPO 5: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 150 prendas por cada artesano (De acuerdo al número de artesanos reconocidos) Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agrumos o trabajadores con carnet del COMADIN, obtendrán por cada persona con dicho carnet 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.</p> <p>MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la</p>	4	19,2700	0,0050	77,1600	12,0000	86,4192	530802

Total de la Orden	86,4192
-------------------	---------

Fecha de Impresión: martes, 31 de octubre de 2023, 15:57:50





Memorando Nro. VPR-DATI-2023-0466-M

Quito, D.M., 07 de diciembre de 2023

PARA: Sta. Ing. Bianca René Barrionuevo Jaramillo
Directora Financiera

ASUNTO: Solicitud de pago a favor de la empresa ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL HACIA TU FUTURO ASOTEXHATUFUT, adjudicado en el proceso de compra por catálogo electrónico para la "Adquisición de equipos de protección y dotación de ropa de trabajo al personal CT (21") /

De mi consideración:

Por medio del presente me permito remitir el expediente de la "Adquisición de equipos de protección y dotación de ropa de trabajo al personal CT (21)", para la Vicepresidencia de la República del Ecuador, a través del proceso de compra por catálogo electrónico mediante orden de compra CE-20230002517009, a favor de la empresa ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL HACIA TU FUTURO ASOTEXHATUFUT con su representante legal Cevallos Guerra Mónica Irene, por un valor de USD 462.42, (cuatrocientos sesenta y dos 42/100).

Con sentimientos de distinguida consideración.

07-12-2023
12:58

Atentamente,

BIANCA

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Yadira Carolina Villagomez Vasquez
ANALISTA DE SEGURIDAD OCUPACIONAL 3

Fecha: 07-12-2023

DIRIGIDO A: AUSENTE

Firma: *Yadira Vasquez*
DIRECTORA

Copia:

Sr. Ing. Cornelio Guillermo Serrano Tapia
Director Administrativo

Sr. Ldo. Rodrigo Eduardo Mendoza Alvaro
Director de Administración del Talento Humano

*Recibido
07/12/2023
14:07*



YADIRA CAROLINA
VILLAGOMEZ VASQUEZ

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20230002517009	Fecha de emisión:	30-10-2023		
		Fecha de aceptación:	31-10-2023		
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL HACIA TU FUTURO ASOTEXHATUFUT	Razón social:	ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL HACIA TU FUTURO ASOTEXHATUFUT		
		RUC:	1792746205001		
Nombre del representante legal:	CEVALLOS GUERRA MONICA IRENE				
Correo electrónico del representante legal:	monicagarces72@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	haciatufuturo@hotmail.com		
Teléfono:	0991424421 023393551 0998034277				
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	4010236340		
		Código de la Entidad Financiera:	230206		
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANECUADOR		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	RUC:	176000580001		
		Teléfono:	000000000		
Persona que autoriza:	Carlos Eduardo Meza Delgado	Cargo:	Coordinador General Administrativo Financiero Vicepresidencia de la República		
		Correo electrónico:	carlos.meza@vicepresidencia.gob.cc		
Nombre funcionario encargado del proceso:	msimbana	Correo electrónico:	marco.simbana@vicepresidencia.gob.cc		
Dirección Entidad:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	
		Calle:	BENALCÁZAR	Número:	N4-40
		Edificio:	VICEPRESEIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Departamento:	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9h00 a 16h00			
	Responsable de recepción de mercadería:	Yadira Villagomez			
Dirección de entrega:	BENALCÁZAR N4-40 y CHILE, VICEPRESEIDENCIA DE LA REPÚBLICA,				
Observación:	Los colores de las prendas serán definidos por la Institución, Coordinar con la Mgs. Yadira Villagómez Administradora del convenio Marco Telf. 0939558538				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



MARDO VINICIO
SIMBANA CORREA



CARLOS EDUARDO MEZA
DELGADO



CARLOS EDUARDO MEZA
DELGADO

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: msimbana

Persona que autoriza

Nombre: Carlos Eduardo Meza Delgado

Máxima Autoridad

Nombre: CARLOS EDUARDO MEZA DELGADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	<p>CHOMPA DE OABARINNA</p> <ul style="list-style-type: none"> - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor - bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el Informe de fiel cumplimiento del mismo. - CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color. - INFRACCIONES Y SANCIONES: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que cuente en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se retirará la declaratoria de controlista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega. - CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES / DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA Tela Gabarino tipo Turino, composición 65% poliéster, 33% algodón peso gr/m2 250 a 270, encogimiento 2%. - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega pueden modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrá realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. - TALLA: 34 36 38 40 42 44 - COLOR: Los colores serán definidos por la entidad contratante. - DISEÑO: Chompa tipo clásico formal, dos botillos delanteros parte inferior, con cierre invisible, puños con botón metálico, cierre plástico /u metal No. 5, forro tela polycéster. - GARANTÍAS: Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco FI) 	21	22,0200	0,0000	462,4200	12,0000	517,9104	530802

- **CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN:** Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año.

- **FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA:** Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínima de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente referendados; o, Copia de carnet de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años o horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.

- **ETIQUETA:** La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de la chompa, con la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTI INEN 013:2013.

- **CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN:** Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: **GRUPOS ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA NÚMERO DE EMPLEADOS GRUPO 1:** Personas Naturales 250 prendas. De forma individual **GRUPO 2:** Personas Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas por cada trabajador. Hasta 9 **GRUPO 3:** Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador. Hasta 49 **GRUPO 4:** Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario). 300 prendas por cada socio. De acuerdo al número de socios. **GRUPO 5:** Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos, 300 prendas por cada gremio. De acuerdo al número de artesanos reconocidos. Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, gremios o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.

- **TRANSPORTE:** El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor - entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.

- **MAQUINARIA:** Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: **GRUPOS: CANTIDAD MAQUINARIA GRUPO 1:** 1 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Recubridora **GRUPO 2:** 2 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Recubridora **GRUPO 3:** 5 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Recubridora **GRUPO 4:** 4 De costura recta 2 Overlock de 4 o 5 hilos 2 Recubridora Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.

- **ACTUALIZACIONES:** Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las flebas técnicas.

- **CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO:** Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: Factura emitida por el proveedor. Copia de factura (o) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. Copia de la orden de compra. Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.

- **PERSONAL MÍNIMO:** No Aplica

- **ANTECEDENTES:** No Aplica

- **MUESTRAS:** Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas.

- **FORMA DE PAGO:** No Aplica

- **RECEPCIÓN DEL PRODUCTO:** No Aplica

- **ACABADO:** No Aplica

- **CINTA REFLECTIVA (Opcional):** No Aplica

- **PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES:** No Aplica

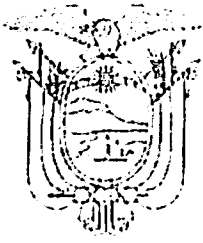
- **OBJETIVO:** No Aplica

Subtotal	462,4200
Impuesto al valor agregado (12%)	55,4904
Total	517,9104

Número de Items	21
Total de la Orden	517,9104

Fecha de Impresión: martes, 31 de octubre de 2023, 15:58:21





Memorando Nro. VPR-DATH-2023-0439-M

Quito, D.M., 28 de noviembre de 2023

PARA: Sra. Tlga. Maria Augusta de Jesús Bucheli Oramas
Directora Financiera, Encargada

ASUNTO: Alcance al memorando Nro. VPR-DATH-2023-0424-M

De mi consideración:

En alcance al memorando Nro. VPR-DATH-2023-0424-M de 23 de noviembre de 2023, solicito gentilmente se realice el pago del proceso de compra por catálogo electrónico mediante la orden de compra Nro. CE-20230002517011 para la "Adquisición de equipos de protección y dotación de ropa de trabajo al personal CT (21") a favor de la empresa ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL TRANSFORMANDO TUS IDEAS ASOTEXIDEAS con su representante legal Quisaguano Cuesta Alexandra Paulina, por un valor de USD 103.68(ciento tres con 68/100).

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Yadira Carolina Villagomez Vasquez
ANALISTA DE SEGURIDAD OCUPACIONAL 3

Copia:

Sr. Ing. Christian Fabian Salinas Idrovo
Asistente Técnico de Contabilidad

Sra. Ing. Verónica Elizabeth Merino Sánchez
Analista de Contabilidad 2

Fecha: 28-11-2023
 Central Financiera (Bucel) para
 DIRIGIDA: Con un monto de \$103.68
 tramite personal, pago Remun.
 Firma: *[Firma]*
 DIRECTORA FINANCIERA

28-11-23
13:40
[Firma]



YADIRA CAROLINA
VILLAGOMEZ VASQUEZ

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20230002517011	Fecha de emisión:	30-10-2023	Fecha de aceptación:	31-10-2023
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		Razón social:	ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL TRANSFORMANDO TUS IDEAS ASOTEXIDEAS	RUC:	1792579864001
Nombre del representante legal:	QUISAGUANO CUESTA ALEXANDRA PAULINA				
Correo electrónico el representante legal:	asotexidcas@outlook.com	Correo electrónico de la empresa:	asotexidcas@outlook.com		
Teléfono:	022803759 0996810736				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	7687648	Código de la Entidad Financiera:	210356
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	RUC:	1760000580001	Teléfono:	000000000
Persona que autoriza:	Carlos Eduardo Meza Delgado	Cargo:	Coordinador General Administrativo Financiero Vicepresidencia de la República	Correo electrónico:	carlos.meza@vicepresidencia.gob.cc
Nombre funcionario encargado del proceso:	msimbana	Correo electrónico: marco.simbana@vicepresidencia.gob.cc			
Dirección Entidad:	Provincia: PICHINCHA		Cantón:	QUITO	Parroquia: SAN SEBASTIAN
	Calle: BENALCÁZAR		Número:	N4-40	Intersección: CHILE
	Edificio: VICEPRESEIDENCIA DE LA REPÚBLICA		Departamento:		Teléfono: 000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		9h00 a 16h00		
	Responsable de recepción de mercadería:		Yadira Villagomez		
Dirección de entrega:	BENALCÁZAR N4-40 y CHILE, VICEPRESEIDENCIA DE LA REPÚBLICA,				
Observación:	Los colores de las prendas serán definidos por la institución, Coordinar con la Mgs. Yadira Villagómez Administradora del convenio Marco Telf. 0939558538				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad

de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A los órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: msimbana

Nombre: Carlos Eduardo Meza Delgado

Nombre: CARLOS EDUARDO MEZA DELGADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
88127001	<p>CAMISETAS TPO POLO MANGAS CORTAS ORDENES DE COMPRA DE HASTA 600 UNIDADES</p> <p>- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: * El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (testado respectivo). * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. * Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. * Se podrán realizar entregas parciales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.</p> <p>- AREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio del proveedor, registrado en el RUP.</p> <p>- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: * Someter al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor - Isolega. * Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. * La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. * El Administrador de la orden de compra dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.</p> <p>- CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: * Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se destaque claramente talla y color. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada (talla y color).</p> <p>- RECLAMOS Y SANCIONES: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos, es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimiento de las especificaciones técnicas, el proveedor deberá sustituir el bien, garantizando el cumplimiento de lo establecido en la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento del término establecido para la entrega del bien, supere los 20 días, se realizará la declaración de contratista incumplido, exceptuando el acuerdo entre las partes para dicha entrega.</p> <p>- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. * El proveedor es catalogado y está obligado a manifestar la parámetro de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. * La materia prima será exclusivamente de origen nacional.</p>	4	8,8500	0,0000	35,4000	12,0000	39,6480	530802

RR1220014	<p>M2, M4.] * Adicionalmente de mutuo acuerdo con el/los proveedores se puede establecer la entrega de tallas superiores siempre que no supere el 20% total de la adquisición!</p> <p>MANDIL 100% ALGODÓN PERSONAL MÍNIMO: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas: 2 trabajadores textiles</p> <p>RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica</p> <p>GIANTIAS: Garantía de Fiel Cumplimiento. Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo - En caso de causer, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica - Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fabrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/confección</p> <p>CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: TELA: Tipo: Ubandina, Composición: 100% algodón, Peso entre 7 y 8 on/ylz (1/- 5), Antiestático, Antibacterial, Eficacia antibacterial, Repelente alolor COLOR: El color principal de la prenda, así como los colores y la ubicación de contrastes, en caso de ser requeridos, serán determinados por la entidad contratante. DISEÑO: Altura 3/4, confeccionado en filo de algodón, con ataches/refuerzos en partes sensibles. Un bolsillo en el pecho por el lado izquierdo, y dos bolsillos en la parte inferior delantera, los tres bolsillos serán de cuatro puntas, rematados para mayor soporte de peso, dos bolsillos falsos que permitan usar bolsillos interiores. El delantero usará con cinco botones de 28 líneas. Cuello camisero. Manga larga con pujeante en filo de algodón. De ser requerido por la entidad, tendrá un ajuste en la cintura mediante cinta regulable con botones. * Las prendas de mujeres se realizarán con molde de femencia, teniendo en cuenta detalles de confección femenina. * La entidad contratante determinará los colores para contrastes en las partes respectivas del conjunto de vestir, según lo considere. ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, mostrando en ella la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma (NEN-1) e (NIN- 1875:2012. TALLAS: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de tallas. (Cumplir con la norma NTE NEN 1 873:1998) Las tallas de las prendas deberán estar en el siguiente rango: 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44, 46, 48, 50. 52 Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el proveedor levantará un Acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor; otorgando una copia del Acta a cada uno. El proveedor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, preparadas por el proveedor nacional de telas. LOGOTIPOS: La Entidad Contratante en coordinación con el proveedor definirá los diseños del logotipo y ubicación en la prenda, así como el material a utilizar. La presente ficha incluye hasta 3 logotipos bordados en total por prenda, sean de un mismo tamaño o tamaños combinados a full color. La generación de la orden de compra para logotipos bordados adicionales, logotipos bordados de mayor complejidad, o logotipos estampados, se deberá realizar al mismo proveedor al cual se realizó la compra de las prendas en el Catálogo Único Inclusive, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha, de acuerdo al precio correspondiente al logotipo catalogado. (Los proveedores que presenten ofertas para cualquier producto textil en el proceso CDI-SER/CP-001-2016 estarán catalogados automáticamente en estos productos con la capacidad productiva). ACABADO: El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad.</p> <p>FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: - Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. - Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.</p> <p>CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. * La materia prima será exclusivamente de origen nacional.</p> <p>CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas termoplásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente nombre del trabajador y talla. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.</p> <p>ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: - Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. - Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.</p> <p>TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor y entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de requerirse toma de medidas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas a coordinarse entre la entidad y el proveedor.</p> <p>ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se registrará la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre</p>	4	17,0700	0,0000	68,2800	12,0000	76,4736	530R02
-----------	---	---	---------	--------	---------	---------	---------	--------

- **TRANSPORTE:** El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor entidad | La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante |
- **FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA:** Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínima de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente referendados; o, • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes | Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés | Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas | Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente | En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminas unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan |
- **MAQUINARIA:** Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPO 1: 1 De costura recta, 1 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20 U, 1 Ojaladora o 20 U, GRUPO 2: 1 De costura recta, 2 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20 U, 1 Ojaladora o 20 U, (GRUPO 3): 1 De costura recta, 3 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20 U, 1 Ojaladora o 20 U, (GRUPO 4 y 5): 2 De costura recta, 4 Overlock de 4 hilos, 2 Recubridora, 1 Botonera o 20 U, 1 Ojaladora o 20 U. Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor) | El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego |
- **ETIQUETA:** A definir por la entidad contratante |
- **ETIQUETA:** La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Deberá cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013 |
- **GARANTÍAS:** Referirse al Convenio Marco |
- **TALLA:** • Una vez generada la orden de compra la entidad podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas | • La toma de medidas se realizará respecto de las siguientes tallas: 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44 | • Adicionalmente de mutuo acuerdo con el/los proveedores se puede establecer la entrega de tallas superiores siempre que no supere el 20% total de la adquisición |
- **RECEPCIÓN DEL PRODUCTO:** No Aplica
- **ACTUALIZACIONES:** Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizaron los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concenientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas |
- **CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN:** Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPO 1: Personas Naturales 250 prendas. (De forma individual) GRUPO 2: Personas Jurídicas (Medias empresas) 200 prendas por cada trabajador (Hasta 9 trabajadores) GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador (Hasta 49 trabajadores) GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector Cooperativo, asociativo y comunitario) 200 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios | GRUPO 5: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 300 prendas por cada socio (agremiado De acuerdo al número de artesanos reconocidos) | Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CUNADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada |
- **CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO:** Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Pesa, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción |
- **CINTA REFLECTIVA (Opcional):** No Aplica
- **OBJETIVO:** No Aplica
- **PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOS FINIS / COMPLEMENTOS TEXTILES:** No Aplica
- **ANTECEDENTES:** No Aplica
- **MUESTRAS:** No Aplica
- **PERSONAL MÍNIMO:** No Aplica
- **ACABADO:** No Aplica
- **FORMA DE PAGO:** No Aplica
- **DISEÑO:** DISEÑO: •Cuello tejido, con resta de refuerzo a nivel de cuello y/o hombros, con tapa costura (mejor terminado). •Manga corta con puños tejidos. | •Un bolsillo de forma rectangular ubicado en el lado frontal de la prenda al costado superior izquierdo con doble costura a nivel de burda, borde inferior en V (de ser requerido por la entidad contratante) | •3 Botones plásticos o de tagua (más 1 de repuesto) ubicados en abertura del tercio superior del pecho incluyendo sujeción de cuello | •Terminado exterior en doble costura | •Hilo para confección de la prenda tipo mercerizado | •Terminado interior en costura tipo overlock y costura de seguridad (4 hilos), ambas costura donde anente | •Abertura lateral inferior con resta | •Doblados en bajos | •Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección |
- **CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES / DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** TELA: Tela Pique de 65% poliéster y 35% algodón desde 230 gsm2 (11-3grm2) con tratamiento al por encendido, de fabricación nacional. La entidad contratante definirá el gramaje de la camiseta, siempre y cuando cumpla con el gramaje mínimo establecido | **COLOR:** A definir por la entidad contratante | **ETIQUETA:** La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto | Deberá cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013. **TALLAS:** •Una vez generada la orden de compra la entidad podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas | •La toma de medidas se realizará respecto de las siguientes tallas: 30, 32, 34, 36, 38, 40,

entidad contratante y proveedor.

- **PLAZO / TIEMPO DE ENTREGA:** "El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de tallas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de tallas y/o muestras; no superarán los 30 días término una vez el proveedor surte con todas las tallas. * Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. * Se podrá realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.
- **INFRACCIONES Y SANCIONES:** Condiciones de la prenda: - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Plazo Entregas parciales: - En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. Plazo Entregas totales: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de las bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1.5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplida, salvo acuerdo expreso entre las partes.
- **ACTUALIZACIONES:** Mediante Oficio DC-2016-0068 de 02 de septiembre de 2016, Se elimina de todos los catálogos como requisito el presentar en la oferta el Carnet de la Red Socio Emplea. Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.
- **BORDADO O ESTAMPADO / LOGÓTIPOS:** VER EN "CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN"
- **COLOR:** VER EN "CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN"
- **DISÑO:** VER EN "CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN"
- **TALLAS:** VER EN "CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN"
- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN:** VER EN "CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN"
- **FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA:** Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: - Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, - Copias de certificado(s) labora(les) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, - Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo, o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente referendados; o, - Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, - Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadoras bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aporte al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o ordena, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.
- **MAQUINARIA:** Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: 1 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Ojaladora o 20 U 1 Botonera o 20 U 1 Costadora tela Industrial Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.
- **CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN:** Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas): 264 prendas por cada trabajador (De 2 hasta 4 empleados) Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas): 264 prendas por cada trabajador (De 10 hasta 49 empleados) Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario): 308 mandiles por cada socio (De acuerdo al número de socios) Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos: 308 mandiles por cada agrupado (De acuerdo al número de agrupados reconocidos -máximo 2 personas) Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agrupados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 mandiles adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrieron su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas, color, tallas y otros tanto de las telas como de otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas.
- **REQUISITOS PARA EL PAGO:** Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: - Factura emitida por el proveedor catalogado - Copia de factura de compra de los insumos a fabricantes nacionales - Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante - Copia de la orden de compra Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.
- **ETIQUETAS:** VER EN "CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN"
- **MUESTRAS:** VER EN "CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN"
- **ANTECEDENTES:** No Aplica
- **OBJETIVO:** No Aplica
- **FORMA DE ENTREGA:** No Aplica
- **MATERIALES / INSUMOS:** No Aplica

Subtotal	103,6800
Impuesto al valor agregado (12%)	12,4416
Total	116,1216

Número de Itcms	8
Total de la Orden	116,1216

Fecha de Impresión: martes, 31 de octubre de 2023, 15:57:11





Memorando Nro. VPR-DATII-2023-0475-M /

Quito, D.M., 12 de diciembre de 2023 /

PARA: Sra. Ing. Bianca René Barrionuevo Jaramillo
Directora Financiera

ASUNTO: Solicitud de pago a favor de la empresa ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL VELVET DREAMS (SUEÑOS DE TERCIOPELO) "ASOTEXVELVET", adjudicado en el proceso de compra por catálogo electrónico para la "Adquisición de equipos de protección y dotación de ropa de trabajo al personal CT (21)".

De mi consideración:

Por medio del presente me permito remitir el expediente de la "Adquisición de equipos de protección y dotación de ropa de trabajo al personal CT (21)", para la Vicepresidencia de la República del Ecuador, a través del proceso de compra por catálogo electrónico mediante orden de compra CE-20230002517012, a favor de la empresa ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL VELVET DREAMS (SUEÑOS DE TERCIOPELO) "ASOTEXVELVET" con su representante legal Mendoza Mero Priscila Maribel, por un valor de USD 643.60 (seiscientos cuarenta y tres con 60/100).

Con sentimientos de distinguida consideración,

Atentamente,

12-12-2023 /
11:50

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Yadhira Carolina Villagomez Vasquez
ANALISTA DE SEGURIDAD OCUPACIONAL 3

Copia:

- Sr. Ing. Cornelio Guillermo Serrano Tapia
Director Administrativo
- Sr. Lcdo. Rodrigo Eduardo Mendoza Alvaro
Director de Administración del Talento Humano

COPIA 12-12-2023

DIRIGIDO A: AUTORIMPRESA

FIRMA: Bianca René Jaramillo

DIRECTORA FINANCIERA

Recebo
12/12/2023 /
11:52



YADHIRA CAROLINA VILLAGOMEZ VASQUEZ

11052

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20230002517012	Fecha de emisión:	30-10-2023	Fecha de aceptación:	31-10-2023	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL VELVET DREAMS (SUEÑOS DE TERCIOPELO)*ASOTEXVELVET*	RUC:	1792751381001	
Nombre del representante legal:	MENDOZA MERO PRISCILA MARIBEL					
Correo electrónico el representante legal:	mendoza7415@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	asotcxvelvet2017@hotmail.com			
Teléfono:	0982265811 0999600435 02428836 0981844959					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3001258430	Código de la Entidad Financiera:	230206	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANECUADOR	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	RUC:	1760000580001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Carlos Eduardo Meza Delgado	Cargo:	Coordinador General Administrativo Financiero Vicepresidencia de la República	Correo electrónico:	carlos.meza@vicepresidencia.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	msimbana	Correo electrónico:	marco.simbana@vicepresidencia.gob.ec			
Dirección Entidad:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	SAN SEBASTIAN
	Calle:	BENALCÁZAR	Número:	N4-40	Intersección:	CHILE
	Edificio:	VICEPRESEIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9h00 a 16h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Yadira Villagomez				
Dirección de entrega:	BENALCÁZAR N4-40 y CHILE, VICEPRESEIDENCIA DE LA REPÚBLICA.					
Observación:	Los colores de las prendas serán definidos por la Institución, Coordinar con la Mgs. Yadira Villagómez Administradora del convenio Marco Telf. 0939558538					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraladas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



MARCO VINICIO SIMBANA CORREA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: msimbana



CARLOS EDUARDO MEZA DELGADO

Persona que autoriza

Nombre: Carlos Eduardo Meza Delgado



CARLOS EDUARDO MEZA DELGADO

Máxima Autoridad

Nombre: CARLOS EDUARDO MEZA DELGADO

DETALLE								
CFC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	<p>PANTALÓN DE GATARIUNA CON PRETINA, CON DOS BOLSILLOS DELANTEROS Y RELOJERO.</p> <ul style="list-style-type: none"> - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entrega el Acta proveedor - bolsa. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran producciones defectuosas solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo. - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no cuenten con sustancias tóxicas. * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía mínima de cambio de las prendas por el lapso de un (1) año. - CONDICIONES Y FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: * Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las tallas y colores. - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiere catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor - entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. - CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES / DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA Tela Giberdina Composición 65% poliéster, 35% algodón Pesa 230 a 270 gr/m² Encogimiento 2% - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). * En caso que la entidad contratante solicite modificaciones o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirá el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo escrito entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales semanales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. - INFRACCIONES Y SANCIONES: * En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por esta entidad o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días térmicos, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consiste en la orden de compra. * Cuando el retraso supere los 10 días térmicos contados a partir de la fecha límite del valor a facturar, respectivamente efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos, es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. * En caso de incumplimiento en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. * En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 20 días térmicos, se realizará la declaración de incumplimiento, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega. - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-7018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizaron los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas. - COLORES: Los colores serán definidos por la entidad contratante. - DISEÑO: Modelo tipo clásico, dos bolsillos delanteros y un relojero, tela interior de batillo delantero en tela poliéster y algodón, con tirantes y/o refuerzos de costuras a nivel de bolsillos traseros y bolsillos delanteros, cierre de metal cobre, cinco pasadores, botón metálico a nivel de la cintura, hilo trenzado de poliéster o algodón, con silloneado y suavizado de la prenda. * Las prendas de mujer se sellarán teniendo en cuenta detalle de confección. - ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior, con la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1 813:2014 y RTE INEN 013:2017 - GARANTÍAS: Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco) - FORMA DE PAGO: Remisión al Convenio Marco - OBJETIVO: No Aplica - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica - CINFA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica - ACABADOS: No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica - PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS / CUMPLEMIENTOS DE PLIEGOS: No Aplica - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: * Copia de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de el menos del 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, * Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínima de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, * Copia (s) de profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachillerato en la rama de la industria de la confección textil debidamente reconocidos; o, * Copia de rúbrica de calificación de oficio vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, * Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgada por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años o horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y puntualmente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o acuerdo, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan. 	40	16,0900	0,0000	643,6000	12,0000	720,8320	530802

1051

<ul style="list-style-type: none"> - MUESTRAS: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas. - TALLA: 34 36 38 40 42 44 - CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: "Factura emitida por el proveedor", "Copia de factura (o) de compra de tela original (Peso, cantidad, tipo de tela) y Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante", "Copia de la orden de compra", "Documento de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser estimada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo máximo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción. - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPOS (ACTORES) CAPACIDAD PRODUCTIVA (NÚMERO DE EMPLEADOS GRUPO 1 Personas Naturales 250 prendas. (De forma individual GRUPO 2 Personas Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas por cada trabajador Hasta 9 GRUPO 3 Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador. Hasta 49 GRUPO 4 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario). 300 prendas por cada socio. De acuerdo al número de socios GRUPO 5 Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos. 300 prendas por cada aprendiz. De acuerdo al número de artesanos reconocidos.) Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, aprendices o trabajadores con carnet del CINABHS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada. - MAQUINARIA: Según el grupo al que corresponden los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPOS (CANTIDAD) MAQUINARIA GRUPO 1: 1 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Dotonera o 20 U) Recubridora GRUPO 2: 2 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Dotonera o 20 U) Recubridora GRUPO 3: 3 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Recubridora 1 Dotonera o 20 U GRUPO 4: 4 De costura recta 2 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Dotonera o 20 U) 2 Recubridora Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamento o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada en el momento de establecerse en el formulario "FICHA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido. 	
---	--

Subtotal	643,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	77,2320
Total	720,8320

Número de ítems	40
Total de la Orden	720,8320

Fecha de Impresión: martes, 31 de octubre de 2023, 15:53:44